

Carta N° 006-2021/JCS

Lima, 05 de enero del 2021

Señor:

Ing° Jorge Ñahue Sirivichi

Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Presente.-

Referencia: Contrato N° 21-2020-FONDEPES

Obra: Red Complementaria de Alcantarillado y
Conexión Domiciliaria para el Terminal Pesquero del
Callao.

Asunto: Valorización N°02 correspondiente a la
segunda quincena.

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlos muy atentamente y a la vez hacerle llegar el informe correspondiente a la segunda valorización por la ejecución de la obra de la referencia, por la segunda quincena del mes de diciembre del 2020

Sin otro particular me suscribo de ustedes

Atentamente



JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ANEXO N° 01

Mes : Diciembre del 2020, segunda quincena

GENERALIDADES

Obra : RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO, REGION CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, CUI 2359413.

Distrito : Callao

Provincia : Provincia Constitucional del Callao

I. DATOS GENERALES

1.1. Contrato de obra N° : N° 021-2020-FONDEPES

1.2. Fecha de suscripción : 20/11/2020

1.3. Contratista de obra : CONSORCIO AGUA

1.4. Monto del contrato de obra : S/ 369,320.47 incluido IGV

1.5. Supervisor de obra : José Fernando Cayturo Sandoval

1.6. Contrato de Supervisión N° : 012-2020-FONDEPES

1.7. Fecha de suscripción : 26/11/2020

1.8. Monto del contrato de Supervisión : S/ 28,500.00, incluido I.G.V.

1.9. Cantidad : S/. 28,500.00 Soles

1.10. Plazo de Supervisión : 60 días calendario

1.11. Monto del adelanto : S/ 0.00 (La supervisión no lo solicito)

1.12. Fecha del adelanto : -----

1.13. Fecha de entrega de terreno : 04/12/2020

1.14. Fecha de inicio de obra : 05/12/2020

1.15. Fecha de término contractual : 02/02/2020

1.16. Carta fianza de fiel cumplimiento :

Se retiene el 10% en cada valorización

1.17. Carta fianza de adelanto de materiales



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

1.18. Ampliaciones de plazo	Ninguna ampliación de plazo hasta la fecha
- R.G.G.N°	Fecha: Ninguna resolución hasta la fecha
- N° de días	: -----
- Desde:	: -----
- Monto (con IGV)	: Ningún monto
1.19. Adicionales de obra	Ningún adicional de supervisión hasta la fecha
- R.J. N°	Fecha: Ninguna resolución hasta la fecha
- N° de días	: -----
- Desde:	: -----
- Monto (con IGV)	: Ningún Monto
Incidencia acumulada	: Ninguna

II. SITUACION DE LA OBRA

2.1. ASPECTOS TECNICOS

2.1.1. Situación de la obra: resumen del trabajo efectuado en el periodo

En el transcurso del mes de enero se ejecutaron las siguientes Partidas:

OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

- Cono fibra de vidrio fosforescente p/desvío de tránsito s/d (prov. durante obra)
- Tranquera tipo tijera de 2,40 x 1,2D m para señal PELIGRO (prov. durante obra)
- Letrero metálico 0.60x0.60 s/poste p/desvío tránsito (prov. durante obra)
- Puente de madera para pase peatonal sobre zanja s/d (prov. durante obra)
- Puente de madera para pase vehicular sobre zanja s/d (prov. durante obra)

REDES DE ALCANTARILLADO

- Señales-iluminación nocturna con lámpara intermitente cada 10m (línea hasta 12') SS.HH. Portátiles.
- Cerco de malla hdp de 1m altura para límite de seguridad de obra.
- Cinta plástica señalizadora para límite de seguridad de obra.
- Trazo y replanteo inicial del proyecto, para líneas-redes con estación total.

VARIOS EMPALMES, PAVIMENTOS, PRUEBAS

- Corte+rotura, Elim. Desmonte y reposic, de pavimento flexible (Induye pago por disposición final mater. peligroso en centro de acopio autorizado).
 - Corte+rotura, ED y reposic, de pavimento rígido f'c 210 kg/cm² (Induye pago por disposición final mater. peligroso en centro de acopio autorizado).
 - Corte+rotura, Elim. Desmaite y reposic, de pavimento flexible (Induye pago por disposición final mater. peligroso en centro de acopio autorizado) en Buzones.
 - Corte+rotura, ED y reposic, de pavimento rígido f'c 210 kg/cm² (Induye pago por disposición final mater. peligroso en centro de acopio autorizado) en Buzones.
- De este grupo de partidas está pendiente la reposición del concreto del pavimento



JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

LÍNEA DE IMPULSIÓN DE DESAGÜE

OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES LÍNEA DE IMPULSIÓN

- Puente de madera para pase peatonal sobre zanja s/d (prov. durante obra)
- Cinta plástica señalizadora para límite de seguridad de obra

VARIOS (PRUEBAS, CORTE, REPOSICION DE PAVIM, OTROS)

- Pruebas compactación suelos (proctor modificado y de control de compactación)

2.1.2. Avance programado 2da quincena: 42.59 % programado

2.1.3. Avance ejecutado en la 2da quincena: 21.28% ejecutado

2.1.4. Avance programado acumulado : 58.66 % programado

2.1.5. Avance ejecutado acumulado : 47.00% ejecutado

2.1.6. Situación actual de avance de obra:

Atrasada en un 19.88 con respecto al avance programado

2.1.7. Plan de trabajo

A la fecha se viene desarrollando según la programación de obra del Contratista.

2.1.8. Desarrollo de la obra

A la fecha los trabajos se vienen realizando con normalidad, sin ningún inconveniente o contratiempo.

2.1.9. Condiciones Meteorológicas

No se presentaron condiciones adversas que afectaran el desarrollo de las actividades.

2.1.10. Resultados de la inspección y control de calidad del trabajo

La supervisión en el control de campo verifico la correcta ejecución de las partidas como obras preliminares y provisionales, el cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo, trazo y replanteo, corte y rotura de pavimentos y el suministro de tuberías.

2.1.11. Equipo mecánico empleado por el contratista

El equipo mecánico usado en el periodo es:
1.- Cargadora retro excavadora CAT 420D con martillo hidráulico
2.- Cortadora de pavimento a gasolina de 6 hp, con sierra circular.

2.1.12. Personal profesional y técnico empleado por el contratista



JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Ing Residente
Ing Previsionista
Ing Asistente

Luis Amado Aliaga Díaz
Eder de la Cruz Laura
Julio César Huamanchumo



JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Control de asistencia de profesionales del contratista

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS		QUINCENA 01 DEL 01 AL 15 DE DIC
RESIDENTE DE OBRA	ING. CIVIL LUIS AMADO ALIAGA DIAZ		ASISTIO
PREVENCIONISTA	ING. CIVIL EDER DE LA CRUZ LAURA		ASISTIO
ASISTENTE DEL RESIDENTE	ING. CIVIL JULIO CESAR HUAMANCHUMO		ASISTIO
OBSERVACIONES: se indica que el nuevo residente se integró en la última semana del periodo.			
Nota: Como lo indica los TDR la participación del Residente de obra y Especialista en seguridad es al 100% en obra.			
ING. JOSE FERNANDO CAYTUIRO SANDOVAL JEFE DE SUPERVISION		CIP N° 55830	



JOSE CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

2.1.13. Organización del contratista recursos empleados en la ejecución

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
RESIDENTE DE OBRA	ING. CIVIL LUIS AMADO ALIAGA DIAZ
PREVENCIONISTA	ING. CIVIL EDER DE LA CRUZ LAURA
ASISTENTE DE OBRA	ING. CIVIL JULIO CESAR HUAMANCHUMO

EQUIPO	CANTIDAD
TROMPO MEZCLADOR DE 9,5 HP	01
VIBRADORA DE CONCRETO	01
TROZADORA DE FIERRO	01
AMOLADORA GRANDE 4"	01
CAT 420D CON MARTILLO	01
SIERRA CIRCULAR DE 6 HP	01
EQUIPO DE COMPUTO – LAPTOS	03
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	02

2.1.14. Organización del Supervisor y recursos empleados

CARGO	NOMBRE Y APELLISDOS
JEFE DE SUPERVISION	Ing. José Fernando Cayturo Sandoval

EQUIPO	CANTIDAD
Computadora portátil con procesador i7.	01
Impresora de tamaño de papel A4	01
Impresora o plotter para tamaño de papel A1.	01
Comunicaciones Telefonica e internet	01



2.1.15. Información miscelánea

El contratista en el mes de diciembre del 2020 ha cumplido con su cronograma programado.

2.1.16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La Supervisión recomienda al Contratista abrir otros frentes de trabajo para poder así mantener el ritmo de trabajo, debido a la proximidad de feriados de fin de año.
- ✓ La Supervisión recomienda al Contratista realizar cualquier consulta con anticipación al echo en cuestión, para no generar atraso en su ruta crítica debido a la falta de información o pronunciamiento de especialistas.
- ✓ **LA SUPERVISIÓN APRUEBA LA VALORIZACIÓN N° 02**, ya que efectivamente se han ejecutado los trabajos para el periodo DICIEMBRE del 2020, por lo que se recomienda a la Entidad la cancelación correspondiente al contratista.

III. ASPECTOS ECONOMICOS

3.1. Número de valorizaciones tramitadas	:	2
3.2. Número de valorizaciones pagadas	:	1
3.3. Monto valorizado en el mes	:	S/ 80,739.99
3.4. Monto Pagado Acumulado	:	S/ 173,562.62
3.5. Cuadro del estado de las amortizaciones de los adelantos	:	S/ 0.00

Adelanto otorgado:	10,000.00
Avance en el periodo:	21.86%
Amortiza en el periodo:	2,513.00
Amortización acumulada:	6438.00
Saldo por amortizar:	3562

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. Ingeniero Residente	:	Ing Luis Amado Aliaga Díaz
4.2. N° Operarios contratados en la quincena	:	03
4.3. N° Obreros contratados en la quincena	:	05
4.4. N° de jornales acum. En la quincena	:	100
4.5. N° de horas hombre H-H (presente quinc)	:	800
4.6. N° de horas máquina H-M (presente quinc)	:	80

V. ANEXOS

5.1. Resumen Ejecutivo

5.2. Copias del cuaderno de obra



5.3. Cuadro Resumen de la valorización mensual

5.4. Controles de calidad técnica, pruebas y ensayos de laboratorio,

5.5. Gráfico de avance programado versus ejecutado.

5.6. Panel fotográfico

5.7. Copia de las pólizas de seguro

5.8. Relación de documentos recibidos y trámite dispensado

5.9. Relación de documentos emitidos

5.10. Documentación Adicional: expediente de valorización del contratista

5.10.1. Contrato del ejecutor de obra

5.10.2. Carta fianza de fiel cumplimiento

5.10.3. Acta de entrega de terreno

5.10.4. Carta de solicitud de pago y Factura del ejecutor de obra.



JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 05

Título REPORTE DEL AVANCE DIARIO Y PROGRAMACIÓN

Fecha y Hora 16/12/2020 22:46

Usuario: CAYTUIRO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 16 de diciembre se verificó el avance de obra, y se encontraron trabajos de excavación manual y perfilado del fondo de los buzones en los exteriores del terminal y de corte con sierra circular en el interior, no se encontró a la retroexcavadora que el día anterior estaba trabajando, según el cronograma programado de actividades, varias partidas ya debieron de iniciarse, tales como los trabajos en el cuarto de máquinas, por lo que se pide al residente el sustento respectivo por la demora en estas actividades y la presentación de la valorización N° 01

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

P1020253.JPG

Hash 256: 8ea0ae73278ee74452774705301261928c09872fd5d77631b38b77f2cd229af0

P1020251.JPG

Hash 256: 4d7dce30cdb8f4b5766077f47d6a60f2bd92403f78fac1699acd36a556dd5836



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 06

Título INFORME DE COMPATIBILIDAD Y DE PLANOS DE REPLANTEO

Fecha y Hora 17/12/2020 23:49

Usuario: CAYTUIRO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: Se solicita a la residencia la presentación del informe de compatibilidad del expediente técnico y de los planos de replanteo a la brevedad posible, el día de hoy se desarrollaron actividades de encofrado de buzones y de rotura del pavimento exterior de concreto con maquinaria, asimismo se encontro otro canal de concreto para tuberías; que pasa paralelo al canal existente, que por tener 2 m de profundidad; la tubería pasará por el fondo del nivel de ambos canales

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 03

P1020256.JPG

Hash 256: ad015235c92fdc1a2a67eec61f7cd1edecff508af079b37c62a3b4e79595ea5e

P1020259.JPG

Hash 256: afad613603ae623783b8f8df63e13778eea39a34812b053def3356adcf9dd733

P1020262.JPG

Hash 256: 648fa4e45c8c1884c538577acb7d9b4e61bcb5e3ec0f59ee5c333d020478baf



JOSE CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 08

Título VALORIZACION DE OBRA 01 Y SOLUCION DE PASE DE TUBERIA POR EL SEGUNDO CANAL

Fecha y Hora 21/12/2020 11:28

Usuario: CAYTUIRO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: Luego de la revisión presentada por el contratista el día sábado 19 de diciembre del 2020, se procedió a revisarla y se encontraron las siguientes observaciones: El informe del residente esta incompleto, no presenta una descripción, avances, personal y equipos empleados, antecedentes, problemas encontrados, conclusiones, no se encuentra el sustento de metrados de lo valorizado, ni el calculo de la amortización, faltan cuadros comparativos de lo avanzado programado y lo real, curva S, planos de replanteo, nombre en los separadores, foliación y firmas. Asimismo se analiza la propuesta coordinada con el contratista sobre el nuevo pase de las tuberías en el segundo canal, y se aprueba la alternativa planteada, sin embargo esta solución deberá ser plasmada en el cuaderno de obra

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

solucion pase 2-1.jpg

Hash 256: eb416f2e790a32bf83ca90f1582668710719e28643a4abca265ad7df20a623ca



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 09

Título OBSERVACIONES 1RA VALORIZACIÓN

Fecha y Hora 22/12/2020 00:11

Usuario: CAYTUIRO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: Remito al residente el listado de las observaciones encontradas en la revisión de la primera valorización, para ser subsanadas a la brevedad posible

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

Val 01 ANEXO 2-LISTA DE VERIFICACION SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA.pdf

Hash 256: 749636f014751b813091e6b47da02be176c6754ba4cc24b65f15b004d7becdff



JOSÉ CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 11

Título RESPUESTA A SOLICITUD DE ADICIONAL

Fecha y Hora 22/12/2020 22:41

Usuario: CAYTUIRO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se indica a la residencia que se deberá de presentar el sustento por el adicional de obra referente al pase del segundo canal, y por la instalación de la nueva bomba de impulsión, que al existir una bomba antigua se le tenía que realizar sólo mantenimiento, asimismo se indica a la residencia que el pase de la tubería por el segundo canal deberá de realizarse por debajo de la losa de piso existente, en consecuencia no se deberá de perforar las paredes laterales de este canal

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 14

Título INFORME DE COMPATIBILIDAD Y TRABAJOS ADICIONALES

Fecha y Hora 27/12/2020 20:49

Usuario: CAYTUIRO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: Se reitera el pedido a la residencia del informe de compatibilidad de revisión del expediente técnico, asimismo se vuelve a responder que se autoriza la presentación del adicional de obra correspondiente al pase de la tubería por los canales donde se incluya la excavación, entibados, motobombas para drenar las filtraciones, y todos las actividades necesarias para el pase y seguridad del personal, así como de la nueva electrobomba. Se verifican trabajos de excavación de zanjas, colocación de cama de arena y de tuberías de 4", así como del cuerpo de buzones, quedando pendiente la media luna y el sellado interior de tuberías

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 05

DSC00261220-04.JPG

Hash 256: f2f38ac3b8361bc2edc385b9faacbef934c607e9abc2dc55ccad8f364cd3bf82

DSC00261220-14.JPG

Hash 256: 4137e7220e2adc971833f1069ecc541a51e51f0b60f6e0664cd0a910dddc096f

DSC00261220-12.JPG

Hash 256: 3c7dd69e9a2277d6065a656e00892ad4d77fffa762e3f0867df6b837602b46fd

DSC00261220-09.JPG

Hash 256: b544cee8aa912cb7a2f48b98031b5f1717b38a700c82dcb8fa5680d042adede0

DSC00261220-11.JPG

Hash 256: 1005e2087e9232eb1eb5dba0730dd8dac5a9e01fadca19a2c467c9991bd57fb2



JOSÉ CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 16

Título AVANCE DE HOY Y REITERACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha y Hora 30/12/2020 23:49

Usuario: CAYTURO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Se realizó la compactación de la zanja exterior de la tubería de 250 mm de Ø y se realizaron las pruebas de compactación, se mantiene la cuadrilla de 10 trabajadores del día anterior, se reitera el pedido a la residencia del informe de compatibilidad y de la documentación sustentatoria del adicional 01, se observan trabajos al interior de los buzones finales en el fijado de tuberías y de la media luna

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 06

DSC00314.JPG

Hash 256: 7acf42e00c4b88279afa0094056d40e3fcc35804574632289d8c984e2930e

DSC00319.JPG

Hash 256: 2900c6d003ec6216886e84fc77a343a2aae24337ab0e49443b94bc4ad3f1fbb7

DSC00294.JPG

Hash 256: 7634cd138fe0d8da43f16ca643b4465f764532f66f6e2bb2b9a4b1c470b40230

DSC00299.JPG

Hash 256: 98b71dae3786ede5994da92635aaaab93f0b972652e009fe00f9ad321a60a36c

DSC00318.JPG

Hash 256: 88e21bd4285bd5115e9fea224c811b5eb9dad47cc931e74e67406c05c69bca22

DSC00293.JPG

Hash 256: df1a2f031c009cc158c118a725abb495e124b85d7d906ca24d055e788bb94520



JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

CALCULO DE FORMA DE PAGO
VALORIZACION No. 2 (31 Diciembre 2020)

Proyecto "OBRA RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL)"
Contrato Contrato de Obra N°009-2020 - FONDEPES
Contratista "CONSORCIO AGUA"

CALCULO DE PAGO	VALORIZACIONES S/,			PAGO EN LA QUINCENA 02	PAGO ACUMULADO
	ACUM. ANT.	EN LA QUINCENA	ACUMULADO	S/.	S/.
COSTO A VALORIZAR : OBRA	78 663.24	68 423.71	147 086.95	68 423.71	147 086.95
SIN IGV					
PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	78 663.24	68 423.71	147 086.95	68 423.71	147 086.95
ELABORACION E IMPLEMENTACIÓN DEL MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN OBRA	-	-	-	-	-
REAJUSTES	-	-	-	-	-
VALORIZACION BRUTA	78 663.24	68 423.71	147 086.95	68 423.71	147 086.95
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	2 129.96	1 852.71	3 982.67	1 852.71	3 982.67
AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES		-	-	-	-
VALORIZACION NETA	76 533.28	66 571.00	143 104.28	66 571.00	143 104.28
IGV 18.00%	13 775.99	11 982.78	25 758.77	11 982.78	25 758.77
TOTAL A FACTURAR	90 309.27	78 553.78	168 863.05	78 553.78	168 863.05
FONDO DE GARANTIA (10%) 36 932.05 Inc. IGV	18 466.02	18 466.02	36 932.04	18 466.02	36 932.04
TOTAL A PAGAR	71 843.25	60 087.76	131 931.01	60 087.76	131 931.01



JOSÉ CAYTUJRO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 558301
 SUPERVISOR

"OBRA RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL)"

Presupuesto
Lugar
Fecha

Supervisor : José Caytairo Sandoval

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$.	Parcial \$.	Acumulado Anterior		Actual		Acumulado Actual		Saldo	
						Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
01	OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES												
1.01	Campamento provisional para la obra tipo LP-01	u	1.00	5 000.00	5 000.00	1.00	5 000.00	-	-	1.00	5 000.00	0.00	0.00
1.02	Ceril de identificación de la obra de 7.20 m x 3.60 m	u	1.00	1 499.79	1 499.79	1.00	1 499.79	-	-	1.00	1 499.79	0.00	0.00
1.03	CONO FIBRA DE VIDRIO FOSFORESCENTE PDESIVO DE TRANSITO SD (PROV. DURANTE OBRA)	u	30.00	501.60	1 504.80	20.00	1 003.20	10.00	501.60	30.00	1 504.80	0.00	0.00
1.04	Tranquera tipo tejera de 2.40 x 1.20 m para señal PELIGRO (prov. durante obra)	u	30.00	200.00	6 000.00	4.00	800.00	26.00	5 200.00	30.00	6 000.00	0.00	0.00
1.05	LETRERO METALICO 0.60x0.60 SIFOSTE PDESIVO TRANSITO (PROV. DURANTE OBRA)	u	20.00	55.00	1 100.00	5.00	275.00	15.00	825.00	20.00	1 100.00	0.00	0.00
1.06	Puente de madera para pase peatonal sobre zanja s/d (prov. durante obra)	u	10.00	200.00	2 000.00	5.00	1 000.00	5.00	1 000.00	10.00	2 000.00	0.00	0.00
1.07	Puente de madera para pase vehicular sobre zanja s/d (prov. durante obra)	u	5.00	800.00	4 000.00	2.00	1 600.00	3.00	2 400.00	5.00	4 000.00	0.00	0.00
1.08	Movilización de campamentos, maquinarias, herramientas para la obra tipo L1	u	1.00	12 000.00	12 000.00	0.80	9 600.00	-	-	0.80	9 600.00	0.20	2 400.00
02	PLAN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL												
2.01	Plan de seguridad y salud en el trabajo	gib	1.00	9 500.00	9 500.00	0.35	3 325.00	0.65	6 175.00	1.00	9 500.00	0.00	0.00
2.02	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	gib	1.00	48 000.00	48 000.00	0.35	16 800.00	0.41	19 860.00	0.76	36 480.00	0.24	11 520.00
03	REDES DE ALCANTARILLADO												
03.01	OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES ALC.												
03.01.01	Señales-Iluminación nocturna con lampara intermitente cada 10m (línea hasta 12')	km	0.20	9 692.29	1 938.46	0.08	775.38	0.12	1 163.07	0.20	1 938.46	0.00	0.00
03.01.02	CERCO DE MALLA HDP DE 1m ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	394.22	1.40	551.91	250.00	350.00	144.22	201.91	394.22	551.91	0.00	0.00
03.01.03	Cinta plastica señalizadora para limite de seguridad de obra	m	394.22	1.53	603.16	250.00	382.50	144.22	220.66	394.22	603.16	0.00	0.00
03.01.04	Riego de zona de trabajo para mitigar la contaminación-polvos (con autorización de use de grifo)	m	197.11	1.49	293.69	0.00	0.00	197.11	293.69	197.11	293.69	0.00	0.00
03.01.05	Protección de líneas de media tensión	u	3.00	616.84	1 850.52	0.00	0.00	3.00	1 850.52	3.00	1 850.52	0.00	0.00
03.01.06	Trazo y replanteo inicial del proyecto, para líneas-redes con estación total	km	0.20	706.87	141.37	0.20	141.37	-	-	0.20	141.37	0.00	0.00
03.01.07	Replanteo final de la obra, para líneas redes con estación total	km	0.20	302.35	60.47	0.00	0.00	-	-	-	-	0.20	60.47
03.02.01	3.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS												
03.02.01	Excavac. zanja (mas) p/ub. terr-normal DN 200- 250 de 1,76 m a 2,00 m prof.	m	76.00	13.11	996.36	0.00	0.00	76.00	996.36	76.00	996.36	0.00	0.00
03.02.02	Excavac. zanja (mas) p/ub. terr-normal DN 200- 250 de 2,01 m a 2,50 m prof.	m	100.50	16.39	1 647.20	0.00	0.00	23.50	385.17	23.50	385.17	77.00	1 262.03
03.02.03	Excavac. zanja (mas) p/ub. terr-normal DN 200- 250 de 2,51 m a 3,00 m ord.	m	14.50	20.25	293.63	0.00	0.00	6.10	144.75	6.10	144.75	8.40	293.63
03.02.04	Excavac. zanja (mas) p/ub. terr-normal DN 200- 250 de 3,01 m a 3,50 m prof.	m	6.10	23.73	144.75	0.00	0.00	6.10	144.75	6.10	144.75	0.00	0.00
03.02.05	Refino y nivel de zanja terr-normal para tub. DN 200 - 250 para toda profund	m	197.11	2.25	443.50	0.00	0.00	99.50	223.88	99.50	223.88	97.61	219.62
03.02.06	Relleno comp.zanja (mas) p/ub. t-normal DN 200 - 250 de 1,76 m a 2,00 m prof.	in	76.00	34.75	2 641.00	0.00	0.00	76.00	2 641.00	76.00	2 641.00	0.00	0.00
03.02.07	Relleno comp.zanja (mas) p/ub. t-normal DN 200- 250 de 2,01 m a 2,50 m prof.	ni	100.50	43.61	4 382.81	0.00	0.00	23.50	1 024.84	23.50	1 024.84	77.00	3 357.97
03.02.08	Relleno comp.zanja (mas) p/ub. t-normal DN 200- 250 de 2,51 m a 3,00 m prof.	m	14.50	52.86	766.47	0.00	0.00	-	-	-	-	14.50	766.47
03.02.09	Relleno comp.zanja (mas) p/ub. t-normal DN 200 - 250 de 3,01 m a 3,50 m prof.	m	6.10	62.30	380.03	0.00	0.00	-	-	-	-	6.10	380.03
03.02.10	Elmin. desmonte(carg+v) t-normal D=20Kmm p/ub. DN 200 - 250 para toda prof (incluye pago per disposit. m	m	197.11	18.43	3 632.74	0.00	0.00	105.60	1 946.21	105.60	1 946.21	91.51	1 686.53
03.03.01	3.03 TUBERIAS												
03.03.01	Tubería proyectada PVC/UF RTP ISO 4435 SN-2, S-25, SDR-41, 250mm	m	193.01	44.77	8 641.06	193.01	8 641.06	-	-	193.01	8 641.06	0.00	0.00
03.03.02	Tubería proyectada PVC/UF RTP ISO 4435 SN-4, S-25, SDR-41, 250mm	m	6.50	56.56	360.64	6.50	360.64	-	-	6.50	360.64	0.00	0.00
03.03.03	Instalación de tubería de PVC pidesague DN 250 incluye prueba hidraulica a zanja abierta	m	193.01	14.46	2 790.92	0.00	0.00	99.50	1 438.77	99.50	1 438.77	93.51	1 352.15
03.04.01	3.04 BUZONES PROYECTADOS												
03.04.01	Buzón 1L normal a mat. 1,26 a 1,50 m profundidad (incluye encof. exterior e interior)	u	1.00	2 268.87	2 268.87	0.00	0.00	0.90	2 041.98	0.90	2 041.98	0.10	226.89
03.04.02	Buzón 1L normal a mat. 2,01 a 2,50 m profundidad (Reposición de Buzon, encof. exterior e interior)	u	2.00	2 756.46	5 516.92	2.00	5 516.92	-	-	2.00	5 516.92	0.00	0.00
03.04.03	Buzón 1L normal a mat. 2,51 a 3,00 m profundidad (Reposición de Buzon, encof. exterior e interior)	u	3.00	3 884.08	11 652.24	2.00	7 768.16	0.90	3 496.67	2.90	11 263.83	0.10	388.41
03.05.01	3.05 VARIOS EMPALMES, PAVIMENTOS, PRUEBAS												
03.05.01	Prueba hidraulica a zanja tapada, de tubería pidesague DN 200	m	199.51	1.21	241.41	0.00	0.00	-	-	-	-	199.51	241.41
03.05.02	Prueba de compactación de suelos (proctor modif densidad campo)	u	38.00	350.00	13 300.00	0.00	0.00	-	-	-	-	38.00	13 300.00
03.05.03	Prueba de calidad del concreto (prueba a la compresión)	u	24.00	37.00	888.00	0.00	0.00	-	-	-	-	24.00	888.00
03.05.04	Empalmes de tuberías DN 200 a 250 buzón existente en servicio	u	1.00	653.27	653.27	0.00	0.00	-	-	-	-	1.00	653.27
03.05.05	Corte-rotura. Elm. Desmonte y reposic. de pavimento flexible (incluye pago por disposición final malar. p m2	m2	51.94	226.23	11 750.39	0.00	0.00	-	-	-	-	51.94	11 750.39
03.05.06	Corte-rotura. ED y reposic. de pavimento rígido fc 210 kg/cm2 (incluye pago por disposición final malar. p m2	m2	83.30	195.15	16 256.00	0.00	0.00	-	-	-	-	83.30	16 256.00
03.05.07	Corte-rotura. Elm. Desmatte y reposic. de pavimento flexible (incluye pago por disposición final malar. p m2	m2	13.98	226.23	3 162.70	0.00	0.00	-	-	-	-	13.98	3 162.70
03.05.08	Corte-rotura. ED y reposic. de pavimento rígido fc 210 kg/cm2 (incluye pago por disposición final malar. p m2	m2	27.96	195.15	5 456.39	0.00	0.00	-	-	-	-	27.96	5 456.39
03.05.09	Dado de concreto f 210 kg/cm2/protección de tubería PVC	m	7.21	207.66	1 497.23	0.00	0.00	-	-	-	-	7.21	1 497.23
04	LÍNEA DE IMPULSIÓN DE DESAGUE												

"OBRA RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL)"

Presupuesto

Lugar

Fecha

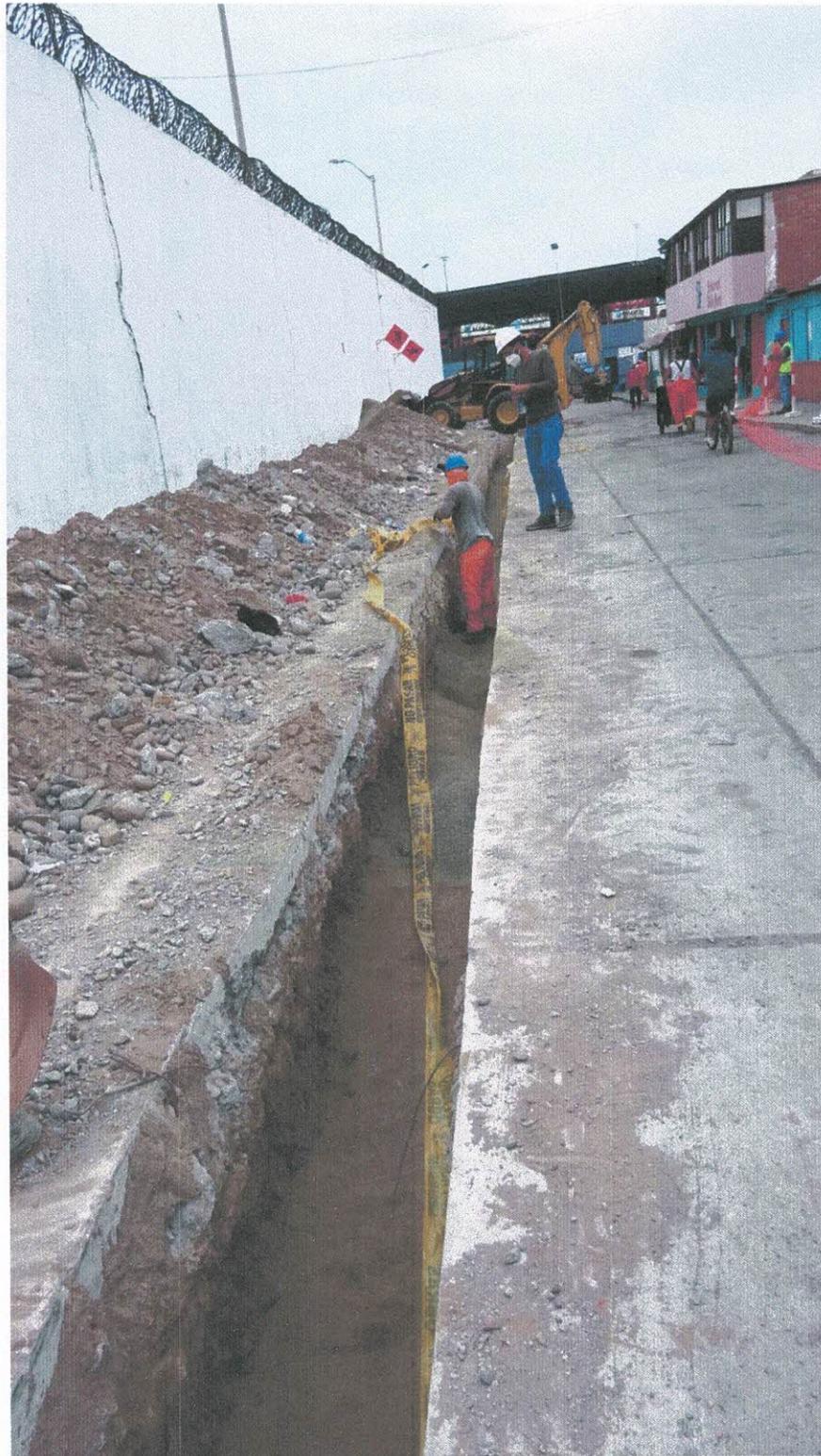
Supervisor : José Cayturo Sandoval

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$i.	Parcial \$i.	Acumulado Anterior		Actual		Acumulado Actual		Saldo	
						Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	%	Metrado	Parcial
04.01	OBRA PRELIMINARES Y PROVISIONALES LINEA DE IMPULSION												
04.01.01	Trazo y replanteo inicial del proyecto, para líneas-redes con estación total	km	0.15	706.87	106.03	0.00	0.15	106.03	0.15	106.03	100%	0.00	-
04.01.02	Replanteo final de la obra, para líneas redes con estación total	km	0.15	302.35	45.35	0.00	0.15	45.35	0.15	45.35	0%	0.15	45.35
04.01.03	Riego de zona de trabajo para mitigar la contaminación-polvo (con autorización de uso de grifo)	m	153.06	1.49	228.06	0.00	153.06	228.06	153.06	228.06	100%	0.00	-
04.01.04	CERCO DE MALLA HDP DE 1m ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	306.12	1.40	428.57	306.12	428.57	428.57	306.12	428.57	100%	0.00	-
04.01.05	Puente de madera para pase peatonal sobre zanja s/d (prov. durante obra)	u	2.00	200.00	400.00	0.00	2.00	400.00	2.00	400.00	100%	0.00	-
04.01.06	Cinta plástica selladora para límite de seguridad de obra	m	306.12	1.53	468.36	0.00	306.12	468.36	306.12	468.36	100%	0.00	-
04.02.01	4.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS												
04.02.01	Excavac: zanja (mat.) pub. terr-normal DN 100.150 de 1,01 m a 1,25 m prof.	m	153.06	7.65	1170.91	153.06	1170.91	1170.91	153.06	1170.91	100%	0.00	-
04.02.02	Refine y nivel de zanja terr-normal para tub. DN 100-150 para toda profund.	m	153.06	2.25	344.39	0.00	153.06	344.39	153.06	344.39	100%	0.00	-
04.02.03	Releno comp.zanjaj(uiso) pub t-normal DN 100 -150 de 1,01 m a 1,25 m prof.	m	153.06	20.27	3102.53	0.00	153.06	3102.53	153.06	3102.53	100%	0.00	-
04.02.04	Elimin. desmonte(carg+v) t-normal D=20cm p/tub. DN 100-150 para toda prof.	m	153.06	18.43	2820.90	0.00	153.06	2820.90	153.06	2820.90	0%	153.06	2820.90
04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS												
04.03.01	Suministro de tubería de polietileno hdpe iso 4427 dn 110 mm, pn 16 bar	m	153.06	17.00	2602.02	153.06	2602.02	2602.02	153.06	2602.02	100%	0.00	-
04.03.02	Instalacion tub. polietileno hdpe dn 400 incluye prueba hidraulica	m	153.06	9.49	1452.54	0.00	153.06	1452.54	91.84	871.52	60%	61.22	581.02
04.04	4.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS												
04.04.01	Suministro e instalación de medidor de caudal para desagüe DN 110 mm	u	1.00	10247.89	10247.89	0.00	1.00	10247.89	1.00	10247.89	0%	1.00	10247.89
04.05	4.05 BUZON ESPECIAL												
04.05.01	Buzon especial T. normal a maq. 1.75 a 2.00 m	u	1.00	2432.07	2432.07	0.00	1.00	2432.07	1.00	2432.07	0%	1.00	2432.07
04.06	4.06 VARIOS (PRUEBAS, CORTE, REPOSICION DE PAVIM, OTROS)												
04.06.01	Pruebas compactación suelos (proctor modificado y de control de compactación)	u	2.00	350.00	700.00	0.00	2.00	700.00	2.00	700.00	100%	0.00	-
04.06.02	Corte-rotura, ED y reposic. de pavimento flexible (Incluye pago por disposición final mater. peligroso en α m2	m2	62.60	226.23	14162.00	0.00	62.60	14162.00	62.60	14162.00	0%	62.60	14162.00
04.06.03	Corte-rotura, ED y reposic. de pavimento rígido f: 210 kg/cm2 (Incluye pago por disposición final mater. pe m2	m2	44.54	195.15	8691.98	0.00	44.54	8691.98	44.54	8691.98	0%	44.54	8691.98
04.06.04	Prueba de calidad del concreto (prueba a la compresión)	u	4.00	37.00	148.00	0.00	4.00	148.00	4.00	148.00	0%	4.00	148.00
04.07	4.07 EMPALMES A BUZON PROYECTADO												
04.07.01	Empalmes de tuberías DN 110 a 160 buzón proyectado	u	1.00	986.06	986.06	0.00	1.00	986.06	1.00	986.06	0%	1.00	986.06
04.08	4.08 CAMARA DE BOMBEO												
04.08.01	Suministro e instalación de Electro bomba centrífuga	u	1.00	9800.00	9800.00	0.00	1.00	9800.00	1.00	9800.00	0%	1.00	9800.00
04.08.02	Trabajo de Mantenimiento y armado de 01 electrobomba centrífuga existente	u	1.00	3000.00	3000.00	0.00	1.00	3000.00	1.00	3000.00	0%	1.00	3000.00
04.08.03	Suministro e instalación de equipamiento hidráulico del cuarto de bombas de desagüe	u	1.00	3500.00	3500.00	0.00	1.00	3500.00	1.00	3500.00	0%	1.00	3500.00
04.08.04	Empalme de salida de impulsión línea de impulsión existente	u	1.00	500.00	500.00	0.00	1.00	500.00	1.00	500.00	0%	1.00	500.00
04.08.05	Acondicionamiento de Cuarto de Bombas	u	1.00	5000.00	5000.00	0.00	1.00	5000.00	1.00	5000.00	0%	1.00	5000.00
04.08.06	Suministro e instalación de taller para operar las 02 electrobombas centrífugas	u	1.00	3000.00	3000.00	0.00	1.00	3000.00	1.00	3000.00	0%	1.00	3000.00
04.08.07	Acondicionamiento eléctrico del cuarto de bombas de desagüe	u	1.00	2000.00	2000.00	0.00	1.00	2000.00	1.00	2000.00	0%	1.00	2000.00
04.08.08	Acondicionamiento electromecánico del cuarto de bombas de desagüe	u	1.00	800.00	800.00	0.00	1.00	800.00	1.00	800.00	0%	1.00	800.00
04.08.09	Pruebas y puesta en marcha de la estación de bombeo de desagües	u	1.00	800.00	800.00	0.00	1.00	800.00	1.00	800.00	0%	1.00	800.00
TOTAL COSTO DIRECTO						274 776.36	69 060.52	60 070.97	129 131.50	145 644.86			
GASTOS GENERALES													
GASTOS FIJOS						1 373.88	345.30	300.35	645.66	728.22			
GASTOS VARIABLES						35 459.33	8 912.12	7 752.04	16 664.16	18 795.17			
TOTAL GASTOS GENERALES						38 833.21	9 257.42	8 052.39	17 309.81	19 523.40			
UTILIDAD (8%)						1 373.88	345.30	300.35	645.66	728.22			
TOTAL COSTO DIRECTO INCL. GASTOS GENERALES Y UTILIDAD						312 983.45	78 683.25	68 423.72	147 086.96	165 896.48			
PARCIAL DE EJECUCION DE OBRA						312 983.45	78 683.25	68 423.72	147 086.96	165 896.48			
IMAS: IGV (18%)						56 337.02	14 159.38	12 316.27	26 475.65	29 870.11			
TOTAL EJECUCION DE OBRA						369 320.47	92 842.63	80 739.99	173 562.62	195 766.59			
AVANCE DE OBRA MENSUAL						25.13%	25.13%	21.86%	47.00%	47.00%			
AVANCE DE OBRA ACUMULADO						25.13%	25.13%	21.86%	47.00%	47.00%			



JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

PANEL FOTOGRAFICO:



Proceso de excavación y de colocación de cama de arena





Buzones ya terminados



Proceso de encofrado de buzones



CONSORCIO AGUA

CARTA N° 0015- CA

Lima, 30 de Diciembre de 2020

Ing. José Fernando Cayturo Sandoval
SUPERVISOR DE OBRA

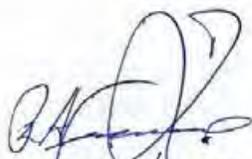
Presente. -

Asunto : Entrega de VALORIZACION N°02
Ref. : Obra "RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y
CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO
(DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO -
REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"
con código único N° 2359413
AS N° 009-2020-FONDEPES-1

De nuestra consideración:

Por el presente, de acuerdo Al contrato y reglamento, dentro del plazo de ley les hacemos llegar los documentos que contienen EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA VALORIZACION N°02 al 31/12/2020 de obra de la referencia:

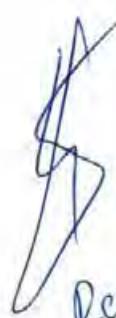
Agradeciendo su gentil atención,



Ing. Luis A. Aliaga Díaz
Ingeniero Residente de Obra
CONSORCIO AGUA

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Página 1 de 1



Recibido
31/12/20
JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



**VALORIZACION N° 002 AL
31/12/2020**

“CONSORCIO AGUA”

*Obra “RED COMPLEMENTARIA DE
ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN
DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL
PESQUERO (DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL) CALLAO -
REGION CALLAO - PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”*



JOSE CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ANEXO 2-LISTA DE VERIFICACION SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

I.- INFORMACION DE LA VALORIZACION					
NOMBRE DEL PROYECTO/OBRA	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" con código único N° 2359413				
MONTO DE LA VALORIZACION	S/	139,288.31	FECHA DE PRESENTACION	31/12/2020	
PERIODO Y MES DE VALORIZACION	2º QUINCENA DICIEMBRE - 2020		N° VALORIZACION	02	
II.-INFORMACION DE PROYECTO					
NOMBRE DEL PROYECTO/OBRA	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"				
CODIGO	2359413	PROVINCIA	Callao		
DEPARTAMENTO	Lima	DISTRITO	Callao		

III.-REVISION DOCUMENTARIA						
DESCRIPCION		REVISION				OBSERVACIONES
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado	X				Presento
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	X				Presento
3	Adjunta grafico de la curva "s" correspondiente al avance acumulado de la obra	X				Presento
4	Presenta copia legible del contrato de obra	X				Presento
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio	X				Presento
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	X				Presento
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)	X				Presento
8	Presenta cuenta de detracciones	X				Presento
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de valorización	X				Presento
10	Presenta copia de seguros (SCTR-POIZA CAR)					Presento
11	Presenta ficha RUC del consorcio y/o empresa correspondiente	X				Presento KUSI
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado					No corresponde en Retención del 10%
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado.	X				Presento
IV.- REVISION TECNICA						
14	Presenta ficha de identificación de la obra	X				Presento
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	X				Presento
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado (por partida y/o especialidades)	X				Presento



ING. JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

02

17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	X				Presento
18	Presenta debidamente fundamentando la aplicación del cálculo de reajuste autorizado					En la Liquidación
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15,16,17	X				Presento
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados					En la Liquidación
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica					En la Liquidación
22	Presenta de manera consistente la deducción por adelanto de materiales					No hay Adelanto
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales					No hay Adelanto
24	Presenta grafico de la curva "S" (mensual debidamente fundamentado y reflejando lo valorizado	X				Presento
25	Presenta recibos pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado					No corresponde al 1º mes
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado					No corresponde al 1º mes
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado					No corresponde al 1º mes
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	X				Presento
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	X				Presento
30	Presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	X				Presento
31	Presenta protocolos de pruebas correspondiente al periodo valorizado					No corresponde este periodo
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizados en el periodo valorizado	X				Presento
33	Presenta fichas y/o hojas de materiales, equipos y equipamiento utilizado en el periodo valorizado	X				Presento
34	Aplica el calculo de penalidades al periodo valorizado					No corresponde
35	El contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	X				Si
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	X				Si
37	El proyecto cuenta con Compromiso Anual	X				Si

V.- CONCLUSIONES

DESCRIPCION		ESTADO
El contratista presentó la Póliza CAR		La Obra se encuentra Adelantada
ESPECIALISTA	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
Ing. José Fernando Cayturo Sandoval Supervisor	55830	



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

REVISION DOCUMENTARIA



JOSÉ CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



JOSE CAYUÑO SANDOVAL
Ingeniero Civil.
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JC' or similar, written over the printed name.

A second handwritten signature in black ink, written in a cursive style.

DATOS GENERALES DE LA OBRA
VALORIZACION No. 2 (31 Diciembre 2020)

OBRA	:	"OBRA RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL)"
UBICACIÓN	:	DISTRITO DE CALLAO - LIMA -LIMA
SISTEMA DE LICITACION	:	AS N° 009-2020-FONDEPES-1
SISTEMA DE CONTRATACION	:	MIXTO
ENTIDAD CONTRATANTE	:	FONDEPES
COORDINADOR DE OBRA EGP-S	:	ING. ALIPIO MARTINEZ
SUPERVISOR	:	ING. JOSE FERNANDO CAYTUIRO SANDOVAL (C.I.P. 558
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra N°009-2020 - FONDEPES
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	:	20-nov.-20
CONTRATISTA	:	"CONSORCIO AGUA"
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. LUIS ALIAGA DIAZ (C.I.P. 41252)
PROMOCION SOCIAL	:	N.A.
Presupuesto Referencial	:	410,356.07
PRESUPUESTO CONTRACTUAL TOTAL S/.	:	369,320.47
OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES	:	33,104.59
PLAN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	:	57,500.00
REDES DE ALCANTARILLADO	:	105,224.11
LINEA DE IMPULSION DE DESAGUE	:	78,947.66
COSTO DIRECTO	:	274,776.36
GASTOS GENERALES (16.560877%)	:	36,833.21
UTILIDAD (10.00%)	:	1,373.88
SUB TOTAL	:	312,983.45
IMPUESTO (18%)	:	56,337.02
TOTAL PRESUPUESTO I:	:	369,320.47
FECHA DE PRESUPUESTO BASE	:	31-may.-20
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	:	60 DIAS NATURALES
ADELANTO DIRECTO OTORGADO (EJECUCION) S/.	:	10,000.00 INCLUIDO IGV 18%
FECHA PAGO ADELANTO DIRECTO	:	04-dic.-20
FECHA ENTREGA DE TERRENO	:	04-dic.-20
FECHA INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	:	05-dic.-20
TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	:	02-feb.-21
TERMINO DEL PLAZO DE INTERVENCION SOCIAL	:	N.A.
PLAZO DE VIGENCIA CONTRACTUAL DE OBRA	:	60 DIAS NATURALES



JOSE CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

06

Carta de presentación de la valorización correspondiente a la quincena valorizado



[Handwritten signature]
JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

[Handwritten signature]

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Lima, 31 de diciembre del 2020

CARTA N° 013-2020-CA

Ing. José Fernando
Caytuero Sandoval
Supervisor de Obra

Presente.-

Asunto : Valorización N° 02 – del Ejecutor (periodo del 16 al 31 de diciembre)

Referencia : a) Contrato N° 009-2020-FONDEPES

b) obra: "RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO – REGION CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

De mi Especial consideración:

Quien suscribe, **Carlos Enrique Nerio Noriega**, identificado con DNI N° 07710287, en calidad de representante legal del **CONSORCIO AGUA**, me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo solicitarle el pago de la valorización N° 01 - del ejecutor, correspondiente al periodo de 1ra Quincena de Diciembre del 2020, materia del contrato de la referencia. Dicho monto asciende a la suma de **S/ 139,288.31 (Ciento treinta y nueve Mil Doscientos ochenta y ocho,31/100 nuevos soles) incluido IGV.**

Por lo tanto, esta supervisión aprueba la valorización N° 01 correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre del ejecutor de obra, ya que efectivamente se han ejecutado los trabajos programados en el mes de diciembre del 2020, por lo que se recomienda cancelar el monto señalado en el párrafo anterior, al contratista **CONSORCIO AGUA.**

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la obra se encuentra Cumpliendo el **cronograma de Obra.**

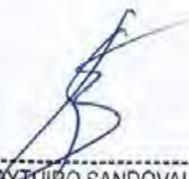
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi muestra de consideración y estima personal.

Atentamente,


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Ing. Luis A. Aliaga Díaz
Ingeniero Residente de Obra
CONSORCIO AGUA




JOSÉ CAYTUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

OB

Informe de la valorización correspondiente a la quincena valorizado




JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DÍAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

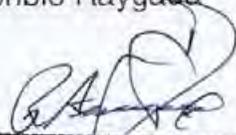
INFORME DE RESIDENTE DE OBRA

Con la coordinación y aprobación de la Supervisión se continuaron los trabajos en la obra, del 16 al 31 de diciembre ejecutándose las siguientes partidas:

1. La partida no incluida en el Presupuesto de Obra de Excavación de Calicata para ver la profundidad real de la canaleta de interferencia al pase de la tubería PVC entre los buzones BZ-3 y BZ-4
2. Excavación con retroexcavadora del buzón BZ-2 para posterior ejecución de encofrado de cuerpo de buzón en la calle Contralmirante Toribio Raygada
3. Excavación con retroexcavadora del buzón BZ-3 para posterior ejecución de encofrado de cuerpo de buzón
4. Corte de pavimento con el equipo cortadora de pavimento entre los buzones BZ-5 y BZ-6 en la calle Contralmirante Toribio Raygada
5. Traslado a obra de cemento tipo V, armadura y cuerpos metálicos para encofrado de cuerpos de buzón
6. Con retroexcavadora y punzón se ejecuto la rotura de pavimento rígido entre los buzones BZ-1 y BZ-2 ubicados en la calle Contralmirante Toribio Raygada
7. Terminada la rotura de pavimento se ejecuto entre los buzones BZ-1 y BZ-2 la partida de excavación de zanja
8. Se coloco el cuerpo metálico para el encofrado de cuerpo de buzón en el BZ-2
9. Con retroexcavadora y punzón se ejecutó la rotura de pavimento rígido entre los buzones BZ-4 y BZ-5 ubicados en la calle Contralmirante Toribio Raygada
10. Se ejecuto el encofrado metálico y vaciado de concreto $f'c=210$ Kg/cm² del cuerpo de buzón BZ-2
11. Con retroexcavadora y punzón se ejecutó la rotura de pavimento rígido en la Línea de Impulsión ubicada en la calle Carlos Concha
12. Paralelamente en el tramo de la Línea de Impulsión que faltaba se ejecuta corte de pavimento con el equipo cortadora de pavimento
13. Refine de zanja, colocación de cama e instalación de tubería PVC de 250mm entre los buzones BZ-1 y BZ-2 ubicados en la calle Contralmirante Toribio Raygada
14. Encofrado y vaciado concreto en techo de buzones al costado de su ubicación
15. En la excavación con retroexcavadora de los buzones BZ-4 y BZ-5 se encontró napa freática de una mezcla de petróleo con agua
16. Suministró de tubería HDPE para línea de impulsión y tendido al costado de la zanja
17. Excavación de zanja entre buzón proyectado BZ-6 y buzón existente BZ-7
18. Colocación de molde metálico para el encofrado y vaciado de concreto en buzón BZ-6.
19. Entre el buzón BZ-6 y el buzón existente BZ-7 se preparo la cama, se instaló tubería PVC Diam. 250mm y se ejecutó el empalme al buzón existente BZ-7
20. Colocación marco y tapa en buzones BZ-1, BZ-2, BZ-5, BZ-6 y terminado con tarrajeo pulido
21. Refine de zanja en Línea de Impulsión, colocación de cama de arena e instalación de tubería HDPE de 110 mm de diámetro, prueba hidráulica y tapado de zanja.
22. Con retroexcavadora y punzón se ejecutó la rotura de pavimento rígido entre los buzones BZ-5 y BZ-6 ubicados en la calle Contralmirante Toribio Raygada



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

CONCLUSIONES

- a. La profundidad de interferencia del canal indicado en el ítem 1 y que no concilia con lo indicado en los planos, ha retrasado los trabajos de los tramos comprendidos entre los buzones BZ-3 al BZ-6. Actualmente ya se ha definido con la Supervisión el pase por debajo del canal entre los buzones BZ-3 y BZ-4
- b. Con los materiales y equipo indicados en el ítem 5 se da inicio a las partidas para ejecución de buzones
- c. En la excavación del buzón indicado en el ítem 3 se siguió encontrando cables eléctricos de ENEL enterrados, no incluidos en el plano de interferencias, lo cual retrasa los trabajos en el cuidado que se pone para no afectarlos.
- d. La Línea de Alcantarillado termina en el empalme al buzón existente BZ-7, desde el buzón proyectado BZ-6
- e. En la excavación indicada en el ítem 17, por lo deleznable del terreno hubo desboque y se tuvo que cerrar la pista con cachacos y malla y por la noche colocación de lamparas intermitentes. Además de encontrarse napa freática de una mezcla de petróleo con agua



JOSÉ CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Gráfico de la curva "s" correspondiente al avance
acumulado de la obra



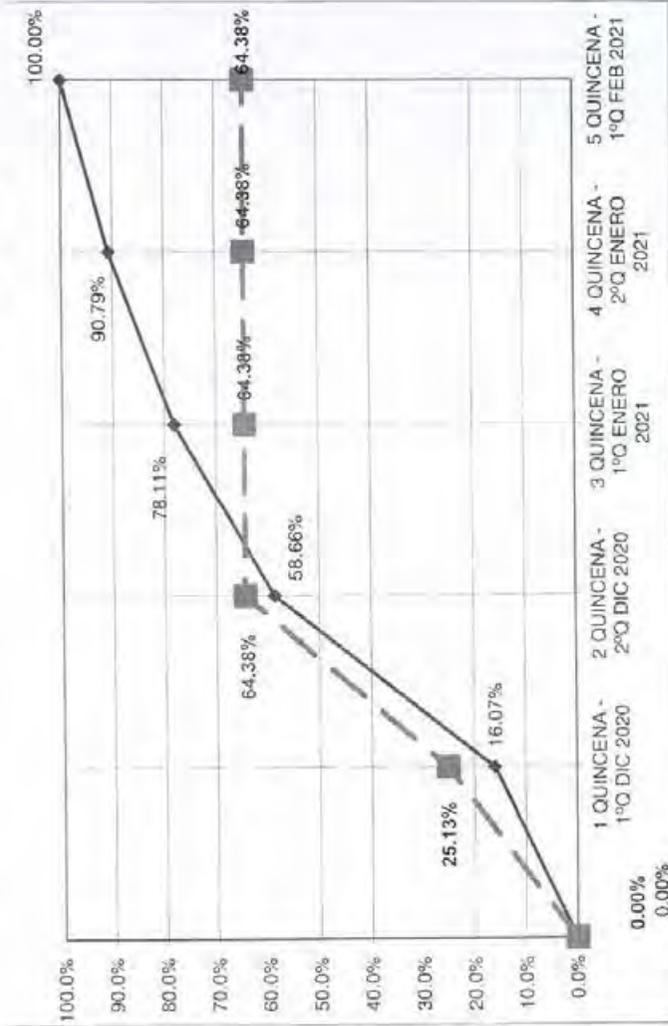
JOSÉ C. TUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

CU: AVANCE DE OBRA GENERAL

RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL)
 CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO con código único N° 2359413

OBRA UBICACION ENTIDAD CONTRATISTA INSPECCION	PRESUPUESTO BASE PRESUPUESTO CONTRATADO FECHA INICIO DE OBRA FECHA TERMINO DE OBRA PLAZO DE EJECUCION (DI)
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° CALLAO - CALLAO - LIMA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO CONSORCIO AGUA	S/ 410,356.07 S/ 369,330.47 5/12/2020 2/02/2021 60




ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

LEYENDA
 CURVA DE AVANCE PROGRAMADO
 CURVA DE AVANCE REAL

SITUACION ACTUAL DE LA OBRA
 OBRA ADELANTADA (64.38%)

	PROGRAMADO S/.	S/.	PROGRAMADO %	%	PROGRAMADO %	%	PROGRAMADO %	%
AVANCE SIN IGV	50,304.74	78,663.24	16.07%	25.13%	16.07%	25.13%	25.13%	25.13%
AVANCE DE CADA MES	133,300.29	122,833.62	42.59%	39.25%	58.66%	64.38%	64.38%	64.38%
AVANCE ACUMULADO	60,850.73	0.00	19.44%	0.00%	78.11%	64.38%	64.38%	64.38%
	39,701.65	0.00	12.68%	0.00%	90.79%	64.38%	64.38%	64.38%
	28,826.05	0.00	9.21%	0.00%	100.00%	64.38%	64.38%	64.38%




JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

12

Copia legible del contrato de obra



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONTRATO N° 21-2020-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2020-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: RED COMPLEMENTARIA DE
ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO
(DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGIÓN CALLAO - PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, con código único N° 2359413".

Conste por el presente documento, la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:
RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL
TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGIÓN
CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, con código único N° 2359413",
que celebra de una parte:

- El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **LUIS AGUILES FERNÁNDEZ ARAUJO**, identificado con DNI N° 10189309, designado mediante Resolución Jefatural N° 090-2020-FONDEPES/J de fecha 18 de setiembre de 2020 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 169-2019-FONDEPES/J de fecha 17 de diciembre de 2019, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte,



- El **CONSORCIO AGUA**, conformado por la empresa **NERIO NORIEGA INGENIEROS S.A.C.**, con RUC 20305369757 y la empresa **CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.**, con RUC N° 20602316727, con domicilio legal común en Jr. Ica 158-35, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su representante común, el señor **CARLOS ENRIQUE NERIO NORIEGA**, identificado con DNI N° 07710287, facultado según contrato de consorcio, con firma legalizada ante Notario Jose Urteaga Calderon, de fecha 2 de noviembre de 2020, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.



LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre de 2020, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2020-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA** para la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGIÓN CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, con código único N° 2359413", al **CONSORCIO**



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DÍAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



15

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

AGUA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGIÓN CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, con código único N° 2359413".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 369,320.47 (Trescientos sesenta y nueve mil trescientos veinte con 47/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pagos quincenales (Valorizaciones quincenales), conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ:

CCI - CUENTA EN SOLES

002-193-008742180047-12

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830





16

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176º del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍA

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor ganador de la buena pro solicitó la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original:

- "Garantía de fiel cumplimiento del contrato: **S/ 36 932,05 (Treinta y seis mil novecientos treinta y dos con 05/100 Soles)**, a través de la retención que debe efectuar **LA ENTIDAD**, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

- **POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):**
 - Básica: por el monto del contrato.
 - Terremoto: por el monto del contrato de obra.
 - Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra.
 - Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
 - Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
 - Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la recepción de la obra.

- **SEGURO DE VIDA LEY**

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



17

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

• **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud de **EL CONTRATISTA**.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (08) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (07) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de **EL CONTRATISTA** debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



18

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran conocer la asignación de riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que los asume durante la ejecución contractual, los cuales se encuentran contemplados en el expediente técnico, que forma parte integrante del contrato, conforme se detalla a continuación:

Anexo N° 01 Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	8 Agosto de 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGIÓN CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"			
		Ubicación Geográfica	REGIÓN CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	DE	DPA-CALLAO-008			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE QUE FENÓMENOS NATURALES (SISMOS, VIENTOS FUERTES, MARETAZOS, OLEAJES FUERTES, GOLPES DE CALOR, LLUVIAS) DESTRUYAN LAS OBRAS EJECUTADAS AUN NO RECEPCIONADAS POR LA ENTIDAD.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	SISMO			
		Causa N° 2	PRECIPITACIONES PLUVIALES EXTRAORDINARIAS, GOLPE DE CALOR			
		Causa N° 3	VIENTOS FUERTES, OLEAJES Y MARETAZOS			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	X
	Baja		0.300	Muy alto		0.800
4.2	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad por impacto	=	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	OCURRE EL FENÓMENO NATURAL AFECTANDO LAS OBRAS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*EL EJECUTOR DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA ECONÓMICA LOS COSTOS PARA ASEGURAR LA OBRA CONTRA DESASTRES NATURALES.				



JOSE CAYUERO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA



19

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

		*EJECUTOR RESPONDE DAÑOS SIN QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS ADICIONALES.
--	--	--

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de ocho (8) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	PENALIDADES	MULTA	PROCEDIMIENTO
1	PERSONAL CLAVE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por día de ausencia del personal de obra.	Según informe del inspector y/o supervisor
2	NO APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN PROFESIONAL En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra



[Signature]
JOSÉ CAYUÑO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

[Signature]
ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA



20

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3	<p>CUADERNO DE OBRA DIGITAL Si el Contratista NO registra adecuada y oportunamente los asientos en la fecha debida.</p>	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de atraso.	Según informe del inspector o supervisor de la obra.
4	Cuando el personal del plantel profesional clave (Residente de Obra y Especialista en Seguridad de Obra) no se encuentra en forma permanente en la obra.	0.50 UIT por cada día.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
5	<p>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el FONDEPES.</p>	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
6	<p>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el Contratista no cumple con que su personal y/o cualquier tercero que ingrese con su autorización a la obra use los elementos de seguridad que corresponden.</p>	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
7	<p>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el Contratista entregue de forma incompleta o con errores los documentos e informes siguientes: - Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra. - Cronograma de ejecución de obra CPM para el perfeccionamiento del Contrato. - Cronograma actualizado al inicio de obra. - Cronograma reprogramado. - Valorizaciones mensuales. - Resultados de los controles de calidad. - Liquidaciones de contratos de obra. - Pólizas de seguro CAR. - Otros informes solicitados por la Supervisión o la Entidad.</p>	0.5 UIT por la presentación en forma incompleta y/o con errores y por cada día transcurrido hasta la subsanación correspondiente.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
8	<p>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EXTEMPORÁNEA Cuando el Contratista no entregue o entregue fuera de los plazos establecidos, los documentos y/o información siguiente: - Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra. - Cronograma de ejecución CPM para el perfeccionamiento del contrato. - Cronograma actualizado al inicio de obra. - Cronograma reprogramado. - Valorizaciones mensuales. - Resultados de los controles de calidad. - Liquidaciones de contratos de obra.</p>	0.5 UIT por cada día de atraso hasta su presentación.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.



JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



21

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	- Pólizas de seguro CAR. - Otros informes solicitados por la Supervisión o la Entidad.		
9	EQUIPOS Y MAQUINARIAS REQUERIDOS Cuando el Contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizada previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	0.5 UIT por cada equipo o maquinaria por día utilizado, o por cada día que no presente en la oportunidad debida los equipos o maquinarias declarados en su propuesta técnica.	Según informe del supervisor o del Coordinador de Obra.
10	POLIZA CONTRA TODO RIESGO – CAR De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra, se aplicará la penalidad que se señala.	1 UIT	Según informe del supervisor.
11	CALENDARIO REPROGRAMADO DE OBRA Cuando el Contratista de obra no presente el Calendario Reprogramado	0.50 UIT por cada día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
12	CARTEL DE OBRA Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro de los cinco (05) días calendarios de haber sido entregado el modelo por la Entidad. Hay la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra.	0.5 UIT por cada día de no colocado, o por cada día de no reponer el cartel de obra.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra, según corresponda.
13	PRUEBAS, PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el Contratista no realiza las pruebas o las realiza de forma extemporánea, correspondiente a los protocolos de pruebas o ensayos en la oportunidad indicada en el Expediente Técnico y requerida por la Supervisión (el Supervisor o Inspector determinará la fecha de ejecución de cada prueba) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados.	0.5 UIT por cada evento del incumplimiento en la realización de los protocolos de pruebas o ensayos.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
14	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumple con lo especificado en el Expediente Técnico sin la autorización del Supervisor.	0,5 UIT por cada tipo de material no autorizado o no adecuado.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
15	FALTA DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES Cuando el Contratista no cumpla con comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia de un accidente, o no envíe a la Entidad un informe escrito de tal accidente o acontecimiento por medio del Supervisor; o no cumpla con remitir inmediatamente a la Entidad por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo.	0.5 UIT por cada evento.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



22

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento.		
16	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL La No presentación de información escaneada y digital de las valorizaciones mensuales (Excel, word, PDF, ms Project, S10, AutoCAD, etc).	1.00 UIT por ocurrencia.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
17	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL - LIQUIDACIÓN La No presentación de información escaneada y digital para realizar la liquidación del contrato de obra (Excel, Word, PDF, ms Project, S10, AutoCAD, etc).	0.50 UIT por día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
18	PRESENTACIÓN DE SEGUROS Y PAGOS La No presentación de SCTR, CONAFOVICER, ESSALUD, SENCICO, AFP ó ONP, en cada una de las valorizaciones.	0.50 UIT por día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
19	SEÑALIZACIONES EN ZONAS DE PELIGRO Por no señalizar y delimitar las zonas de peligro oportunamente.	0.50 UIT por día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
20	RM 448-2020-MINSA Si incumple los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo".	0.5 UIT por cada evento.	Según informe del inspector o del supervisor de la obra.



Las penalidades enumeradas se calcularán aplicando los porcentajes señalados al monto contractual.

La aplicación de penalidades no exime a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32º y artículo 36º de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo



JOSÉ CATURRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



23

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165° y 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES,

¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000.00).



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



24

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Jr. Ica 158-35, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.



Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: co.kusi.sac@outlook.com y se considerara notificado con la sola recepción del correo en la bandeja electrónica del Contratista.

En el caso que **EL CONTRATISTA** modifique su domicilio común, todos los integrantes de su consorcio deben suscribir el acuerdo que dispone la modificación adoptada, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que se notifique por vía notarial a **LA ENTIDAD**. El Acuerdo debe consignar las firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda².

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

² De conformidad con los numerales 7.4.2 y 7.7 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/DP Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado.



JOSE CAYTIURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA





25

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2020.



FONDEPES

ABRAHAM LUIS AGUILAR FERNANDEZ ARAUJO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA



JOSÉ CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Copia legible del contrato de consorcio



JOSE CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Señor Notario:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una en la que conste el contrato de consorcio para la Obra "RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" con código único N° 2359413, que en adelante se llamará LA OBRA, convocada en la AS N° **009-2020-FONDEPES-1** por la Entidad contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, a quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, que celebran de una parte NERIO NORIEGA INGENIEROS S.A., identificada con RUC N° 20305369757, correo electrónico nering@outlook.com debidamente representada por su Gerente General, Filomeno Noé Estrada Alvarez identificado con DNI Nro. 25598037, según poder debidamente inscrito en la Partida N° 00260215 del Registro de Personas Jurídicas, Asiento C00005 con domicilio en Jr. Ica 158-35, Lima I a quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO** y, de la otra parte CONSTRUCCIONES KUSI SAC identificada con RUC N° 20602316727, correo electrónico co.kusi.sac@outlook.com debidamente representado por su Gerente General Carlos Enrique Nerio Noriega identificado con DNI N° 07710287, según poder debidamente inscrito en la Partida N° 11129027 del Registro de Personas Jurídicas, con domicilio en Jr. Garcilazo de la Vega 270, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, a quien en adelante se denominará **LA ASOCIADA**, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES. -

PRIMERO

- 1.1. EL ASOCIADO es una empresa privada dedicada a la construcción de obras civiles en general.
- 1.2. LA ASOCIADA es una empresa privada dedicada a la construcción de bienes inmuebles, desarrollo de ingeniería civil y a la ejecución de obras civiles.
- 1.3. El presente consorcio será llamado CONSORCIO AGUA.
- 1.4. Como parte del desarrollo de sus actividades EL ASOCIADO y LA ASOCIADA han acordado ejecutar LA OBRA conjuntamente.

OBJETO

SEGUNDO: Por el presente instrumento se formaliza el contrato de consorcio el mismo que tiene por objeto la ejecución de LA OBRA en forma conjunta, según lo establecido en el párrafo anterior y cuya titularidad en calidad de activo corresponderá a ambas partes.

Una vez suscrito éste contrato y el contrato con LA ENTIDAD, con la finalidad de poder ejecutar LA OBRA, las partes acuerdan que el presente



JOSE CAYUÑO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

28

CONSORCIO AGUA

consorcio nombrará como su Representante Común al representante legal de LA ASOCIADA hasta el pago de la Liquidación consentida de dicha obra y de la liquidación del presente consorcio.

CONTRIBUCION Y PARTICIPACION DE LAS PARTES:

TERCERO:

3.1 Las obligaciones individualizadas de todos los integrantes del consorcio que se comprometen a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación son:

a) EL ASOCIADO se encargará de la ELABORACIÓN DE PROPUESTA COMPLETA, FINANCIAMIENTO Y GARANTÍA, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO, que requiera LA OBRA. El porcentaje equivalente a sus obligaciones respecto al objeto del contrato es 50%.

b) LA ASOCIADA se encargará de la EJECUCIÓN DE OBRA, ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA, Y PERSONAL TÉCNICO, que requiera LA OBRA. El porcentaje equivalente a sus obligaciones respecto al objeto del contrato es 50%.

3.2. EL ASOCIADO y LA ASOCIADA han convenido que las cartas fianzas que correspondan entregar oportunamente a la entidad serán gestionadas y obtenidas por EL ASOCIADO, pudiendo entregar y/o gestionar con terceros las mismas indistintamente con tal que los montos finales y tenor autorizado entregados sean las que requieran las Bases Integradas del proceso convocado y sean entregadas oportunamente a LA ENTIDAD.

Todo monto adicional o deductivo de LA OBRA, que sea aprobado por LA ENTIDAD en la Liquidación de Obra, será reconocido en el porcentaje equivalente a sus obligaciones.

En caso alguna de las partes no pudiera aportar las fianzas que le correspondiera, la otra parte podrá aportarlas si la parte en falta acepta las condiciones de la otra parte. La forma de pago será Back to Back.

3.3. EL ASOCIADO se reserva el derecho de nombrar al Supervisor Interno de LA OBRA y LA ASOCIADA se reserva el derecho de nombrar al Ingeniero Residente y al Administrador de Obra de LA OBRA. Todas las partes contribuirán con sus mejores esfuerzos para colocar el mejor personal disponible, proponer subcontratistas competitivos, si fuera el caso, y a supervisar operativamente LA OBRA en cualquier momento hasta su Recepción Final.

3.4. Ambas partes contribuirán prioritaria y principalmente a que LA OBRA se ejecute cumpliéndose el Expediente Técnico, la calidad especificada, los plazos establecidos en el contrato de ejecución de obra y a cumplir con el Calendario Valorizado de Avance de Obra vigente, todo mediante documentos contractuales visados por los responsables asignados por las partes, debiendo priorizar tener provisionado todos los recursos que se requieran y le correspondan para la ejecución normal de LA OBRA.



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

3.5. Como consecuencia de las contribuciones efectuadas por las partes, éstas acuerdan participar en los resultados netos de LA OBRA, materia del presente CONSORCIO, según los siguientes acuerdos complementarios entre sí:

- a) EL ASOCIADO tendrá una participación en las utilidades de LA OBRA del 3%.
- b) LA ASOCIADA tendrá una participación en las utilidades de LA OBRA del 97%.
- c) Ambas partes se reservan el derecho de subcontratar proporcionalmente dentro de las exigencias del contrato de ejecución de LA OBRA con LA ENTIDAD.
- d) Todos los gastos de formalización de este contrato hasta su término o resolución serán a cuenta directa de LA OBRA.
- e) El operador tributario será LA ASOCIADA.
- f) Todos los ingresos de esta obra serán depositados en una nueva cuenta bancaria, cuenta que será manejada por LA ASOCIADA exclusivamente para esta obra y que se cerrará una vez liquidada LA OBRA.
- g) Al final físico de LA OBRA, cualquiera de las partes se reserva el derecho de contratar a un contador -aceptado por ambas partes- para que audite toda LA OBRA, la cual será la base para la entrega de utilidades finales. Dichos gastos de auditoría interna serán parte de LA OBRA. Si las partes no se ponen de acuerdo en seleccionar al contador a auditar en el plazo de 2 días hábiles, cualquier parte podrá contratarlo bajo su riesgo y costo hasta que se liquide LA OBRA, y recién se pueda reembolsar los gastos de auditoría que correspondan.
- h) Todos los gastos de supervisión interna de cualquier parte serán por cuenta y riesgo de dicha parte, y no serán contabilizados como gastos de LA OBRA ni del presente consorcio.
- i) En cualquier error, negligencia o pérdida económica de LA OBRA, por causas atribuibles a algunas de las partes será asumida por ella dentro de la parte de la utilidad final que le corresponde o a través de un aporte equivalente hasta cubrir la pérdida.
- j) Cualquier pago o reembolso que se tenga que hacer a cualquier de las partes, producto de su aporte a obra en equipos o equivalente para uso exclusivo en ella, se tendrá que efectuar a las 48 horas de haber recibido LA OBRA cualquier pago de LA ENTIDAD y de haber entregado su factura correspondiente.
- k) No habrá ningún pago a cuenta por las utilidades hasta liquidar LA OBRA.

Con la finalidad de establecer el Resultado Neto del negocio, las partes convienen que el mismo se calcule de la siguiente forma:



CONSORCIO AGUA

- a.) Se considera a los Ingresos todo lo que se percibe del pago de los adelantos, valorizaciones, reajustes, gastos generales, liquidación y cualquier otro ingreso que genere LA OBRA.
- b.) A dichos ingresos les deducirán todos los costos directos e indirectos que se incurrieron exclusivamente en la ejecución de LA OBRA.
- c.) A la diferencia entre ingresos y costos, se le aplicará los impuestos de ley que correspondan.
- d.) El resultado final que corresponde de la operación antes mencionada se le llama Resultado Neto del negocio.
- e.) Se repartirá dicho Resultado Neto del negocio de acuerdo a la participación en utilidades establecido en el presente contrato.

PLAZO

CUARTO: Queda expresamente establecido que el plazo del presente contrato es de tres (3) meses, o el Plazo de LA OBRA, o hasta la Liquidación consentida de LA OBRA o hasta la Liquidación del presente consorcio, el de mayor plazo.

Las partes convienen en ratificar que esta modalidad contractual ha sido preferida a la de una fusión o participación conjunta en el capital social de una respecto de la otra, toda vez que ambas empresas cuentan con otros activos que no desean verse comprometido bajo este sistema de ejecución de obra con riesgo compartido.

DIRECCION DEL CONSORCIO

QUINTO: El presente consorcio será representado y dirigido por LA ASOCIADA, en la persona de Carlos Enrique Nerio Noriega identificado con DNI Nro. 07710287 quien es el representante común y legal del consorcio.

El representante común del consorcio tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

Se otorgan facultades al representante del CONSORCIO AGUA para que en nombre y representación de él, comparezca ante cualquier Centro de Conciliación Extrajudicial autorizado por el Ministerio de Justicia, encontrándose facultado para conciliar extrajudicialmente, disponer del derecho materia de conciliación y solicitar y ser invitado a la audiencia de conciliación, de acuerdo a los señalado en los artículos 14° de la Ley N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, y 13° del D.S. N° 014-2008-JUS concordado con los artículos 145°, 155° y 167° del Código Civil.


JOSE CAYUIRO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

CONSORCIO AGUA

Para tal efecto, don Carlos Enrique Nerio Noriega, cuenta con las facultades necesarias para iniciar, participar y/o continuar con el o los procesos conciliatorios extrajudiciales y disponer del derecho materia de conciliación, solicitar y suscribir la respectiva solicitud de conciliación; ser invitado al proceso conciliatorio; recibir todas aquellas invitaciones que se cursen para conciliar; suscribir todos aquellos documentos que sean necesarios para el proceso conciliatorio; suscribir todo tipo de declaración jurada; apersonarse y comparecer a la audiencia de conciliación correspondiente, ya sea como solicitante o invitado; participar activamente en las discusiones que se promuevan; aceptar o no la fórmula conciliatoria del conciliador; decidir conciliar, ya sea total o parcialmente, o no conciliar; suscribir el acta de conciliación respectiva; participar en todos los demás actos inherentes a la conciliación extrajudicial sin limitación alguna.

Asimismo, cuenta con las facultades necesarias para representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, sean políticas, administrativas sea ante entidades públicas, SUNAT, judiciales, militares, policiales, municipales, laborales y organismos ejecutivos, gozando para ello de las facultades señaladas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil. De igual manera con representar a la sociedad en cualquier acción judicial, acciones extrajudiciales, administrativas, laborales, tributarias y otras que permitan resolver controversias. Esta premunido de todas las facultades y poderes para ejercer los actos procesales, entre ellos: Interponer acciones judiciales, contestar las que se interpongan contra la sociedad, reconvenir y efectuar reconocimientos, realizar transacciones, efectuar desistimientos de los procesos y actos procesales de exhibición de libros contables o actas de la sociedad, allanamientos, conciliaciones judiciales, interponer excepciones, oposiciones, recursos de impugnación o cualquier acto procesal inherente a todo tipo de juicio y para los demás actos que exprese la ley, para ejercer los derechos de defensa de la sociedad.

Y cuenta con las facultades necesarias para representar a la sociedad con las facultades previstas en la ley de Arbitraje.

Además, tendrá las siguientes facultades:

- a) Ordenar y recibir pagos, en efectivo y/o con otros medios de pago inclusive títulos valores; y otorgar los respectivos recibos y cancelaciones.
- b) Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores (en sobregiro) o acreedores; cobrar cheques en efectivo, por caja, y/o endosar cheques para su abono en cuenta de la sociedad o a favor de terceros.
- c) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, incluir cláusulas de prorrogación y/o descontar letras de cambio, pagarés.


JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

facturas conformadas, warrants, títulos de crédito hipotecario negociables y cualquier otro título valor.

d) Endosar certificados de depósito, certificados bancarios en moneda extranjera o nacional, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores al portador o valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.

e) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, girar contra sobregiros; solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar cartas fianzas o fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting, mutuos dinerarios en todas sus modalidades, descuentos, anticipos, en forma individual y/o mediante líneas de crédito. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad.

f) Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.

g) Celebrar contratos de compra-venta, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos, Permuta, Forward, Swap.

h) Celebrar contratos de préstamo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza o carta fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros.

i) Prestar aval y otorgar fianza en representación del consorcio y a favor del mismo representante y/o de terceros; así como constituir garantía mobiliaria o hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles del consorcio a favor del mismo representante y/o de terceros, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.

j) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, tarjetas de crédito, advance account, factoring y otros que constituyan créditos directos o indirectos bajo cualquier otra modalidad; así como ceder derechos y créditos.



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

- k) Otorgar, delegar y/o sustituir, parcial o totalmente, estos poderes en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime necesario.
- l) Constituir garantías reales sobre bienes de propiedad del consorcio, bajo la modalidad de garantía mobiliaria, hipoteca y otras que permita la ley, con facultad de solicitar sobre ellas la emisión de títulos valores o valores con anotación en cuenta, como warrants o título de crédito hipotecario negociable.
- m) Suscribir los contratos que formalicen los actos para los que se confiere poder de representación según los acápite anteriores, incluyendo las escrituras públicas, de ser necesario.
- n) "El representante común podrá negociar, celebrar, modificar, resolver y ejecutar todo tipo de operaciones con productos financieros derivados, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, forwards, futuros, opciones y swaps, así como para suscribir todos los contratos, acuerdos, declaraciones, comunicaciones y cualquier documento adicional o complementario necesario con tal fin o relacionado con estas operaciones"

DOMICILIO COMÚN DEL CONSORCIO

SEXTO. - El domicilio común del consorcio es Jr. Ica 158-35, Lima 1.

CONFIDENCIABILIDAD

SETIMO: Las partes, así como sus empleados y trabajadores se comprometen a mantener la mayor confidencialidad sobre cualquier información que puedan recibir con relación a la ejecución del presente contrato.

En tal sentido, entienden y aceptan que la información relativa a la otra parte que llegue a su conocimiento como consecuencia de la celebración y ejecución del presente contrato, así como del material por ellos utilizados, las ideas, recursos y documentos, tiene el carácter de confidencial y, por lo tanto, quedarán en absoluta reserva y no podrán ser divulgados por ninguna de las partes contratantes a un tercero, sin previa autorización escrita del titular de la información.

PROHIBICION DE CEDER O TRANSFERIR:

OCTAVO: Ninguna de las partes podrá ceder o transferir, parcial o totalmente su posición en el presente contrato, salvo consentimiento expreso del otro.

ARBITRAJE

NOVENO: Cualquier discrepancia que demore más de 7 días calendario en resolver y que surja sobre el alcance de este contrato, ampliación, modificación, sustitución, interpretación de las estipulaciones o de la



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

ejecución de la prestación y demás obligaciones estipuladas en ellos que involucre entre sí a cualquiera de las partes de este contrato, así como en los casos de rescisión o resolución de contrato, será resuelto en la vía arbitral, bajo las siguientes reglas:

- a.- Será sometido a un tribunal arbitral integrado por tres árbitros, uno designado por cada uno de los involucrados, o de ser el caso, intervinientes, y el tercero, quien lo presidirá, designado por los dos primeros árbitros.
- b.- El proceso arbitral, incluida la designación de los árbitros -en caso que una de las partes no lo hiciera-, se regularán por el Reglamento de Arbitraje del OSCE.
- c.- El arbitraje será de derecho y el laudo arbitral será definitivo e inapelable.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente instrumento por triplicado en Lima, el 2 de Noviembre de 2020.

Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de ley.



EL ASOCIADO

Filomeno Noé Estrada Alvarez
DNI 25598037
NERIO NORIEGA INGENIEROS S.A.

LA ASOCIADA

Carlos Enrique Nerio Noriega
DNI N° 07710287
CONSTRUCCIONES KUSI SAC

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

LEGALIZACION A LA VUELTA

JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

35

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDEN A **FILOMENO NOE ESTRADA ALVAREZ**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°25598037, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **NERIO NORIEGA INGENIEROS S.A.** SEGÚN PODERE INSCRITO EN LA PARTIDA N°00260215, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA; **CARLOS ENRIQUE NERIO NORIEGA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07710287, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.**; SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11129027 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO. =====

ET
INTE
B°

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =
LIMA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020. =====



JUC
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



JCS
JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

LA
ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Copia legible del acta de entrega de terreno



JOSÉ CAYUJURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830





ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

37

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA

PROCESO : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2020-FONDEPES-1

CONTRATO : N° 21-2020-FONDEPES

OBRA : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARÍA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGIÓN CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2359413.

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATISTA : CONSORCIO AGUA

SUPERVISOR : JOSÉ FERNANDO CAYTUIRO SANDOVAL

PLAZO DE OBRA : 60 DIAS CALENDARIO

MONTO CONTRACTUAL : S/ 369,320.47

Siendo las 11:00 am horas del día cuatro (04) de diciembre de 2020, se reunieron en las instalaciones del DPA Callao, por una parte, en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, el ING. ALIPIO MARTÍNEZ REYES como Coordinador de Obra, y el Ing. JOSÉ FERNANDO CAYTUIRO SANDOVAL como Supervisor de Obra; por la otra parte, el Sr. CARLOS ENRIQUE NERIO NORIEGA como representante común de la Empresa Contratista CONSORCIO AGUA, para cumplir con la diligencia de ENTREGA DEL TERRENO para la ejecución de la Obra "RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARÍA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGIÓN CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

En tal sentido, luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, las partes involucradas dejan constancia que se efectúa la correspondiente Entrega de Terreno por parte del FONDEPES al CONTRATISTA "CONSORCIO AGUA", bajo condiciones satisfactorias, declarando que no existe impedimento alguno, para ejecutar físicamente la obra materia de encargo contractual. Siendo las 13:00 horas del mismo día, se da por concluida el acto de Entrega de Terreno, firmando los participantes en señal de conformidad al pie del presente documento en cuatro (04) originales.

POR EL CONTRATISTA
Sr. Carlos Enrique Nerio Noriega
Representante Común
CONSORCIO AGUA
DNI 07710287

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

POR LA SUPERVISION
Ing. José Fernando Cayturo Sandoval
DNI 09458602

POR FONDEPES
Ing. Alipio Martinez Reyes
Coordinador de Obra
DNI 09885243



JOSÉ CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
N° de Colegiación: 55830

Código de cuenta interbancaria (CCI)



José Cayuero Sandoval

JOSÉ CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Luis A. Aliaga Díaz

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

CONSORCIO AGUA

31

CARTA N° 009- CA

Lima, 19 de Diciembre de 2020

Ing. José Fernando Cayturo Sandoval
SUPERVISOR DE OBRA

Presente. -

Asunto : Código de cuenta interbancaria
Ref. : Obra "RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y
CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO
(DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO -
REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"
con código único N° 2359413
AS N° 009-2020-FONDEPES-1

De nuestra consideración:

Por el presente, le informamos nuestros datos para el pago de las facturas es:

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA

BANCO DE CREDITO DEL PERU

CCI - CUNTA EN SOLES: 002-193-008742180047-12

Agradeciendo su gentil atención,

CONSORCIO AGUA



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Página 1 de 1



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


Cuenta de detracciones


ING. LUISA ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA


JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



41

Tipo Documento

E RUC

Número de Documento

Registro SIDG

Número de Documento

20502316727

Tipo Documento

E RUC

Tipo de Persona

Y Persona

Razon Social

CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C

Siglas

Limpiar Actualizar Datos

Dirección cliente

RUC: JR. ICA 158 DPTO 35 A MEDIA CDRA DEL JIRON DE LA UNION

Teléfono Celular

990495191

Correo Empresa

co.kusi.sac@outlook.com

Correo Adicional

Contrato

Cliente NO posee Contrato de Operaciones Pasivas vigente.

XTD RUC CUENTA CORRIENTE MONEDA NACIONAL

Oficina de Cuenta

0022

MAGDALENA

Cuenta Corriente de Corresponsalia

Naturaleza Cuenta Corriente

37-DETRACCIONES

Denominación de la Cuenta

CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C D.LEG 940

Observaciones

RUC: 20602316727

Dirección de Correspondencia

R

JR. ICA 158 DPTO 35 A MEDIA CDRA DEL JIRON DE LA UNION

Buscar

Editar

Adicionar

Medio de Envío de Estado de Cuenta

Seleccionar

Cuenta Corriente

00-022-058584

Código Interbancario

01802200002205858448

Grabar

Aperturar Otra Cuenta

Constancia Envío Estado Cta

Cartilla de Información



JOSE CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

**Factura correspondiente al monto y quincena de
valorización**



JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

12/1/2021

**CONSTRUCCIONES KUSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.**

JR. GARCILAZO DE LA VEGA 270
SAN MIGUEL - LA MAR - AYACUCHO

**FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20602316727
E001-8**

Fecha de Vencimiento : 13/01/2021
 Fecha de Emisión : 12/01/2021
 Señor(es) : FONDO NACIONAL DE
 DESARROLLO PESQUERO
 RUC : 20137921601
 Establecimiento del Emisor : JR. ICA 158 INT. 35 LIMA-LIMA-
 LIMA
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	VALORIZACION N° 02 AL 31/12/2020 CONTRATO N 009-2020 - FONDEPES	66571.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones : S/ 0.00
 Gratuitas

**SON: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES Y
78/100 SOLES**

Sub Total Ventas :	S/ 66,571.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 66,571.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 11,982.78
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 78,553.78

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.


ING. LUISA ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

CALCULO DE FORMA DE PAGO

VALORIZACION No. 2 (31 Diciembre 2020)

Proyecto "OBRA RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL)"

Contrato Contrato de Obra N°009-2020 - FONDEPES

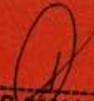
Contratista "CONSORCIO AGUA"

CALCULO DE PAGO	VALORIZACIONES S/,			PAGO EN LA QUINCENA 02	PAGO ACUMULADO
	ACUM. ANT.	EN LA QUINCENA	ACUMULADO	S/.	S/.
COSTO A VALORIZAR : OBRA	78,663.24	68,423.71	147,086.95	68,423.71	147,086.95
SIN IGV					
PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	78,663.24	68,423.71	147,086.95	68,423.71	147,086.95
ELABORACION E IMPLEMENTACIÓN DEL MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN OBRA	-	-	-	-	-
REAJUSTES	-	-	-	-	-
VALORIZACION BRUTA	78,663.24	68,423.71	147,086.95	68,423.71	147,086.95
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	2,129.96	1,852.71	3,982.67	1,852.71	3,982.67
AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES		-	-	-	-
VALORIZACION NETA	76,533.28	66,571.00	143,104.28	66,571.00	143,104.28
IGV 18.00%	13,775.99	11,982.78	25,758.77	11,982.78	25,758.77
TOTAL A FACTURAR	90,309.27	78,553.78	168,863.05	78,553.78	168,863.05
FONDO DE GARANTIA (10%) 36,932.05 Inc. IGV	18,466.02	18,466.02	36,932.04	18,466.02	36,932.04
TOTAL A PAGAR	71,843.25	60,087.76	131,931.01	60,087.76	131,931.01

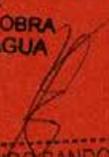
CONTRATISTA


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

Copia de seguros (SCTR-POLIZA CAR)


ING. LUISA ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA




JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.

VIGENCIA: 08/12/2020 09:49 al 07/01/2021

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo*.

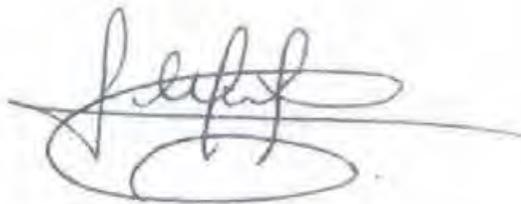
Contrato SCTR - Salud N°: 326644	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000068748
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : PRINCIPAL

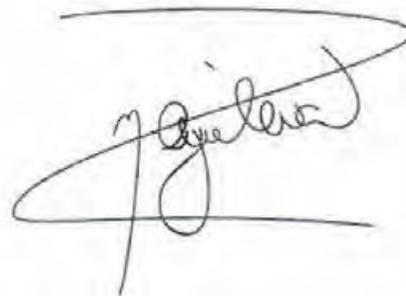
Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	LUIS AMADO	ALIAGA	DIAZ	DNI - 06711723
2	RODNY LAZARO	COLONIA	HENOSTROZA	DNI - 40468987
3	EDDER	DE LA CRUZ	LAURA	DNI - 41359311
4	WALTER OSCAR	LOAYZA	CAZZANI	DNI - 25509397
5	ALBERTO	NAJARRO	CHAVELON	DNI - 41630276
6	CARLOS ENRIQUE	NERIO	NORIEGA	DNI - 07710287
7	MARCIAL	VASQUEZ	BARDALES	DNI - 76662968

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 08 de diciembre de 2020



SANITAS PERÚ S.A. - EPS



PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS



JOSÉ CAYTHIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

46

MP/2020/5190004

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **JCH CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.C.** bajo la Póliza de Pensiones No. 7012000105516 y contrato de Salud No. 7022000117754, con vigencia del 15/12/2020 hasta el 15/01/2021, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : ALCANTARILLADO TERMINAL PESQUERO ARTESANAL
CALLAO

ASEGURADO(S)

1 DNI	48106981	ARTEAGA MERCADO, JHAIRO STEVEN
2 DNI	42087698	ARTEAGA MERCADO, YHONY ALEXANDER
3 DNI	44405478	BALCAZAR CHACON, MANUEL OVIMAR
4 DNI	44992764	CAMPOS HUAMAN, JERAMI JOSIMAR
5 DNI	09970348	CAYCHO ESTRADA, DEMETRIO FIDEL
6 DNI	40199330	HUAMANCHUMO CASTRO, JULIO CESAR

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

15/12/2020 09:52:15 am
Serrano De La Cruz, Nelly



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



JOSÉ CAYTIURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

San Isidro, 16 de Diciembre de 2020

Señores
NERIO NORIEGA INGENIEROS S.A.,

Muchas gracias por decidir que La Positiva Seguros sea quien los acompañe y proteja a lo largo de los años. ¡Nosotros trabajaremos por su máxima tranquilidad!

Por ello, adjuntamos tu póliza de seguro de CAR N° 230206612, cuya vigencia inicia el 05/12/2020 (12:00 horas) y vence el 15/02/2021 (12:00 horas).

Los invitamos a conocer todos los detalles de su cobertura a través de un Resumen Informativo, Condiciones Especiales, Particulares, Generales y Cláusulas Adicionales, que los guiarán para el mejor uso de su póliza de seguros.

No olviden que estamos para ayudarlos a través de nuestra **Línea Positiva** al (01) 211-0212 en Lima y/o provincias.

¡Que tengan una experiencia siempre Positiva!

Juan Manuel Peña Henderson
Gerente General

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

La Positiva - San Isidro
Calle Francisco Masias 370 San Isidro, Lima-Perú



JOSÉ CAYTUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

HOJA SIN CONTENIDO


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA


JOSÉ CAYUJURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



PÓLIZA DE SEGURO DE CAR

Código de Registro de Pólizas SBS: RG0413110086
Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias

SUMARIO

Datos de la Póliza

Póliza N°: 230206612  **Ramo:** CAR
Vigencia-Inicio: 05/12/2020 12:00 hrs **Término:** 15/02/2021 12:00 hrs
Oficina: Premium/Empresarial

Datos del Contratante

Nombre o Razón Social: NERIO NORIEGA INGENIEROS S.A.
Dirección: JR. ICA NRO. 158 INT. 35 (CRUCE ENTRE JR ICA Y JIRON DE LA UNION) - LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Datos del Asegurado

Nombre o Razón Social: NERIO NORIEGA INGENIEROS S.A.
Dirección: JR. ICA NRO. 158 INT. 35 (CRUCE ENTRE JR ICA Y JIRON DE LA UNION) - LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Detalle de la Prima

Proforma Nro. 223562318  **Fecha de Vencimiento:** 05/01/2021
Prima Comercial S/ 780.03
Prima Comercial + IGV S/ 920.44

La Prima Comercial incluye:

Cargo de agenciamiento por la intermediación de corredor de Seguros DIRECTOS

Registro : 0 Monto S/ 0.00

Lugar y Forma de Pago Según Convenio De Pago de Prima de Seguros

Pagador NERIO NORIEGA INGENIEROS S.A.

Ubicación de Riesgo

Dirección: DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
Localidad: CALLAO (PROV) **Distrito:** CALLAO (CALLAO 1)

Descripción de la Obra

RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO

Materia Asegurada	Valor Asegurado	Materia Asegurada	Valor Asegurado
Obras Civiles	S/ 410,356.00		
		Suma Asegurada :	S/ 410,356.00


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



58134654



JOSÉ CAYUÑERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Coberturas

Descripción	Suma Asegurada
Básica CAR	S/ 410,356.00
"B"-Terremoto	S/ 410,356.00
"C"-Inundación	S/ 410,356.00
"D"-Mantenimiento	S/ 410,356.00
"E" y "F" - RC Extracontractual	S/ 123,106.80
Riesgo de Diseño	S/ 123,106.80
"G" - Remoción de Escombros	S/ 82,071.20
Gastos Extraordinarios para Flete Aéreo	S/ 41,035.60
Gastos Adicionales	S/ 41,035.60
Terrorismo y Riesgos Políticos	S/ 410,356.00
Prima Comercial (no incluye IGV)	S/ 780.03

Cláusulas

001 Terrorismo y Riesgos Políticos	002 Responsabilidad civil cruzada
005 Cron. de avan. trab. de const. y/o mont.	006 Gastos por horas extra, trab. noc., etc
007 Cobertura de gastos para flete aéreo	008 Oblig. concer. a obras en zonas sísmicas
012 Excl. pérd., sin. y resp. por vien. hur.	102 Cables subter., tuberías y demás inst.
103 Pérd. o daño a cosechas, bosques y cult.	106 Obl. de efect. trab. de const. por secc.
110 Med. de seg. en caso de prec., av. e inu.	111 Rem. de escom. después del corr. de tier.
112 Eq. extint. de inc. en sitios de obras	115 Cobertura del riesgo de diseño
117 Cob. del tendido de tub. de agua y des.	Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas

Anexo de Póliza

Propietario de la obra : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

DATOS DE LA OBRA

Descripción de la obra : RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO

Fecha de inicio de obra : 5/12/2020
 Fecha de fin de obra : 15/02/2021
 Duración de obra : 72 días
 Periodo de mantenimiento : 2 meses

ASEGURADO ADICIONAL: CONSTRUCCIONES KUSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20602316727

SUMAS ASEGURADAS

Moneda de cotización : Soles
 Valor de la obra (S.A.) : S/. 410,356.00

MATERIA DE SEGURO

Este seguro cubre los bienes descritos en la póliza, contra los daños materiales ocurridos durante su construcción en el lugar donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños ocurran dentro de la vigencia de la póliza y sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición.



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y DEDUCIBLES

COBERTURAS	S.A.	DEDUCIBLES
"A" Básica	S/. 410,356.00	10% Del monto indemnizable, mínimo S/. 12,500.00
"B" Terremoto, Temblor, Maremoto	S/. 410,356.00	Del monto indemnizable, mínimo 1% del valor de la obra al momento del siniestro o S/. 12,500, el que resulte mayor.
"C" Lluvia, Inundación	S/. 410,356.00	20% del monto indemnizable, mínimo 2% del valor de la obra al momento del siniestro o S/. 100,000 el que resulte mayor
D' Mantenimiento simple (2 meses)	S/. 410,356.00	10% Del monto indemnizable, mínimo S/. 12,500.00
"E" y "F" Responsabilidad Civil	S/. 123,106.80	15% Del monto indemnizable, mínimo S/. 10,000.00
"G" Remoción de Escombros	S/. 82,071.20	Según cobertura afectada
Riesgos de diseño	S/. 123,106.80	15% Del monto indemnizable, mínimo S/. 12,500.00
Terrorismo y Riesgos Políticos	S/. 410,356.00	15% Del monto indemnizable, mínimo S/. 12,500.00
Gastos Adicionales por Horas Extras, Trabajo Nocturno, Trabajo en días Feriados, Flete Expreso	S/. 41,035.60	Según cobertura afectada
Gastos Extraordinarios para Flete Aéreo	S/. 41,035.60	Según cobertura afectada

CLÁUSULAS

Póliza de Seguro Todo Riesgo Contratista CAR

- 001 Cláusula de terrorismo y riesgos políticos
- 002 Cláusula de cobertura para responsabilidad civil cruzada
- 005 Cláusula de condiciones especiales concernientes al cronograma de avance de los trabajos de construcción y o montaje
- 006 Cláusula de cobertura para gastos adicionales por horas extra trabajo nocturno trabajo en días feriados flete exp
- 007 Cláusula de cobertura de gastos extraordinarios para flete aéreo
- 008 Cláusula de obligaciones concernientes a obras en zonas sísmicas
- 110 Cláusula de medidas de seguridad en caso de precipitaciones, avenida e inundación
- 111 Cláusula de condición especial relativa a remoción de escombros después del corrimiento de tierras.
- 112 Cláusula de condiciones especiales para equipos extintores de incendio y protector de incendios en sitios de obras.
- 115 Cláusula para cobertura del riesgo de diseño

CLÁUSULAS ADICIONALES



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

- 012 Cláusula de exclusión de pérdidas, siniestros y responsabilidades que se originen por vientos huracanados o por daños por agua relacionados con vientos huracanados
- 106 Cláusula de obligaciones a cumplir de efectuarse los trabajos de construcción por secciones. Hasta 200 mts por sección y 2 frentes.
- 117 Cláusula de condicion especial para la cobertura del tendido de tuberías de agua y desagües. Hasta 200 de longitud y 2 zanjias simultaneas.
- 103 Cláusula de condiciones especiales relativas a pérdida o daño a cosechas, bosques y cultivos
- 102 Cláusula de condiciones especiales relativas a cables subterráneos, tuberias y demás instalaciones

CONDICIONES ESPECIALES

- Las prórrogas no son automáticas, su aceptacion o rechazo son sujetos de evaluación por parte de La Positiva Seguros.
- Condicion Especial 72 horas: Para los efectos de aplicación de los Deducibles, se hace constar que si ocurren dos o más siniestros sucesivos ocasionados por: Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica y/o Fuego Subterráneo; Maremoto, Salida de Mar y Marejada; Lluvia e Inundación; Huracán, Ventarrón, Tempestad y Granizo; Huelgas, Motines y Conmociones Civiles, dentro de cualquier período de un número de horas consecutivas de 72 horas, los daños causados por ellos serán considerados no una sola reclamación.
- El asegurado debe mantener servicio de vigilancia permanente en la obra.
- El asegurado se compromete a colocar e instalar avisos y señales muy visibles advirtiendo sobre la ejecución de la obra, en cantidad suficiente y en todos los lugares que se requiera. Estos avisos y señales deben ser luminosos por la noche. Al finalizar los trabajos de la obra, los avisos y señales deberán ser retirados; caso contrario y de ocurrir un siniestro amparado, la compañía de seguros no asumira responsabilidad indemnizatoria.
- Se excluye de cobertura todo daño ocasionado a la infraestructura existente o a aquella parte de la obra sobre la que esten trabajado y que no forme parte de la materia asegurada.
- La compañía de seguros sólo indemnizará los siniestros de lluvias y/o inundaciones en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra las protecciones implementadas, las mismas que han considerado en su diseño y cálculo el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años
- No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freatico en las zonas aledañas al proyecto de construccion, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geologicos y de suelos.
- Se excluye toda perdida, daño o reclamo de terceros por las pruebas u operación de las redes.
- Se deja constancia que en el periodo comprendido entre el 05.12.2020 a la fecha de emisión del presente endoso se brindó la cobertura por los riesgos E y F, dando por aceptada la información proporcionada por el Contratante respecto a que no se han registrado siniestros durante este periodo. A partir de la fecha de emisión se brinda la totalidad de las coberturas.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE HUNDIMIENTOS

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, quedan excluidos los daños causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno o por falta de las mismas, así como los daños causados por hundimientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

2. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR APERTURAS PROVISIONALES AL TRÁFICO RODADO

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, quedan excluidos los daños a las distintas capas que forman el firme en carreteras motivados por aperturas provisionales al tráfico rodado.

2. APLICACIÓN


 JOSÉ CAYUIRO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830




 ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

CLAUSULA DE GARANTIA POR NORMAS DE LA CONSTRUCCION

Queda entendido y convenido que, adicionalmente a los términos y condiciones de la póliza contratada, el Asegurado se obliga a mantener operativo y en perfecto estado de funcionamiento las siguientes medidas de seguridad:

- Norma G-030 derechos y responsabilidades
- Norma G-050 Seguridad durante la Construcción
- Norma GE-030 Calidad en la Construcción; del Reglamento Nacional de Edificaciones.

El incumplimiento de esta(s) garantía(s), dará lugar a la pérdida de todo derecho de indemnización procedente de la presente póliza, liberando de responsabilidad a La Positiva, respecto a cualquier indemnización, si el incumplimiento influyó en el acaecimiento del siniestro o en la extensión de su obligación como Aseguradora.

Ejecución / SUPERVISIÓN de la obra por ingeniero Civil Colegiado con experiencia en obras similares (mínimo 3 años)

EXCLUSIONES

Procesante y/ pérdida de beneficios anticipados a consecuencia de un siniestro de construcción (ALOP)

- Transporte externo e interno, pero el traslado de y hasta las construcciones si están cubiertos.
- Responsabilidad civil patronal, accidentes de trabajo y de vehículos propios y ajenos.
- Equipo y maquinaria de contratistas sin la cobertura básica de construcción.
- Responsabilidad civil en equipo y maquinaria de contratistas suscritos bajo TREC.
- Obras civiles relacionadas a la construcción de puentes, túneles y canales de irrigación.
- Demoliciones que no formen parte de la obra de construcción.
- Obras (construcciones y remodelaciones) que incluyan dentro del material de construcción predominante adobe, madera, quincha y en general cualquier material que no se considere dentro de la 1era y 2da categoría de construcción.
- Pruebas y mantenimiento amplio para maquinarias y equipos usados.

CONDICIÓN ESPECIAL:

En la presente póliza no aplica renovación automática del seguro

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

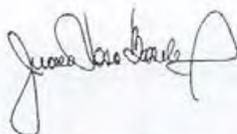
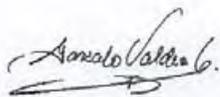


JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

El Asegurado declara que, antes de suscribir esta póliza, ha tomado conocimiento directo de todas y cada de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato. El Asegurado debe firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad.

San Isidro, 16 de Diciembre de 2020



LA POSITIVA

CONTRATANTE



JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

DETALLE DE CLÁUSULAS

Cláusula De Terrorismo Y Riesgos Políticos (Incluye Daño Malicioso, Vandalismo, Huelga Y Conmoción Civil)

Queda entendido y convenido que la presente cláusula ampara hasta el límite del valor asegurado de la cobertura de Terrorismo y Riesgos Políticos, en los términos y condiciones y con las limitaciones aquí previstas, los bienes asegurados por daños materiales causados por la acción de daño malicioso, vandalismo, huelga, conmoción civil y terrorismo, incluida la explosión originada en tales hechos.

DEFINICIONES.

- **DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO.** El acto malicioso o mal intencionado de cualquier persona(s) (sea que tal acto se haga durante una alteración de orden público o no).
- **HUELGA Y CONMOCIÓN CIVIL.** Para efectos del seguro se entiende lo siguiente:
 1. El acto de cualquier persona que intervenga junto con otras personas en cualquier alteración del orden público (sea o no con relación a una huelga o "lock out").
 2. La acción de toda autoridad legalmente constituida que tenga como fin la represión de tal alteración del orden público o la tentativa de llevar a efecto tal represión, o la aminoración de las consecuencias de tales alteraciones.
 3. El acto premeditado realizado por cualquier huelguista u obrero impedido de trabajar debido a un "lock out" con el fin de activar una huelga o para contrarrestar un "lock out".
 4. La acción de toda autoridad legalmente constituida con el fin de evitar, o de intentar cualquier acto de la naturaleza susodicha, o con el fin de aminorar las consecuencias del mismo.
- **TERRORISMO.** Para el propósito de este endoso un acto de terrorismo significará un acto, incluyendo pero no limitado al uso de la fuerza o violencia y/o la amenaza de éste, de cualquier persona o grupo(s) de personas, ya sea actuando solas o por cuenta de o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s); cometido con propósitos políticos, religiosos, ideológicos o similares, incluyendo la intención de influenciar en cualquier gobierno y/o infundir temor al público.

CONDICIONES ESPECIALES.

1. En ningún caso quedan cubiertos por esta cláusula los daños materiales provenientes de tomas realizadas por movimientos armados a caseríos, pueblos y ciudades, así como los derivados de la acción de la autoridad para repelerlos.
2. La suma asegurada para esta cláusula no podrá ser restituida.
3. Cuando en el momento de un siniestro los bienes asegurados tengan un valor superior a la cantidad estipulada como Valor Declarado en la presente póliza, se aplicará el infraseguro correspondiente, por lo que el **Asegurado** será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por lo tanto, soportará su parte proporcional de perjuicios y daños. Cuando la póliza comprenda varios artículos, la presente estipulación es aplicable a cada uno de ellos por separado.
4. El límite de indemnización indicado en las Condiciones Particulares de la póliza delimita la indemnización que le corresponde pagar a **La Positiva** por cada pérdida o daño amparado por la presente cláusula durante un periodo consecutivo de 72 horas.

EXCLUSIONES.



JOSE CAYUÍRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

56

1. Las pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de cobertura a proveedores y/o distribuidores o impedimento de acceso al predio.
2. La pérdida, daño costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones, etc.)
3. Pérdidas provenientes de contaminación ambiental, virus electrónico o de computadoras, hackers e impacto de cohetes o misiles.
4. La pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química. Debe entenderse por Contaminación el envenenamiento o prevención y/o limitación del uso de objetos debido a efectos químicos y/o sustancias biológicas.
5. El terrorismo cibernético, daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), internet, el correo electrónico.
6. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidad u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra), guerra civil, alborotos populares, huelga o conmoción civil asumiendo las características de un levantamiento popular, asonada militar, rebelión, revolución, insurrección y poder militar o usurpado.
7. Pérdidas o daños cuyo origen tenga como causa directa el intento o la realización de un acto de robo o hurto, o sea causado por cualquier persona que tome parte en tales actos, a menos que tales actos sean consecuencia directa de los riesgos específicos amparados por esta cláusula.
8. Actos de terrorismo cometidos contra compañías multinacionales, que generen pérdidas en más de un país.

CAR.001

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Cobertura Para Responsabilidad Civil Cruzada

Queda entendido y convenido que, con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza y bajo la condición de que el Asegurado haya pagado la prima adicional correspondiente, la cobertura para Responsabilidad Civil de la póliza se aplicara a cada una de las partes mencionadas en el sumario de la póliza como asegurados, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado.

Sin embargo, la responsabilidad total de **La Positiva** con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del límite de indemnización estipulado en la especificación de la póliza.

EXCLUSIONES

Los siguientes supuestos no cuentan con cobertura bajo la presente cláusula:

- Pérdida o daño en los bienes cubiertos o amparables bajo la Cobertura Principal A de la póliza, aunque no fueran indemnizables por haberse acordado un deducible o un límite de indemnización.
- Responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, o enfermedades contraídas por cualquier persona ocupada en el sitio de la construcción que esté o hubiera podido estar asegurado bajo un seguro social, de acuerdo con la legislación propia del país y/o un seguro de responsabilidad civil patronal.



JOSÉ CAYUÑO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

CAR.002

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condiciones Especiales Concernientes Al Cronograma De Avance De Los Trabajos De Construcción Y/O Montaje

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, son aplicables las siguientes condiciones a este seguro:

- El cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje junto con cualquier otra declaración hecha por escrito por el **Asegurado** con el fin de obtener cobertura bajo esta póliza, así como toda información técnica proporcionada a **La Positiva**, deberán ser incorporados a la póliza.
- La Positiva no indemnizará al Asegurado con respecto a pérdida o daño causado por o proveniente de o agravado por desviaciones en el cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje que excedan de 10 semanas, a menos que dicha desviación haya sido aprobada por escrito por La Positiva antes de ocurrir la pérdida.

CAR.005

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Cobertura Para Gastos Adicionales Por Horas Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo En Días Feriados, Flete Expreso.

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, este seguro se extiende a cubrir los gastos extraordinarios por concepto de horas extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso (excluido flete aéreo).

Siempre y cuando dichos gastos extras deben ser erogados en conexión con cualquier pérdida o daño a los objetos asegurados e indemnizables bajo la póliza.

Si la suma o sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse asegurado, entonces la cantidad indemnizable bajo este endoso para dichos gastos extra, se verá reducida en la misma proporción.

CAR.006

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Cobertura De Gastos Extraordinarios Para Flete Aéreo

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del **Asegurado**, este seguro se extiende a cubrir los gastos extraordinarios por concepto de flete aéreo.

Queda entendido que tales gastos extraordinarios, deben originarse con motivo de un daño o pérdida en los bienes asegurados indemnizables bajo la presente póliza.

Queda además entendido, que la cantidad indemnizable bajo este endoso con respecto al flete aéreo, no deberá exceder de US\$ 1,000.00 durante el periodo de vigencia, con un deducible de 20% del monto indemnizable (mínimo US\$ 200.00) por evento, salvo pacto contrario en la póliza.



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

5A

CAR.007

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Obligaciones Concernientes A Obras En Zonas Sísmicas

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y Condiciones de la póliza, **La Positiva** solo indemnizará por pérdida, daño o responsabilidad resultante de un sismo si el **Asegurado** puede probar que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño conforme con los reglamentos antisísmicos oficiales vigentes, para el sitio de construcción y que ha respetado las especificaciones en cuanto a dimensiones, calidad de materiales y mano de obra en las que se base el respectivo diseño.

CAR.008

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Exclusión De Pérdidas, Siniestros Y Responsabilidades Que Se Originen Por Vientos Huracanados O Por Daños Por Agua Relacionados Con Vientos Huracanados

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y Condiciones de la póliza o a ella endosadas, **La Positiva** no indemnizará al **Asegurado** las pérdidas, siniestros o responsabilidades que se originen o sean causados directa o indirectamente por vientos huracanados de la intensidad 8 o más en la escala de Beaufort (velocidad media del viento superior a 62 km/h), ni tampoco los por daños por agua en relación con vientos huracanados o como consecuencia de éstos.

CAR.012

Febrero de 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condiciones Especiales Relativas A Cables Subterráneos, Tuberías Y Demás Instalaciones

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, **La Positiva** solo indemnizará al **Asegurado** con respecto a pérdida o daño a cables y/o tuberías o cualquier otro servicio subterráneo, si antes de iniciarse los trabajos, el **Asegurado** se ha cerciorado ante las autoridades correspondientes acerca de la posición exacta de dichos cables y tuberías, habiendo encaminado a la vez todas las medidas necesarias para prevenir eventuales daños en tales cables, tuberías e instalaciones.

En caso de indemnizarse por pérdidas o daños en cables, tuberías e instalaciones subterráneas que se encuentran tendidos exactamente en la ubicación indicada en los planes de situación (especificación del tendido de las instalaciones subterráneas) se tomará en cuenta un deducible del 20% del monto indemnizable o la suma indicada por concepto de deducible, según el monto más elevado.

En caso de indemnizarse por pérdidas o daños en las instalaciones cuyo tendido no está indicado exactamente en el plano de ubicación se aplicará el deducible indicada la póliza para esta cláusula.

La indemnización en todo caso, quedará restringida a los costos de reparación de dichos cables, tuberías o servicios subterráneos.

Queda excluida de la cobertura toda indemnización por daños consecuenciales y multas convencionales.



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

CAR.102

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condiciones Especiales Relativas A Pérdida O Daño A Cosechas, Bosques Y Cultivos

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, La Positiva no indemnizará al Asegurado por pérdida, daño o responsabilidad directa o indirectamente causados a cosechas, bosques y/o cualquier clase de cultivos durante la ejecución de los trabajos de construcción.

CAR.103

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Obligaciones A Cumplir De Efectuarse Los Trabajos De Construcción Por Secciones

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, La Positiva solamente indemnizará al Asegurado por pérdida, daño o responsabilidad que se origine en, o se deriven de terraplenes, cortes, zanjas, canales y obras de caminos en secciones que en su totalidad, no sobrepasen la longitud indicada en la póliza, con independencia de los trabajos terminados. La indemnización que se pagará por siniestro quedará limitada a los costos a desembolsar para la reparación de tales secciones construidas.

CAR.106

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Medidas De Seguridad En Caso De Precipitaciones, Avenida E Inundación

Queda entendido y convenido que sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, La Positiva solo indemnizará al Asegurado las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por precipitaciones, avenida e inundación, si en el diseño y la ejecución del proyecto se han tomado las medidas adecuadas de seguridad.

A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entienden por medidas adecuadas de seguridad que los valores de precipitaciones, avenidas e inundación que puedan deducirse de las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada y toda la vigencia del seguro, tengan en cuenta un período de recurrencia de 20 años.

No se indemnizarán las pérdidas, daños o responsabilidades causados por el hecho de que el Asegurado no haya removido inmediatamente posibles obstáculos (p. Ej. arena, troncos de árboles) del cauce para mantener ininterrumpido el caudal de las aguas dentro del sitio de la obra, con independencia de que el cauce conduzca agua o no.

Se entiende como avenida la crecida impetuosa de un río.

CAR.110

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condición Especial Relativa A Remoción De Escombros Después Del Corrimiento De Tierras

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, La Positiva no indemnizará al Asegurado con respecto a:



JOSÉ CAYTUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

- Gastos por concepto de remoción de escombros después de corrimientos de tierra, siempre que dichos gastos sobrepasen los costos a desembolsar para los trabajos de movimiento de tierras dentro de regiones afectadas por tales corrimiento de tierras.
- Gastos por concepto de reparación de taludes erosionados o cualquier otra superficie nivelada, si el Asegurado no ha tomado las medidas necesarias o bien no las ha tomado a tiempo.

CAR.111

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condiciones Especiales Para Equipos Extintores De Incendio Y Protector De Incendios En Sitios De Obras

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza, **La Positiva** indemnizará al **Asegurado** los daños o pérdidas que se deben directa o indirectamente a incendio y/o explosión cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Deberá contarse en el sitio de la obra, en todo momento, con una cantidad suficiente de equipos extintores eficientes y de agentes extintores, listos para ser utilizados en forma inmediata.
La tubería ascendente húmeda para hidrantes deberá instalarse hasta el nivel inmediatamente anterior al último piso en proceso de construcción cerrándola provisionalmente con tapas.
2. Los gabinetes para mangueras y extinguidores portátiles deberán revisarse a intervalos regulares, pero cuando menos dos veces por semana.
3. Los muros cortafuego previstos por los reglamentos locales vigentes serán construidos tan pronto sea posible una vez retiradas las cimbras o encofrados.
Las aberturas para pozos de elevadores, ductos de servicios y otros espacios abiertos serán taponados provisionalmente en cuanto sea posible, pero a mas tardar al comenzar los trabajos de acabados interiores.
4. Los materiales de desperdicio serán eliminados regularmente. Los desperdicios inflamables que se generen por la ejecución de trabajos de acabados serán retirados al final del día de todas las plantas en que dichos trabajos sean realizados.
5. Deberá implementarse un sistema de permiso de trabajo para todos los contratistas involucrados en actividades que impliquen riesgo de incendio, como por ejemplo:
 - esmerilado, corte y soldadura,
 - trabajos con soplete,
 - aplicación de asfalto caliente,
 o cualesquiera otros trabajos que desarrollen calor.
En trabajos con riesgo de incendio, deberá estar presente cuando menos una persona entrenada en combate de incendios provista de un extinguidor.
El sitio de trabajo deberá ser inspeccionado una hora después de haberse terminado el trabajo con peligro de incendio.
6. El almacenaje de material requerido para los trabajos de construcción y montaje deberá distribuirse en varios sitios de almacenamiento y el valor por unidad de almacenaje no deberá de exceder del importe indicado en la póliza.
Las diferentes unidades de almacenaje deberán estar separadas por muros cortafuego.
Todo material inflamable, especialmente líquidos y gases deberán ubicarse a suficiente distancia de la obra así como de sitios que desarrollen calor.



JOSÉ CAYTUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

7. Deberá nombrarse un encargado de seguridad.
Deberá instalarse una alarma de incendio confiable que, siempre que ello sea posible, deberá estar conectada con la estación de bomberos local.
En la obra se elaborarán planes para protección y combate de incendios y se actualizarán periódicamente.
El personal en la obra será entrenado en el combate de incendios y tomará parte en simulacros semanales de extinción de incendios.
Los bomberos de la localidad deberán estar informados sobre las características particulares del sitio de construcción y tendrán libre acceso al mismo en cualquier momento.
8. El sitio de construcción deberá estar cercado y el acceso vigilado.

La determinación del monto indemnizatorio de un siniestro bajo la presente cláusula se sujetará a las exigencias establecidas en el marco legal vigente.

CAR.112
Febrero 2016.
Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula Para Cobertura Del Riesgo De Diseño

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del **Asegurado**, la presente cláusula se amplía a cubrir aquella parte de la obra debida y correctamente ejecutada y libre de defectos de cualquier tipo, contra daños materiales o pérdidas físicas que ocurran en forma accidental, súbita e imprevista como consecuencia directa de un evento originado por vicios de material, mano de obra defectuosa y/o errores en el cálculo o diseño.

Exclusiones

La presente cláusula no cubre:

- La pérdida o costo incurrido, en la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de la obra que esté en una condición defectuosa debido a cálculo o diseño erróneo o defectuoso, o debido a planos o especificaciones erróneas o defectuosas. Esta exclusión aplica incluso en caso esta parte defectuosa haya resultado dañada, o destruida por una causa amparada por la presente cláusula o Póliza.
Daños o pérdidas que se ocasionen a la obra, incluso bienes que estén debida y correctamente ejecutados y libres de defectos de cualquier tipo, para permitir la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de los bienes asegurados que esté en una condición defectuosa debido a cálculo o diseño erróneo.
- Las pérdidas o gastos incurridos, o a ser incurridos, para remover, demoler o apuntalar aquella parte de la obra, que esté en una condición defectuosa debido al cálculo o diseño erróneo o defectuoso.

Si durante la ejecución de los trabajos, o a raíz de la ocurrencia de un daño o pérdida, o en cualquier momento, el Asegurado detecta que alguna parte de la obra está, o estaba en una condición defectuosa debido a errores en el cálculo o diseño, y si por ello se presume la existencia de defectos similares en otras partes de la obra, estará en la obligación de corregir dichos defectos, de lo contrario perderá todo derecho de indemnización para siniestros posteriores bajo la presente Cláusula.

CAR.115
Febrero 2016.
Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condición Especial Para La Cobertura Del Tendido De Tuberías De Agua Y Desagües

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, La **Positiva** indemnizará al **Asegurado** toda pérdida, daño o responsabilidad por la inundación y el encenagamiento de tuberías,



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

62

zanjas y pozos, pero solo hasta una longitud abierta de las mismas del número de metros indicado en las Condiciones Particulares, por siniestro, en excavación parcial o total.

Sin embargo, se pagará una indemnización únicamente:

1. Si una vez tendidas las tuberías, éstas son protegidas por medio del relleno adecuado en forma tal, que en caso de inundarse la zanja, no sufra cambio alguno la colocación de las tuberías;
2. Si una vez tendidas las tuberías, éstas son protegidas inmediatamente contra la penetración de agua, lodo o similares;
3. Si una vez finalizada la prueba de presión de las tuberías, las secciones de la zanja correspondiente hayan sido rellenas.

Sin perjuicio de lo expuesto la evaluación del siniestro quedará sujeta a lo establecido en el marco legal vigente.

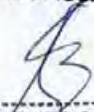
CAR.117

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA




JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

RESUMEN INFORMATIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO "TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS"

PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS

Cubre los riesgos especificados en las Condiciones Particulares de la Póliza, en los términos señalados en el Capítulo III (Coberturas) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas y en las respectivas Cláusulas Adicionales, de ser el caso.

INICIO DE LA COBERTURA

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4º de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se vencerá la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

PRINCIPALES EXCLUSIONES

Se detallan en el Capítulo IV (Exclusiones) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Se encuentra señalado en el numeral 2.11 (Resolución de contrato de seguro) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas.

ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES

Se encuentra estipulado en el numeral 2.4 (Aceptación y conformidad a las condiciones) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo de Contratistas.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA

Se detalla en el Capítulo V (Procedimiento en Caso de un Siniestro) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo de Contratistas.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

Según la forma de recaudación y de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza.

MEDIO Y PLAZOS PARA EL AVISO DEL SINIESTRO

Se encuentra establecido en el Capítulo V (Procedimiento en caso de un siniestro) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas.

LUGARES AUTORIZADOS PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

Las coberturas del seguro podrán solicitarse en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, ubicadas en las direcciones que aparecen en nuestra página web: www.lapositiva.com.pe.

ATENCION DE RECLAMOS

La Positiva recibirá los reclamos en su "Área de Servicio al Cliente" llamando al (01) 211-0-211 desde Lima y/o provincias, o en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional (relación de direcciones en la web: www.lapositiva.com.pe), así como a través de la misma página web de La Positiva.



JOSE CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

64

INSTANCIAS HABILITADAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS

Defensoría del Asegurado, SBS, INDECOP, entre otros, según corresponda.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el Contratante y Asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo **Asegurado**.

La información aquí proporcionada es a título parcial. Prevalecen las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas de **La Positiva Seguros y Reaseguros**. Para las pólizas grupales, las coberturas específicas para cada **Asegurado** se encuentran detalladas en el Certificado de Seguro.

La Positiva Seguros y Reaseguros

Calle Francisco Masías 370, San Isidro Lima - Perú,

RUC.: 20100210909,

Tel.: (511) 211-0000,

lineapositiva@lapositiva.com.pe,

www.lapositiva.com.pe

Marzo 2016



JOSE CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

ÍNDICE

CAPITULO I DEFINICIONES	2
CAPITULO II BASES DEL CONTRATO	4
CAPITULO III COBERTURA DEL SEGURO	11
CAPITULO IV EXCLUSIONES DEL SEGURO	14
CAPITULO V PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SINIESTRO	15
CAPITULO VI LA POLIZA DESPUES DE UN SINIESTRO	18

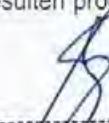


JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

**CAPITULO I
DEFINICIONES**

- 1.1. Accidente
Es todo evento fortuito, repentino, violento, involuntario, imprevisto y ocasional originado por una fuerza o agente externo, que ocurre durante el periodo de vigencia de la cobertura.
- 1.2. Asegurado
Es la persona que está expuesta al riesgo asegurado y a cuyo favor se extiende el seguro. Su personalidad puede o no coincidir con la del titular de los derechos indemnizatorios.
- 1.3. Cláusulas Adicionales
Documento que modifica las Condiciones Generales de Contratación y/o las Condiciones Generales del Riesgo, y cuya inclusión consta ya sea en las Condiciones Particulares o en los Endosos que se emitan después de la emisión de la Póliza.
- 1.4. Condiciones Generales
Documento que contiene el conjunto de cláusulas o estipulaciones básicas establecidas que regirán el presente contrato.
- 1.5. Condiciones Particulares
Documento que contiene las estipulaciones del contrato de seguro relativas al riesgo individualizado que se asegura, en particular, el nombre y el domicilio de las partes contratantes, la designación del Asegurado y el beneficiario, si lo hubiere, la designación del bien asegurado y su ubicación, la suma asegurada o alcance de la cobertura, el importe de la prima, recargos e impuestos, vencimiento de las primas, lugar y forma de pago y vigencia del contrato entre otros.
- 1.6. Condiciones Especiales
Documento que contiene las estipulaciones que tienen por objeto ampliar, reducir, aclarar y en general, modificar el contenido o efectos de las Condiciones Generales o Particulares del presente contrato.
- 1.7. Contratante
Es la persona que celebra con La Positiva el contrato de seguro. Su condición puede o no coincidir con la del Asegurado. En ambos casos recaen sobre esta persona los derechos -si corresponde- y/u obligaciones emanados del contrato. El contratante es el único que puede solicitar modificaciones a la póliza. Asimismo es el que fija y solicita los montos asegurados y los riesgos que necesita.
- 1.8. Convenio de Pago
Documento en el que consta el compromiso del Contratante de pagar la prima en la forma y plazos convenidos con **La Positiva**.
- 1.9. Corredor de Seguros
Es la persona natural o jurídica autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros que, a solicitud del Contratante, puede intermediar en la celebración de los Contratos de Seguros y asesorar a los asegurados o contratantes de seguro en materias de su competencia.
- 1.10. Daño Corporales
Los daños corporales a que se refiere esta póliza están limitados a la muerte o lesiones físicas causadas a personas naturales, por el hecho de la explotación de la empresa, industria, comercio, profesión o actividad declarada en las Condiciones Particulares, siempre y cuando dichos accidentes resulten producidos por actos del propio Asegurado o


 JOSÉ CAYTAIRO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


 ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

por el personal a sus órdenes, así como cuando se produzcan por el hecho de los trabajos que se efectúen, de los materiales, motores o máquinas que se utilicen.

1.11. Daños Materiales

La responsabilidad por daños materiales a que se refiere esta póliza, está limitada a los daños causados por el Asegurado mediante un accidente, a cosas o animales pertenecientes a terceros.

1.12. Deducible

Es el monto o porcentaje del daño indemnizable que invariablemente se deduce de éste y que por tanto queda a cargo del Asegurado. Se encuentra estipulado en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

1.9. Endosatario

Persona natural o jurídica a quien el **Asegurado** cede todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

1.13. Endoso

Documento que se adhiere a la póliza y mediante el cual se modifica alguno o algunos de los términos y condiciones de la misma o se transmite a un tercero de manera total o parcial los derechos, beneficios y/u obligaciones emanados de la presente póliza.

1.14. Interés Asegurable

Es el objeto, materia o responsabilidad por la cual el Asegurado contrata un seguro, a fin de transferir el riesgo a La Positiva contra el pago de una prima.

1.15. Materia Asegurada

Interés y/o bien o conjunto de bienes descritos en forma global o específica en las Condiciones Particulares de la Póliza y que se detallan en el numeral 6.2.2 del Capítulo VI.

1.16. Póliza

Se entiende por póliza, el presente contrato de seguro constituido por la Solicitud de Seguro, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, la Tabla de Beneficios, las Condiciones Especiales y Endosos así como los demás documentos que, por acuerdo expreso de las partes, formen parte integrante del mismo.

1.17. Prima

Es la contraprestación establecida por La Positiva por la cobertura otorgada.

1.18. Siniestro

Es la manifestación concreta del riesgo asegurado del que resultan daños materiales o lesiones personales amparados por la presente póliza.

1.19. Suma Asegurada

Es la suma, importe, monto o valor que representa el valor de indemnización que La Positiva pagará en caso de siniestro cubierto por esta póliza.

1.20. Tercero

Persona que no es ninguna de las partes que intervienen en el contrato de seguros y que resulta afectado a consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.

1.21. Ubicación del Riesgo o Zona de Operación

Es el lugar físico en el que el Asegurado efectuará la construcción de la Materia Asegurada en la presente póliza.



JOSÉ CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

1.22. Valor de reposición

Cantidad que exige la construcción o adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derecho de aduana si los hubiere.

CAPÍTULO II BASES DEL CONTRATO

2.1. Contratantes

La Positiva Seguros y Reaseguros, en adelante referida como **La Positiva** y el contratante.

2.2. Inicio de la cobertura

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

2.3. Pago de primas

2.3.1 El Contratante se encuentra obligado a pagar la prima establecida en el lugar, forma y oportunidad acordada con **La Positiva**.

2.3.2 Queda expresamente establecido que la falta de pago de la prima convenida origina la suspensión de las coberturas una vez transcurridos treinta (30) días desde la fecha de vencimiento pactada en el convenio de pago. **La Positiva** deberá comunicar de manera cierta a el Contratante el incumplimiento incurrido y sus consecuencias, al domicilio declarado en la presente póliza, indicando el plazo que tiene para pagar la prima antes que se produzca la suspensión antes mencionada. La suspensión de cobertura no es aplicable en los casos en que se haya pagado, proporcionalmente, una prima igual o mayor al periodo corrido en el contrato. Durante el periodo en que la cobertura se mantenga suspendida, **La Positiva** puede optar por la resolución del contrato de seguro, para lo cual deberá remitir una comunicación por medio escrito al Contratante al domicilio consignado en la Póliza informándole de tal decisión. Producida la resolución por falta de pago, **La Positiva** quedará liberada de toda responsabilidad y procederá a la liquidación de la prima correspondiente a prorrata por el periodo en que la cobertura estuvo vigente.

2.3.3 Producida la suspensión de la cobertura, **La Positiva** no será responsable por los siniestros ocurridos durante el periodo en que la cobertura se mantuvo suspendida. La cobertura vuelve a tener efecto a partir de las cero (0:00) horas del día siguiente a aquel en que se cancela la obligación. La cobertura solo podrá rehabilitarse en tanto **La Positiva** no haya manifestado su voluntad de resolver el contrato debido a falta de pago.

2.3.4 Si **La Positiva** no reclama el pago de la prima adeuda por el Contratante transcurridos los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo de pago de la cuota vencida con mayor antigüedad, la póliza queda extinguida de pleno derecho.-

2.3.5 Los corredores de seguros, salvo disposición legal diferente, están prohibidos de cobrar primas y/o extender documentos de financiamiento o recibos de pago por cuenta de **La Positiva**. El pago hecho por el Contratante al corredor se tiene por no efectuado mientras el importe no hubiera ingresado efectivamente al Departamento de Caja de **La Positiva** o a la entidad financiera autorizada por **La Positiva** para recaudar el pago. En el caso de que este seguro sea comercializado a través de una empresa del sistema financiero u otra persona natural o jurídica



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

debidamente autorizada que haya suscrito un contrato de comercialización con **La Positiva**, los pagos efectuados por el Contratante al comercializador se consideran abonados a **La Positiva**.

2.3.6 **La Positiva** puede compensar la prima pendiente de pago, contra cualquier indemnización derivada de la presente póliza a favor del **Asegurado**. En caso de siniestro total que debe ser indemnizado en virtud de la presente póliza, la prima se entiende totalmente devengada, debiendo imputarse su pago a la indemnización correspondiente. Cuando ocurriese un siniestro cuyo monto indemnizable supere el valor de la Prima, estando ésta en todo o en parte insoluta, **La Positiva** podrá dar por vencidos todos los plazos concedidos y exigir la cancelación del importe adeudado, deduciendo los intereses no devengados. En caso la indemnización deba ser cancelada directamente al Contratante, este autoriza a **La Positiva** a descontar de la misma el importe de la Prima adeudada.

2.4. Aceptación y conformidad a las condiciones

2.4.1 Si el contenido de la presente póliza no concordara con lo solicitado por el Contratante, éste podrá formular observaciones y solicitar las modificaciones correspondientes dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la póliza le hubiera sido entregada al él o al corredor de seguros que lo represente. **La Positiva** se encuentra obligada a remitir al Contratante, en documento aparte de la presente póliza, el detalle de las diferencias que puedan existir entre esta última y la solicitud de seguro, indicando expresamente que dispone de treinta (30) días para rechazarlas. Transcurrido el plazo de treinta (30) días sin que mediara observación del Contratante o de su corredor de seguros, se tendrá por aceptada la póliza en los términos en que fuera emitida.

2.4.2 La(s) solicitud (es) de modificación (es) realizada(s) por el Contratante durante la vigencia del seguro, se entienden como propuestas de incorporar una modificación al presente contrato o de celebrar un nuevo contrato de seguro, según sea el caso, y no obligan a **La Positiva**, hasta que ésta comunique por escrito al Contratante o corredor de seguros su aceptación de la propuesta. De aceptar **La Positiva** la propuesta de incorporar una modificación al presente contrato o de celebrar un nuevo contrato de seguro, se emitirá un endoso o nueva póliza, según sea el caso.

2.4.3 El Contratante, de ser el caso, tendrá derecho al reembolso de toda suma pagada en exceso por concepto de prima, incluso a causa de errores en la emisión de la póliza originados por sus propias declaraciones, únicamente en caso formule la observación correspondiente dentro de los plazos previstos en los numerales precedentes y ésta sea aceptada y comunicada por **La Positiva**. En los demás casos, la prima se entiende válidamente pagada a **La Positiva**.

2.4.4 Las condiciones especiales prevalecen sobre las condiciones particulares y éstas prevalecen sobre las generales. Las cláusulas manuscritas o mecanografiadas predominan sobre las impresas. El término "mecanografiadas" incluye a las impresas mediante el uso de ordenadores cualquiera que fuere la calidad de impresión.

2.4.5 Las modificaciones que se produzcan a la presente póliza durante su vigencia, deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante o su representante legal, dentro del plazo de treinta (30) días calendario de haber sido comunicada por **La Positiva**. La falta de autorización expresa por parte del Contratante dentro del plazo antes mencionado implica la no aceptación de las modificaciones propuestas por **La Positiva** y por ende la subsistencia del presente contrato en sus condiciones originales hasta el término de su vigencia.

2.5. Importancia de la veracidad de las declaraciones del Asegurado

El Contratante y/o Asegurado está obligado a declarar a **La Positiva**, antes de la celebración del contrato, todos los hechos o circunstancias que conozca, que pudieran haber impedido la celebración de este último o modificar sus condiciones. La exactitud de las declaraciones constituye la base del presente contrato y causa determinante de la emisión de la póliza para **La Positiva**. La reticencia o declaración inexacta por parte del Contratante y/o Asegurado de hechos o circunstancias conocidas por este último que pudieran impedir la celebración del contrato o modificar sus condiciones es causal de nulidad siempre y cuando medie dolo o culpa inexcusable.

2.6. Inspección



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

La inspección por parte de un representante y/o funcionario autorizado de **La Positiva**, quedará a discreción de esta última, en caso lo considere necesario..

El **Asegurado** puede solicitar copia del documento en el que conste la inspección.

2.7. Firmas autorizadas

La copia de la póliza y sus posteriores endosos deberán constar por escrito y encontrarse debidamente firmados por los funcionarios autorizados de **La Positiva** y por el Contratante o su representante legal, quien deberá devolver bajo responsabilidad, un ejemplar a La Positiva debidamente firmado.

2.8. Nombramiento de un Corredor de Seguros

El Contratante o Asegurado podrá nombrar un corredor de seguros, quien se encuentra facultado para realizar en su nombre y representación todos los actos de administración, mas no de disposición, vinculados a sus intereses en la póliza..

2.9. Avisos y comunicaciones

2.9.1 Los avisos y comunicaciones que intercambien las partes contratantes deberán ser formuladas por escrito en el domicilio señalado en la póliza o alternativamente por el medio de comunicación que ambas partes acuerden, bajo sanción de tenerse por no cursadas.

2.9.2 Las comunicaciones cursadas entre el corredor de seguros y **La Positiva** surten todos sus efectos en relación al Asegurado, con las limitaciones previstas en el marco legal vigente.

2.10 Agravación del riesgo

El Contratante y/o **Asegurado**, deberán notificar por escrito a **La Positiva** los hechos o circunstancias que agraven el riesgo y sean de tal magnitud que, si son conocidas por este al momento de perfeccionarse el contrato, no lo celebrarían o lo harían en condiciones más gravosas.

Comunicada a **La Positiva** la agravación de riesgo, esta manifestará en el plazo de 15 días, su voluntad de mantener las condiciones del contrato, modificarlo o resolverlo.

Si **La Positiva** decide resolver el contrato ante la **agravación** de riesgo declarada, corresponde a favor de la misma, la prima proporcional al tiempo transcurrido.

Si el Contratante y/o **Asegurado** no comunican en forma oportuna la agravación del riesgo, **La Positiva** tendrá derecho a percibir la prima por el periodo de seguro en curso.

Si a la fecha de ocurrencia del siniestro, el Contratante y/o **Asegurado** omitieron comunicar la agravación del riesgo con antelación, **La Positiva** queda liberada de toda obligación de pago, si el siniestro se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, excepto que:

- a) El Contratante y/o **Asegurado**, incurran en la omisión o demora, sin culpa inexcusable.
- b) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del siniestro ni sobre la medida de la prestación a cargo de **La Positiva**.
- c) Si **La Positiva** no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del contrato de seguro en el plazo de 15 días.
- d) **La Positiva** conozca la agravación, al tiempo que debía hacerse la denuncia.



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

En los supuestos de los incisos a), b) y c), La Positiva tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiera cobrado al Contratante o Asegurado, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

2.11 Resolución del contrato de seguro

Antes del vencimiento del plazo estipulado en la póliza, tanto La Positiva como el Contratante podrá resolver el presente contrato de seguro, mediante comunicación escrita que cursará con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a su contraparte aquel que invoque la resolución.

2.11.1 El contrato de seguro, quedará resuelto, perdiendo el Contratante y/o Asegurado todo derecho emanado de la Póliza y/o Certificado de Seguro, cuando se haya incurrido o se produzca alguno de los siguientes supuestos que expresamente son convenidos por las partes como causal de resolución del contrato de seguro:

- a) Reclamación fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas. La Positiva tendrá derecho a la prima por el periodo efectivamente cubierto.
- b) Si el siniestro fuera causado por un acto y/u omisión intencional proveniente de dolo o culpa inexcusable del Contratante y/o Asegurado. La Positiva tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- c) Una agravación sustancial del estado del riesgo, no declarada por escrito oportunamente por el Contratante y/o Asegurado. La Positiva tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- d) Por ocultamiento intencional por parte del Contratante y/o Asegurado de información necesaria para la evaluación y valorización de los daños, así como de las causas y consecuencias del siniestro. La Positiva tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- e) El Contratante no acepte la propuesta formulada por La Positiva de ajuste de primas y/o cobertura al haber descubierto ésta antes de ocurrido un siniestro, la reticencia y/o declaración inexacta no dolosa por parte del Contratante y/o Asegurado sobre circunstancias que hubiesen impedido el contrato o modificado sus condiciones de haber sido conocidas por La Positiva.

Constatada la reticencia y/o declaración inexacta, que no obedezcan a dolo ni a culpa inexcusable, La Positiva remitirá en el plazo de 30 días computados desde la referida constatación, comunicación al Contratante, ofreciéndole la revisión del contrato de seguro, (ajuste de primas y/o coberturas). El Contratante tiene un plazo de 10 días para pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la revisión realizada.

A falta de aceptación de la revisión, La Positiva puede resolver el contrato mediante comunicación dirigida al Contratante en el plazo de 30 días computados desde el vencimiento del plazo de 10 días fijado en el párrafo anterior.

En el supuesto de resolución señalado en el presente inciso e) el Contratante o el Asegurado está obligado a pagar la prima devengada hasta el momento en que se efectuó la resolución calculada a prorrata.

2.11.2. En caso el Contratante y/o Asegurado, o quién actúe en su representación, con su conocimiento, obstaculice el ejercicio de los derechos de investigación de La Positiva, no permitiendo el acceso a información o documentación necesaria para la evaluación del siniestro; el contrato de seguro o certificado de seguro, según corresponda, podrá ser resuelto de pleno derecho por La Positiva, debiendo para ello comunicar por escrito y previamente al Contratante o Asegurado, respectivamente, el ejercicio de la presente cláusula resolutoria, de conformidad con lo establecido en el Código Civil. La Positiva tendrá derecho a la prima por el periodo efectivamente cubierto.

2.11.3 El contrato de seguro podrá ser resuelto sin expresión de causa, por cualquiera de las partes, debiendo comunicar tal decisión a su contraparte con una antelación no menor a treinta (30) días calendario. La



JOSÉ CAYUÑO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

comunicación podrá realizarse a través de los mismos medios en que se llevó a cabo la contratación. Si el Contratante opta por la resolución del contrato, La Positiva tiene derecho a la prima devengada por el tiempo transcurrido. En los seguros grupales, el Asegurado tiene derecho a resolver el certificado de seguro, siguiendo el mismo procedimiento. Si el contrato de seguro es resuelto por decisión de La Positiva, se devolverá al Contratante y/o Asegurado, según corresponda, la parte de la prima no devengada proporcionalmente por el tiempo que no haya tenido cobertura.

2.11.4 En los supuestos en que corresponda a consecuencia de la resolución, la devolución de la prima pagada en exceso a La Positiva, esta será cancelada al Contratante dentro de los 30 días hábiles siguientes de la fecha de resolución, debiendo este entregarla a los Asegurados en caso corresponda.

2.11.5 Son aplicables todas las disposiciones contenidas en los numerales precedentes como causales de resolución de los Certificados de Seguro emitidos bajo un seguro grupal. Para dichos efectos, la resolución será comunicada por escrito a los Asegurados en los domicilios, correos electrónicos o a través de los medios pactados en el Certificado de Seguro, sin perjuicio de la comunicación que se realice al Contratante.

12. Causas de nulidad del contrato de seguro

- a) Por reticencia y/o declaración inexacta de circunstancias conocidas por el Contratante y/o Asegurado, que hubiesen impedido la celebración del contrato de seguro o modificado sus condiciones si La Positiva hubiese sido informado del verdadero estado del riesgo, siempre que medie dolo o culpa inexcusable del Contratante y/o Asegurado. En este supuesto, La Positiva tendrá derecho a retener el íntegro de la prima del primer año de duración del contrato a título indemnizatorio. La Positiva dispone de un plazo de 30 días para invocar la nulidad, plazo que debe computarse desde que conoce la reticencia o declaración inexacta
- b) Si hubo intención manifiesta del Asegurado o el Contratante al momento de la contratación, de enriquecerse a costa del presente contrato de seguro.
- c) Cuando no exista interés asegurable al tiempo del perfeccionamiento del contrato o al inicio de sus efectos.
- d) Cuando al tiempo de la celebración del contrato se habría producido el siniestro o habría desaparecido la posibilidad que se produzca.

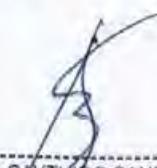
2.12.1 En cualquiera de los casos previstos en presente numeral, el Asegurado o sus Beneficiarios no gozarán de cobertura bajo la presente póliza y en consecuencia, no podrán reclamar cualquier beneficio, cobertura, gasto y/o indemnización relacionada con la misma.

2.12.2 Si el Asegurado o sus Beneficiarios hubieran cobrado cualquier suma correspondiente a un siniestro cubierto bajo la presente póliza, y luego se revelara que ésta es nula conforme a lo dispuesto en el marco legal que regula el contrato de seguro, el Asegurado o sus Beneficiarios quedarán automáticamente obligados a devolver a La Positiva toda suma percibida, conjuntamente con los intereses legales, gastos y tributos que pudieran corresponder.

2.12.3 En los supuestos comprendidos en los numerales 2.12 b) c) y d) La Positiva procederá a la devolución de la prima, dentro de los 30 días hábiles siguientes de la fecha de nulidad del contrato.

2.12.4 Son aplicables todas las disposiciones contenidas en los numerales precedentes como causales de nulidad de los Certificados de Seguro emitidos bajo un seguro grupal. Para dichos efectos, la comunicación a través de la que se invoque la nulidad, será comunicada por escrito al Asegurado en el domicilio o correo electrónico señalados en el Certificado de Seguro, sin perjuicio de la comunicación que se realice al Contratante. El procedimiento para la devolución de prima en los casos que corresponda, será el mismo que se señala en el numeral 2.12.3.

2.13. Caso de reclamo fraudulento



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

El Asegurado o los Beneficiarios pierden el derecho a ser indemnizados si actúan fraudulentamente, exageran los daños o emplean medios falsos para probarlos.

2.14. Renovación del seguro

El contrato de seguro se renueva automáticamente, en las mismas condiciones vigentes en el periodo anterior. Cuando La Positiva considere incorporar modificaciones en la renovación del contrato deberá cursar aviso por escrito al Contratante detallando las modificaciones en caracteres destacados, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días previos al vencimiento del contrato. El Contratante tiene un plazo no menor de treinta (30) días previos al vencimiento del contrato para manifestar su rechazo a la propuesta. En caso contrario se entienden por aceptadas las nuevas condiciones propuestas por La Positiva. En este último caso, La Positiva debe emitir la póliza consignando en caracteres destacados las modificaciones.

2.15. Solución de Controversias

Las partes podrán recurrir a la vía judicial para la solución de las controversias que se originen en la ejecución del presente contrato.

Sin perjuicio de lo señalado, ocurrido el siniestro y de superarse los límites económicos previstos por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, las partes podrán pactar someter a Arbitraje de Derecho toda discrepancia, controversia, reclamación o litigio entre La Positiva y el Contratante y/o el Asegurado y/o sus Cesionarios y/o los Beneficiarios de esta Póliza, si la hubiere, que surgiera como consecuencia de la interpretación, cumplimiento de los acuerdos y pactos contenidos en éste contrato, terminación e invalidez del contrato de seguro, de la responsabilidad u obligación de La Positiva, o por cualquier otra causa.

El Tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) árbitros los que deberán ser abogados con no menos de tres (3) años de reconocida experiencia en materia de seguros, de los cuales cada una de las dos partes designará a uno de sus miembros y éstos de común acuerdo nombrarán el tercer árbitro y Presidente de Tribunal Arbitral.-

Si las partes no se pusieran de acuerdo en un plazo de treinta (30) días, cualquiera de ellas podrá solicitar su designación a la Cámara de Comercio de Lima, la cual para el indicado propósito presentará una terna de tres (3) abogados especialistas en la materia. Cada una de las partes podrá observar, sin expresión de causa, a uno de los miembros propuestos, nombrando la citada entidad al tercer Árbitro y Presidente entre quienes no hubieran merecido observación alguna.

Dentro de los treinta (30) días posteriores a la constitución del Tribunal, las partes de común acuerdo deberán establecer las reglas a las que sujetará el proceso. De no ponerse de acuerdo en el indicado plazo cada una de las partes presentará su propuesta por escrito al Tribunal dentro de los cinco (5) días del vencimiento del indicado término el que en un plazo no mayor de quince (15) días determinará en forma definitiva las reglas a las que se sujetará el proceso correspondiente.

Queda expresamente convenido que en tanto no se haya fallado definitivamente el juicio arbitral, está en suspenso el derecho que pudiesen tener el Asegurado o Beneficiarios para cobrar el importe de la indemnización, de manera que en ningún caso y por ningún motivo podrá exigirse el pago o la consignación de todo o parte de la misma.

Cada parte pagará los honorarios profesionales del árbitro que designe y ambas partes a prorrata cubrirán los honorarios del Presidente del Tribunal y los auxiliares de justicia que intervengan. Los costos y gastos del arbitraje, serán de cargo de la parte vencida, salvo decisión distinta del Tribunal.

El Laudo Arbitral podrá ser revisado por el Poder Judicial con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

2.16. Defensoría del Asegurado

El Contratante, Asegurado y/o beneficiario expresamente identificado en la póliza tienen el derecho de acudir a la Defensoría del Asegurado para resolver las controversias que surjan entre él y La Positiva, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del Asegurado, cuyo fallo es de carácter vinculante, definitivo e inapelable por parte de La Positiva pero no del Asegurado quien mantiene inalterable su derecho de recurrir a otras instancias.

2.17 Domicilio

Para los efectos del presente contrato, **La Positiva** y el Contratante o Asegurado y/o sus cesionarios y/o beneficiarios señalan como sus domicilios los que aparecen registrados en la póliza, lugares donde se harán válidamente todos los avisos y notificaciones. Si el Contratante y/o **Asegurado** cambiaran de domicilio, deberá comunicar tal hecho a **La Positiva** por escrito. Todo cambio de domicilio que se verificare sin cumplir este requisito, carecerá de valor y efecto para este contrato de seguro.

2.18 Prescripción liberatoria

Los beneficios derivados de la presente póliza prescriben en los plazos establecidos en el marco legal vigente aplicable a la materia.

2.19 Tratamiento de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el Asegurado queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento y transferencia, nacional e internacional, de sus datos personales al banco de datos de titularidad de La Positiva, ubicado en su domicilio indicado en la presente póliza.

La Positiva utilizará estos datos, conjuntamente con otros que se pongan a disposición durante la relación comercial, y con aquellos obtenidos en fuentes accesibles al público, con la finalidad de analizar y manejar los riesgos materia del aseguramiento, gestionar la contratación y seguimiento de pólizas de seguros y evaluar la calidad del servicio. Asimismo, La Positiva utilizará los datos personales con fines publicitarios y comerciales a fin de remitir al Asegurado información sobre productos y servicios en el mercado financiero y de seguros que considere de su interés.

El Asegurado reconoce y acepta que La Positiva podrá encargar el tratamiento de los datos personales a un tercero, y que se podrá realizar un procesamiento automatizado o no con dichos terceros por temas técnicos o comerciales.

Los datos proporcionados serán incorporados, con las mismas finalidades a las bases de datos de empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece y/o terceros con los que éstas mantengan una relación contractual.

Los datos suministrados por el Asegurado son esenciales para las finalidades indicadas. Las bases de datos donde se almacena la información cuentan con estrictas medidas de seguridad. En caso el Asegurado decida no proporcionarlos, no será posible la prestación de servicios por parte La Positiva.

Conforme a ley, el Asegurado está facultado a ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición que se detallan en www.lapositiva.com.pe, mediante el procedimiento que se indica en dicha dirección electrónica.

2.20. Gastos

Todos los gastos derivados del presente contrato de seguro serán de cargo del **Asegurado**.


 **JOSE CAYUERO SANDOVAL**
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

CAPITULO III
COBERTURA DEL SEGURO

3. Cobertura del Seguro

La Positiva conforme a las Disposiciones Generales, Particulares, Especiales, endosos, anexos y/o clausulas de la presente póliza, otorga cobertura hasta por las sumas fijadas como límites expresamente contratados a los bienes mencionados más adelante, contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante su construcción en el lugar donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza.

El Asegurado, tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones de La Positiva para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad; se atenderá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los equipos y maquinarias de construcción asegurados bajo esta póliza.

El Asegurado informará inmediatamente a La Positiva toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por La Positiva.

Si existiesen sumas aseguradas para equipo de construcción y maquinaria de construcción, la presente póliza cubrirá las pérdidas y daños que ocurran al Asegurado por concepto de los mismos riesgos contra los cuales se amparen los bienes por construir.

Si se contemplará una suma asegurada para remoción de escombros, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir los gastos que por concepto de remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza.

En caso de indicarse sumas aseguradas para responsabilidad civil extracontractual, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir la correspondiente responsabilidad en que legalmente incurre el Asegurado por daños que con motivo de la construcción sufran terceros en sus bienes y/o en sus personas.

3.1. Cobertura Principal "A"

Este seguro cubrirá los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa accidental, súbita e imprevista y que no esté excluida expresamente en la presente póliza y que no pudieran ser amparados bajo las coberturas adicionales estipuladas en la presente póliza.

3.2. Coberturas Adicionales

Mediante aceptación expresa y previo pago de la prima adicional correspondiente, la presente póliza puede extenderse a cubrir los riesgos que a continuación se indican:

Las siguientes coberturas no implican cambio de la suma asegurada bajo la cobertura principal A:

3.2.1. Cobertura "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto, tsunami, marejada, maretazo, oleaje, salida de mar y erupción volcánica.

3.2.2. Cobertura "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, lluvias, huayco, alud, avalancha, aluvión, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, erfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.



JOSÉ CAPIURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

3.2.3. Cobertura "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

La Positiva pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F" todas las costas y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se inicie contra el Asegurado.

3.2.4. Cobertura "E": La Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el Asegurado por daños causados a bienes de terceros, excluyendo aquellos que tenga confiados a su cuidado, control y custodia, que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza durante el periodo del seguro.

3.2.5. Cobertura "F": La Responsabilidad Civil Extracontractual del Asegurado por lesiones personales, ocurridas a terceros, incluida la muerte que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza durante el periodo del seguro. Quedan excluidos de la cobertura, las personas que estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se efectúe la construcción; y los contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo los trabajos en el lugar de la construcción, así como los familiares de dichas personas y los miembros de la familia del Asegurado hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad.

La Positiva pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F" todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se entable contra el Asegurado.

3.2.6. Cobertura "G": Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza.

3.3. Cobertura Especial para Equipo y maquinaria de construcción

3.3.1. Mediante aceptación expresa de La Positiva y con sumas aseguradas por separado, sobre la base de valor de reposición y el pago de la extra prima correspondiente, la presente póliza puede extenderse a cubrir maquinaria de construcción, equipos y herramientas, maquinaria e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y bodegas provisionales, utilizadas en la operación u obra en el sitio de construcción, sean de propiedad del Asegurado o por los cuales este sea legalmente responsable.

3.3.2. Al ocurrir un siniestro, se calculará el importe del mismo, sobre la base del valor real, deduciendo la depreciación correspondiente al uso y el importe del deducible respectivo. La indemnización máxima por cada objeto no deberá sobrepasar el valor real menos los importes del salvamento y del deducible.

3.4. Inspecciones

- La Positiva durante la vigencia del seguro podrá inspeccionar los bienes asegurados.
- El Asegurado está obligado a proporcionar a La Positiva toda la información necesaria para la debida apreciación del riesgo.
- La Positiva podrá proporcionar a solicitud del Asegurado una copia del informe de inspección, el cual deberá considerarse siempre como estrictamente confidencial.

3.5. Agravación del riesgo

- Si la inspección revela una agravación del riesgo, en algunos o en todos los bienes asegurados, La Positiva requerirá por escrito al Asegurado, para que dentro del plazo que señale al afecto, reduzca el riesgo a su estado normal. Si el Asegurado no cumple con los requerimientos de La Positiva, ésta quedará eximida de responsabilidad por las pérdidas o daños consecuenciales de la agravación del riesgo.
- El Asegurado por su parte, deberá comunicar a La Positiva dentro del curso del seguro las agravaciones esenciales del riesgo, con una antelación no menor de diez días siguientes a la fecha de la modificación del



JOSÉ CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

riesgo, cuando dependa de su propio arbitrio y de tres días si le fuese extraña, a partir de la fecha en que tuvo conocimiento de la misma.

En ambos casos, **La Positiva** podrá optar por exigir un reajuste de prima, u optar por la resolución del contrato, circunstancias que deberá comunicar al **Asegurado** dentro de los quince días de conocida dicha situación.

Si el **Asegurado** no cumple con comunicar la agravación del riesgo a **La Positiva**, ésta queda liberada de responsabilidad respecto de las consecuencias del siniestro, salvo que la omisión incurrida por el **Asegurado** se debe a culpa inexcusable, la agravación del riesgo no influyó en la ocurrencia del siniestro o si **La Positiva** no ejerció su derecho de reajustar la prima u optar por la resolución del contrato conforme se indica en la presente cláusula; sin embargo en estos supuestos **La Positiva** tendrá el derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiera cobrado de haber sido informada oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

3.6. Bienes no asegurables

- Este seguro expresamente no cubre embarcaciones y cualquier otro equipo flotante, vehículos automotores con licencia para transitar en vías públicas, aviones, así como bienes de propiedad de obreros o empleados del Asegurado.
- Dinero, valores, planos y documentos.

3.7. Principio y Fin de la Responsabilidad de la Compañía

Dentro de la vigencia otorgada, el seguro se activa en el momento en que se inician los trabajos de construcción o cuando los bienes asegurados o parte de ellos hayan sido descargados en el sitio de la construcción mencionado en la póliza, finalizando el mismo en la fecha especificada en las Condiciones Particulares. No obstante ello, el seguro finalizará antes de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la póliza, respecto de aquellos bienes que hubieran sido entregados o puestos en servicio con anterioridad a dicho vencimiento.

Si el periodo de construcción, resulta mayor que el tiempo para el cual se expidió la póliza, **La Positiva**, a solicitud del **Asegurado**, podrá ampliar la vigencia del seguro mediante el cobro de una prima adicional.

Cuando el **Asegurado**, debido a cualquier circunstancia, tenga que interrumpir la construcción, estará obligado a notificar el hecho a **La Positiva**, la cual podrá convenir con el **Asegurado** un amparo restringido mediante una reducción de la prima.

CAPITULO IV
EXCLUSIONES DEL SEGURO

4. **La Positiva no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdida o daños a consecuencia de:**
- 4.1. **Dolo o imprudencia manifiesta del Asegurado o de su representante responsable de la construcción, siempre y cuando el dolo o la imprudencia manifiesta sean atribuibles a dichas personas directamente.**
 - 4.2. **Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, asonadas, ley marcial, conmoción civil, motines, terrorismo, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal, huelgas, disturbios políticos y actos**



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

80

malintencionados de personas o grupos de personas que actúen por orden de o en conexión con organizaciones políticas.

- 4.3. Daños a causa de reacción nuclear o radiación nuclear o contaminación radioactiva o emisión de radiaciones ionizantes; contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.
- 4.4. Cualquier daño o pérdida ocasionada por filtración y/o polución y/o contaminación gradual.
- 4.5. Lucro cesante de cualquier tipo, demora, paralización del trabajo sea total o parcial.
- 4.6. Actividades u operaciones realizadas costa afuera (Off Shore).
- 4.7. Desgaste, deterioro, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras de superficies, a menos que sean consecuencia de daños cubiertos por la póliza sufridos por los bienes asegurados, oxidación, moho toxico, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.
- 4.8. Daños sufridos durante el transporte de los bienes al lugar de la construcción, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.
- 4.9. Pérdidas o daños debido al cálculo o diseño erróneo.
- 4.10. Costo de reemplazo, reparación, rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa, sin embargo, esta exclusión está limitada a los bienes directa e indirectamente afectados y por consiguiente, La Positiva si responderá por pérdidas o daños materiales a otros bienes construidos resultantes de un accidente causado por tales bienes defectuosos directa e inmediatamente afectados.
- 4.11. Falla o daño mecánico y/o eléctrico interno de equipo y maquinaria de construcción.
- 4.12. Sanciones impuestas al Asegurado por incumplimiento de los contratos de construcción de los bienes asegurados, así como por deficiencias o defectos de estética.
- 4.13. Falta de materiales que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control.
- 4.14. Daños o defectos de los bienes asegurados existentes al iniciarse los trabajos de construcción.
- 4.15. Los gastos de una reparación provisional como tampoco los daños ocasionados por ésta a los bienes asegurados o a otros bienes que sean o no objeto de la reparación provisional efectuada. El Asegurado tendrá la obligación de notificar a La Positiva cualquier reparación provisional, indicando todos los detalles, sin embargo si a criterio de La Positiva, la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, para optar por exigir un reajuste de prima, u optar por la resolución del contrato, circunstancias que deberá comunicar al Asegurado dentro de los quince días de conocida dicha situación.
- 4.16. Gastos adicionales por horas extraordinarias de trabajo, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, flete expreso, salvo que hayan sido asegurados específicamente por endoso.
- 4.17. Gastos incurridos en hacer o rehacer, arreglar, reparar o reemplazar cualquier trabajo o bienes cubiertos bajo la cobertura principal de esta póliza.



JOSÉ CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

- 4.18. Daños a cualquier bien o terreno o edificio de terceros, causados por la remoción y/o debilitamiento de bases, así como también los daños consecuenciales de éstos a terceros en su persona a bienes, salvo que se hubiera acordado, expresamente, tales coberturas por endoso.
- 4.19. Pérdidas o daños a los bienes de propiedad del contratista, del principal o de las personas naturales o jurídicas relacionadas con el contrato de construcción o de los empleados u obreros de cualquiera de las personas antes citadas o que se encuentren bajo cargo, control o custodia de éstos.
- 4.20. Responsabilidad civil de cualquier naturaleza, excepto la responsabilidad civil extracontractual según el amparo otorgado por la Cobertura "E y F", siempre y cuando se haya contratado esa cobertura opcional.
- 4.21. Responsabilidad civil por daños físicos a cualquier bien de propiedad de, o que esté por cualquier motivo bajo cuidado o custodia o control de, el Asegurado, el propietario o contratante de la obra, los contratistas, los subcontratistas, la supervisión, los empleados u obreros o trabajadores que participen en la obra.
- 4.22. Responsabilidad civil por daños físicos y/o daños personales causados por, o por el uso de vehículos con placa de rodaje, con excepción de los utilizados exclusivamente en la obra asegurada, siempre y cuando hayan sido incluidos expresamente en las Condiciones Particulares.

CAPITULO V
PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SINIESTRO

4.1. Obligaciones del Asegurado:

Al ocurrir algún siniestro que pudiera dar lugar a indemnización conforme a este seguro, el Asegurado tendrá la obligación de:

- 5.1.1. Informar a La Positiva la ocurrencia del siniestro dentro de un plazo de tres (3) días calendario, desde el momento en que ocurrió o tomó conocimiento del mismo, llamando al teléfono (01) 211-0-211 ó acercándose a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional y confirmarlo, por escrito dentro del mismo plazo. Si el Asegurado, debido a culpa leve, incumple con la obligación de dar aviso oportuno del siniestro, y de ello resulta un perjuicio a La Positiva, esta tiene derecho a reducir la indemnización hasta la concurrencia del perjuicio que ha sufrido, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro. La omisión o el retraso sólo son excusables si medió fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad de hecho. El Asegurado no pierde el derecho que le asiste a reclamar por vía arbitral o judicial el reconocimiento de la cobertura. Si el incumplimiento obedeciera a dolo del Asegurado, este pierde el derecho a ser indemnizado. Si el incumplimiento obedece a culpa inexcusable del Asegurado, pierde el derecho de ser indemnizado, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro, o en aquellos casos que La Positiva haya tenido conocimiento del siniestro o de sus circunstancias por otro medio.
- 5.1.2. Suministrar toda aquella información y pruebas documentales que La Positiva le requiera, siempre y cuando guarden consistencia y proporcionalidad con la indemnización reclamada; como mínimo la siguiente:

- Carta formal de reclamo.
- Denuncia policial.
- Informe de Ocurrencia consignando las circunstancias en las que se produjo.
- Informe de ejecución de la obra elaborado por el ingeniero civil supervisor de obra.
- Copia de las "Actas de Colindantes".
- Copia de permisos, licencias y autorizaciones para ejecución de obra.
- Reclamo formal y detallado de terceros afectados.



JOSE CAYUJO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

B2

Presupuestos de reparaciones.

- 5.1.3. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión de los daños.
- 5.1.4. Remitir a La Positiva una carta informando las causas y circunstancias de los daños, así como una copia de la denuncia ante las autoridades respectivas. Asimismo, el Asegurado deberá proporcionar todos los informes y documentos que La Positiva le solicite, los cuales deberán guardar consistencia y proporcionalidad con el siniestro cuya indemnización se solicita.
- 5.1.5. Conservar las partes dañadas o defectuosas y tenerlas a disposición para que puedan ser examinadas por el experto de La Positiva.
- 5.1.6. Informar y denunciar ante las autoridades respectivas, en caso de pérdidas o daños debidos a hurto o robo.
- 5.1.7. El Contratante y/o Asegurado deberán remitir a La Positiva cualquier comunicación, reclamación o notificación judicial o extrajudicial que reciba en relación con el siniestro en el plazo de 24 horas de recibida
- 5.1.8. Comunicar a La Positiva, dentro de las 48 horas de recibida, cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil extracontractual amparada por esta póliza, debiendo, en su oportunidad, proceder a contestar la demanda y a tomar todas las medidas necesarias para la defensa legítima de sus intereses.

La Positiva podrá solicitar al Asegurado asumir su defensa judicial, oportunidad en la cual el Asegurado deberá otorgar un poder para litigar al abogado que La Positiva designe.

Sin autorización expresa de La Positiva, el Asegurado no podrá incurrir por cuenta de la presente póliza, en gasto alguno judicial o extrajudicial relativo al accidente, ni pagarlo ni transigirlo. El incumplimiento de este requisito, libera de responsabilidad a La Positiva respecto de las consecuencias del siniestro.

- 5.1.9. Antes de que la persona autorizada por La Positiva haya inspeccionado los daños, el Asegurado no podrá reparar el bien dañado o alterar el aspecto del siniestro, más allá de lo que sea absolutamente necesario para continuar el trabajo de construcción, sin embargo si el representante de La Positiva no efectúa la inspección en el término de diez días contados a partir de la fecha de recepción del aviso del siniestro, el Asegurado estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones necesarias.

El Asegurado por cuenta propia tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones razonables hechas por La Positiva con el objeto de prevenir pérdidas o daños, teniendo que cumplir con los requerimientos legales y con las recomendaciones del fabricante.

5.2 Procedimiento para la indemnización del siniestro

5.2.1. Pérdidas parciales

En los casos de pérdidas parciales, la reclamación deberá comprender los gastos en que necesariamente se incurra para dejar el bien dañado en condición igual a la existente, inmediatamente anterior a la ocurrencia del siniestro, el cual comprende el costo de reparación según presupuesto presentado por el Asegurado incluyendo el costo de desmontaje, reconstrucción o remontaje, fletes ordinarios y gastos de aduana, si los hubiera, conviniendo La Positiva en pagar el importe de la prima del seguro de transporte que ampare el bien dañado durante su traslado desde el taller donde se lleve a cabo la reparación.

La Positiva efectuará los pagos solo después de habersele proporcionado a su satisfacción, las cuentas y documentos en los que conste que las reparaciones han sido realizadas o que el reemplazo ha sido efectuado, según sea el caso. Todos los daños que sea susceptible de reparación serán reparados, sin embargo, si el costo de la reparación igualase o excediese el valor que tienen los bienes, inmediatamente anterior a la ocurrencia del daño, el ajuste se efectuará en base a lo establecido en la presente póliza.



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Los gastos de cualquier reparación provisional serán de cargo del Asegurado a menos que estos constituyan parte de los gastos de la reparación definitiva.

El costo de reacondicionamiento, modificaciones o mejoras efectuadas, serán de cargo del Asegurado.

Los gastos de remoción de escombros serán pagados por La Positiva solamente en el caso de que se haya especificado en esta póliza, una suma asegurada para esta cobertura.

De toda reclamación se deducirá el valor real de cualquier salvamento.

5.2.2. Indemnización por pérdidas parciales

En el caso de bienes nuevos, si el monto de cada pérdida calculada de acuerdo con la cláusula anterior y los precios de material y mano de obra existentes en el momento del siniestro exceden del deducible especificado en la póliza, La Positiva indemnizará hasta por el importe de tal exceso, considerando un eventual infraseguro existente.

En el caso de bienes usados, La Positiva indemnizará el monto de cada pérdida calculada de acuerdo con la cláusula anterior y los precios de material y mano de obra existentes en el momento del siniestro, teniendo en cuenta la proporción que exista entre la suma asegurada (precio de compraventa) y el valor de reposición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad incluyendo flete, montaje y derechos de aduana, si los hubiere respecto de estos bienes, restando el deducible.

La responsabilidad máxima de La Positiva por uno o más siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza, no excederá del valor asegurado del bien dañado menos el deducible especificado en la carátula de la presente póliza.

Cada indemnización pagada por La Positiva, durante el período de vigencia de la póliza, reduce en la misma cantidad la responsabilidad mencionada en el párrafo anterior y las indemnizaciones de los siniestros subsecuentes serán pagados hasta el límite del monto restante, sin tener en cuenta el infraseguro que se haya producido como consecuencia de las indemnizaciones pagadas con anterioridad.

La Positiva, a solicitud del Asegurado, podrá reajustar las sumas aseguradas reducidas debiendo pagar el Asegurado la prima proporcional correspondiente.

Si la póliza comprendiera varios ítems la reducción o reajuste se aplicará al ítem o ítems afectados.

La Positiva podrá, a su criterio, reparar o reponer el bien dañado o pagar el seguro en dinero.

5.3. Indemnización por pérdida total

En el caso de destrucción total del bien asegurado, la reclamación deberá comprender el valor de reposición de la propiedad al momento inmediatamente anterior a la ocurrencia de la pérdida, menos el deducible y el salvamento, tomando en cuenta un eventual infraseguro existente.

Cuando el costo de la reparación del bien asegurado sea igual o mayor a las cantidades pagaderas de acuerdo con los ítems asegurados, la pérdida se considerará como total.

Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien dañado se entenderá culminado.

La Positiva pagará una indemnización solamente hasta la extensión en que el Asegurado tenga que sufragar los costos de los ítems reclamados y se hayan incluido los mismos en las sumas aseguradas.

CAPITULO VI LA PÓLIZA DESPUES DE UN SINIESTRO

6.1. Subrogación

El Asegurado cede a La Positiva en la medida en que lo cubra el seguro, sus derechos y acciones contra todas las personas responsables del siniestro, a cualquier título que sea, sin embargo, La Positiva conviene expresamente en no hacer uso de este derecho en contra de los empleados y obreros del Asegurado o de su contratista, cuando estos fueren los autores y responsables del siniestro.



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

BS

6.2. Valor de reposición, suma asegurada e infraseguro

6.2.1. Valor de reposición

Para los efectos de esta póliza, se entiende como valor de reposición, la cantidad que exigirá la construcción o adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derecho de aduana si los hubiere.

6.2.2. Suma asegurada

Es requisito de este seguro que las sumas aseguradas indicadas en el sumario no serán menores a:

- Para el contrato de construcción (trabajos permanentes y temporales, incluyendo todos los materiales a ser incorporados en ellos): el valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos y materiales o rubros suministrados por el titular de la obra.
- Para equipo y maquinaria de construcción: el valor de reposición a nuevo.

El **Asegurado** se obliga a comunicar a **La Positiva** durante el periodo de construcción todos los hechos que pueden producir un aumento o disminución de las sumas aseguradas, aún cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios, reajustándose debidamente la prima del acuerdo a estos aumentos o disminuciones, para lo cual será necesario incorporarlos en la póliza.

6.3. Infraseguro

Si al producirse una pérdida o daño se constata que la suma asegurada es menor que aquella por la que se requeriría estar asegurado, el importe indemnizable al **Asegurado**, bajo esta póliza, quedará reducido en la proporción que exista entre la suma asegurada y aquella por la que requeriría estar asegurado.

Cada objeto o partida de costo está sujeto a esta condición por separado.

Febrero 2016.

Código SBS RG0413100069 / RG0413110086

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DÍAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Consolidado de Primas

Proforma Nro. 223562318	Fecha de Efecto:	05/12/2020
Prima		298.64
Terrorismo		41.04
Terremoto		410.36
Gastos de Emisión		30.00
Impuesto General a las Ventas		140.41
	Prima Total: S/	920.44

DESCRIPCIÓN DE CÚMULOS

Póliza: 230206612 - 0

Año	: 2020	Uso	: NAVE INDUSTRIAL GRANDE ALMACEN
N° de Pisos	: 1	N° de Sótanos	: 0
Latitud	:	Longitud	:
Tipo Estructura	: NAVE INDUSTRIAL	Giro del Negocio	:
Tipo de Construcción :		Material Predominante:	ESTRUCTURAS COMERCIAL INDUSTRI



JOSÉ CAYTHIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

67

HOJA SIN CONTENIDO




JOSE CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Ficha RUC del consorcio y/o empresa
correspondiente



[Handwritten signature]
JOSÉ CAYTUÑO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

[Handwritten signature]
ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

89

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	11/11/2016
Número de Partida Registral	11129027
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/08/2017	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2020	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2020	-	-	-
RENTA - AMAZONIA - CTA. PROPIA	01/01/2020	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/01/2020	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 07710287	NERIO NORIEGA CARLOS ENRIQUE	GERENTE GENERAL	13/11/1964	23/11/2017	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	CAL. RODRIGO DE MAZUELO 370	LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR	15 996495191	-	



JOSÉ CAYUJURO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

90

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 07710287	NERIO NORIEGA CARLOS ENRIQUE	SOCIO	13/11/1964	15/02/2018	-	50.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
-	-	-	-	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 45776581	ORIUNDO CAMPOS CARLOS FREDY	SOCIO	12/03/1989	11/11/2016	-	50.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
-	-	-	-	-		

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0001	OF.ADMINIST	-	LIMA LIMA LIMA	JR. ICA 158 Int 35	-	ALQUILADO	-



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA




JOSE CAYUERO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

al

Dependencia SUNAT: I.R.AYACUCHO-MEPECO

Fecha: 30/12/2020

Hora: 18:58

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios
SUNAT



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:



<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=cf6ePx%2BW3gSTsD8IDvdjJQX9Wq7nfC%2FKFwUAjZ4TNnQWUuwFyRHHZ9SyY8U1pGnkra%2FJaEp0XszRgwms%2FMir36NebtfLym8astpiChkpiFE%3D>



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

**Control de metrados ejecutados del periodo
valorizado**



[Handwritten signature]
JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

[Handwritten signature]
ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

93

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO
01	OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
1.01	Campamento provisional para la obra tipo LP-01	u	
1.02	Cartel de identificación de la obra de 7,20 m x 3,60 m	u	
1.03	CONO FIBRA DE VIDRIO FOSFORESCENTE P/DESVIO DE TRANSITO S/D (PROV. DURANTE OBRA)	u	10.00
1.04	Tranquera tipo tijera de 2,40 x 1,2D m para señal PELIGRO (prov. durante obra)	u	26.00
1.05	LETRERO METALICO 0.60x0.60 SIPOSTE P/DESVIO TRANSITO (PROV. DURANTE OBRA)	u	15.00
1.06	Puente de madera para pase peatonal sobre zanja s/d (prov. durante obra)	u	5.00
1.07	Puente de madera para pase vehicular sobre zanja sid (prov. durante obra)	u	3.00
1.08	Movilizacion de campamentos,maquinarias, herramientas para la obra tipo L1	u	0.20
02	PLAN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
2.01	Plan de seguridad y salud en el trabajo	glb	0.65
2.02	Plan para la vigilancia, prevencion y control de COVID-19 en el trabajo	glb	0.65
03	REDES DE ALCANTARILLADO		
03.01	OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES ALC.		
03.01.01	Señales-iluminación nocturna con lampara intemktente cada 10m (línea hasta 12')	km	0.12
03.01.02	CERCO DE MALLA HDP DE 1m ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	144.22
03.01.03	Cinta plastica señalizadora para límite de seguridad de obra	m	144.22
03.01.04	Riego de zona de trabajo para mitigar la contammacion -polvo (con autorizacion de use de grifo)	m	197.11
03.01.05	Protección de lineas de meda tension	u	3.00
03.01.06	Trazo y replanteo inicial del proyecto, para lineas-redes con estacion total	km	
03.01.07	Replanted final de la obra, para lneas redes con estacion total	km	
3.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	Excavac. zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 200- 250 de 1,76 rn a 2.00 m prof.	m	76.00
03.02.02	Excavac. zanja (maq.) p/tub. terr-normal DN 200- 250 de 2,01 rn a 2.50 m prof.	m	23.50
03.02.03	Excavac. zanja (maq.) p/tub. terr-normal DN 200- 250 de 2,51 m a 3,00 m ord.	m	
03.02.04	Excavac. zanja (maq) p/tub. tern-normal DN 200 - 250 de 3,01 m a 3.50 m prof.	m	6.10
03.02.05	Refine y nivel de zanja terr-normal para tub. DN 200 - 250 para toda profund	m	99.50
03.02.06	Relleno comp.zanja (máq) p/tub. t-nornnal DN 200 - 250 de 1,76 rn a 2.00 in prof.	in	76.00
03.02.07	Relteno comp.zanja (maq) p/tub. t-normal DN 200- 250 de 2,01 m a 2.50 m prof.	ni	23.50
03.02.08	Relleno comp.zanja (maq) p/tub t-normal DN 200- 250 de 2,51 m a 3,00 m prof.	m	
03.02.09	Relleno cornp.zanja (maq) p/tub. t-normal DN 200 - 250 de 3,01 m a 3,50 m prof.	rn	
03.02.10	Elimin. desmonte(carg+v) t-normal D=20Km p/tub. DN 200 - 250 pare toda prof (Incluye pago per disposicion final en centro autorizado)	m	197.11
3.03	TUBERIAS		


JOSÉ CAYUIRO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGLIA

94

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO
03.03.01	Tubería proyectada PVC/UF NTP ISO 4435 SN-2, S-25, SDR-41, 250mm	m	
03.03.02	Tubería proyectada PVC/UF NTP ISO 4435 SN-4, S-25, SDR-41, 250mm	rn	
03.03.03	Instalación de tubería de PVC p/desagüe DN 250 incluye prueba hidraulica a zanja abierta	m	99.50
3.04	BUZONES PROYECTADOS		
03.04.01	Buzón l t. normal a máq. 1,26 a 1,50 m profundidad (incluye encof. exterior e interior)	u	1.00
03.04.02	Buzón l t. normal a mart. 2.01 a 2,50 m profunddad (Reposición de Buzon, encof. exterior e interior)	u	
03.04.03	Buzón l t. normal a mart. 2.51 a 3,00 m profunddad (Reposición de Buzon, encof. exterior e interior)	u	1.00
3.05	VARIOS EMPALMES, PAVIMENTOS, PRUEBAS		
03.05.01	Prueba hidraulica a zanja tapada, de tubería p/desague DN 200	rn	
03.05.02	Prueba de compactacion de suelos (proctor modif densidad campo)	u	
03.05.03	Prueba de calidad del concreto (prueba a la compresión)	u	
03.05.04	Empalmes de tuberías DN 200 a 250 buzón existente en servicio	u	
03 05	Corte+rotura, Elim. Desmonte y reposic, de pavimento flexible (Induye pago por disposicion final mater. peligroso en centro de acopio autorizado)	m2	26.00
03.05.06	Corte+rotura, ED y reposic, de pavimento rígido f'c 210 kg/cm2 (Induye pago por disposition final mater. peligroso en centro de acopio autorizado)	m2	42.00
03.05.07	Corte+rotura, Elim. Desmaite y reposic, de pavimento flexible (Induye pago por disposicion final mater. peligroso en centro de acopio autorizado) en Buzones	m2	7.00
03.05.08	Corte+rotura, ED y reposic, de pavimento rígido f'c 210 kg/cm2 (Induye pago por disposition final mater. peligroso en centro de acopio autorizado) en Buzones	m2	14.00
03.05.09	Dado de concreto f 210 kg/cm2 p/proteccion de tubería PVC	m	
04	LÍNEA DE IMPULSIÓN DE DESAGÜE		
04 01	OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES LÍNEA DE IMPULSIÓN		
04.01.01	Trazo y replanteo inicial del proyecto, para líneas-redes con estacion total	km	0.15
04 02	Replanteo final de la obra, para líneas redes con estacion total	km	
04.01.03	Riego de zona de trabajo para mitigar la contaminación -polvo (con autorización de uso de grifo)	m	153.06
04.01.04	CERCO DE MALLA HDP DE 1m ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	
04.01.05	Puente de madera para pase peatonal sobre zanja s/d (prov. durante obra)	u	2.00
04.01.06	Cinta plastica señalizadora para limite de seguridad de obra	m	306.12
4.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01	Excavac. zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 100-150 de 1,01 m a 1,25 m prof.	m	
04.02.02	Refine y nivel de zanja terr-normal para tub. DN 100-150 para toda profund.	m	153.06
04.02.03	Relleno comp.zanja(pulso) p/tub t-normal DN 100 - 150 de 1:01 m a 1,25 m prof.	m	153.06
04.02.04	Elimin. desmonte(carg+v) t-normal D=20cm p/tub. DN 100-150 para toda prof.	m	
04 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		



98

NO ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO
04.03.01	Suministro de tubería de polietileno hdpe iso 4427 dn 110 mm, pn 16 bar	m	
04.03.02	Instalación tub. polietileno hdpe dn 400 incluye prueba hidraúlica	m	153.06
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
04.04.01	Suministro e instalación de medidor de caudal para desagüe DN 110 mm	u	
4.05	BUZÓN ESPECIAL		
04.05.01	Buzón especial T. normal a maq. 1.75 a 2.00 m	u	
4.06	VARIOS (PRUEBAS, CORTE, REPOSICIÓN DE PAVIM, OTROS)		
04.06.01	Pruebas compactación suelos (proctor modificado y de control de compactación)	u	2.00
04.06.02	Corte+rotura, ED y reposic. de pavimento flexible (Incluye pago por disposición final mater. peligroso en centro de acopio autorizado)	m2	31.30
04.06.03	Corte+rotura, ED y reposic. de pavimento rígido fc 210 kg/cm2 (Incluye pago por disposición final mater. peligroso en centro de acopio autorizado)	m2	22.27
04.06.04	Prueba de calidad del concreto (prueba a la compresión)	u	4.00
4.07	EMPALMES A BUZÓN PROYECTADO		
04.07.01	Empalmes de tuberías DN 110 a 160 buzón proyectado	u	1.00
4.08	CÁMARA DE BOMBEO		
04.08.01	Suministro e instalación de Electro bomba centrífuga	u	
04.08.02	Trabajo de Mantenimiento y armado de 01 electrobomba centrífuga existente	u	
04.08.03	Suministro e instalación de equipamiento hidráulico del cuarto de bombas de desagüe	u	
04.08.04	Empalme de salida de impulsión línea de impulsión existente	u	
04.08.05	Acondicionamiento de Cuarto de Bombas	u	
04.08.06	Suministro e instalación de tablero para operar las 02 electrobombas centrífugas	u	
04.08.07	Acondicionamiento eléctrico del cuarto de bombas de desagüe	u	
04.08.08	Acondicionamiento electromecánico del cuarto de bombas de desagüe	u	
04.08.09	Pruebas y puesta en marcha de la estación de bombeo de desagües	u	




JOSE CAYUIRO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

96

REVISION TECNICA




JOSÉ CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
M. C. J. del Colegio de Ingenieros 55830

Presenta ficha de identificación de la obra



JOSÉ CAYTANO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. de Colección de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

98

FICHA TECNICA
VALORIZACIÓN N° 2
(31 DICIEMBRE DE 2020)

1	Obra	:	AS N° 009-2020-FONDEPES-1
2	Descripción	:	"OBRA RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL)"
3	Ubicación	:	DISTRITO DE CALLAO - LIMA -LIMA
4	Contratista	:	CONSORCIO AGUA
4.1	Dirección Legal Contratista	:	JR. ICA 158 - OFICINA 35 LIMA 01
4.2	Teléfonos del Contratista	:	996495191
4.3	Mail del Contratista	:	co.cusi.sac@outlook.com
4.4	Representante Legal	:	Ing. CARLOS NERIO NORIEGA
5	Fecha de Convocatoria	:	
6	Fecha de Buena Pro	:	23 de Octubre de 2020
7	Fecha Firma del Contrato	:	20 DE NOVIEMBRE 2020
8	Valor Referencial	:	410,356.07
9	Fecha Valor Referencial	:	31 de Mayo de 2020
10	Monto del Contrato	:	369,320.47
11	Factor de Relación	:	0.90
12	Plazo Ejecución Referencial	:	Ejecución de Obra : 60 días calendarios
13	Plazo Ejecución Contractual	:	Ejecución de Obra : 60 días calendarios
14	Fecha de Entrega de Terreno	:	4 de Diciembre de 2020
15	Fecha de Pago de Adelanto Directo	:	4 de Diciembre de 2020
16	Fecha de Inicio de Obra	:	5 de Diciembre de 2020
17	Fecha de Término de Obra	:	2 de Febrero de 2021
18	Adicionales de Obra	:	Ninguno
19	Ampliaciones de Obra	:	Ninguno
20	Fecha Término Contractual	:	2 de Febrero de 2021
21	Sistema de Contratación	:	Sistema de Suma Alzada
22	Financiamiento	:	



JOSE CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado



JOSÉ CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS X. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

"RED COMPLEMENTARIA DE ALICANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESA CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" con código único N° 2359413

PROYECTO:

Cliente: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Lugar: Callao - Callao - Callao
 Ejecución: 60 días calendario
 Fecha Contrato: 20/11/2020

Fecha de inicio de Obra Oficial vigente:

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

Item	Descripción	Und	Metrado	P. Unit. S/.	Parcial S/.	1 QUINCENA - 1ºQ DIC 2020	2 QUINCENA - 2ºQ DIC 2020	3 QUINCENA - 1ºQ ENERO 2021	4 QUINCENA - 2ºQ ENERO 2021	5 QUINCENA - 1ºQ ENERO 2021
01	OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES									
1.01	Campamento provisional para la obra tipo LP-01	u	1.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00				
1.02	Carril de identificación de la obra de 7.20 m x 3.60 m	u	1.00	1,499.79	1,499.79	1,499.79				
1.03	CONO FIBRA DE VIDRIO FOSFORESCENTE P/DESMDO DE TRANSITO SID (PROV. DURANTE OBRA)	u	30.00	50.16	1,504.80	258.64	1,246.16			
1.04	Tranquera tipo rejera de 2.40 x 1.20 m para señal PELIGRO (prov. durante obra)	u	30.00	200.00	6,000.00	6,000.00				
1.05	LETRERO METALICO 0.80x0.60 SIFOSTE P/DESVID TRANSITO (PROV. DURANTE OBRA)	u	20.00	55.00	1,100.00	1,100.00				
1.06	Puente de madera para pase peatonal sobre zanja sid (prov. durante obra)	u	10.00	200.00	2,000.00	2,000.00				
1.07	Puente de madera para pase vehicular sobre zanja sid (prov. durante obra)	u	5.00	800.00	4,000.00	1,375.00	2,625.00			
1.08	Modificación de campamentos maquinarias, herramientas para la obra tipo L1	u	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00				
02	PLAN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL									
2.01	Plan de seguridad y salud en el trabajo	glb	1.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	8,510.42	989.58		
2.02	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	glb	1.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	6,420.00	11,520.00	11,520.00	
03	REDES DE ALCANTARILLADO									
03.01	OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES ALC.									
03.01.01	Señales-iluminación nocturna con lámpara intermitente cada 10m (línea hasta 12)	km	0.20	9,692.29	1,938.46	1,938.46				
03.01.02	CERCO DE MALLA HDP DE 1m ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	394.22	1.40	551.91	551.91				
03.01.03	Cinta plastica señalizadora para limite de seguridad de obra	m	394.22	1.53	603.16	603.16				
03.01.04	Riego de zona de trabajo para mitigar la contaminación - polvo (con autorización de uso de grifo)	m	197.11	1.49	293.69	293.69				
03.01.05	Protección de líneas de media tensión	u	3.00	616.84	1,850.52	1,850.52				
03.01.06	Trazo y replanteo inicial del proyecto, para líneas-redes con estación total	km	0.20	706.87	141.37	141.37				
03.01.07	Replanteo final de la obra, para líneas redes con estación total	km	0.20	302.35	60.47	60.47				
3.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
03.02.01	Excavac. zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 200- 250 de 1.76 m a 2.00 m prof.	m	76.00	13.11	996.36	996.36				

100



JOSÉ CAYUÑO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 PRESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

"RED COMPLEMENTARIA DE ALIMENTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESA CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" con código único N° 2359413

PROYECTO:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Calle: Callao - Callao - Callao

Ejecución: 60 días calendario

Fecha Contrato: 20/11/2020

Fecha de inicio de Obra Oficial vigente:

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

Item	Descripción	Und	Metrado	P. Unit. S/.	Parcial S/.	Cronograma Valorizado			
						1 QUINCENA - 1º Q DIC 2020	2 QUINCENA - 2º Q DIC 2020	3 QUINCENA - 1º Q ENERO 2021	4 QUINCENA - 2º Q ENERO 2021
03.02.02	Excavac. zanja (maq.) p/tub. terr-normal DN 200- 250 de 2.01 m a 2.50 m prof.	m	100.50	16.39	1,647.20	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.02.03	Excavac. zanja (maq.) p/tub. terr-normal DN 200- 250 de 2.51 m a 3.00 m ord.	m	14.50	20.25	293.63	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.02.04	Excavac. zanja (maq.) p/tub. terr-normal DN 200 - 250 de 3.01 m a 3.50 m prof.	m	6.10	23.73	144.75	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.02.05	Refine y nivel de zanja terr-normal para tub. DN 200 - 250 para toda profund	m	197.11	2.25	443.50	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.02.06	Relleno comp.zanja (maq) p/tub. t-normal DN 200 - 250 de 1.76 m a 2.00 in prof.	in	76.00	34.75	2,641.00	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.02.07	Relleno comp.zanja (maq) p/tub. t-normal DN 200- 250 de 2.01 m a 2.50 m prof.	ni	100.50	43.61	4,382.81	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.02.08	Relleno comp.zanja (maq) p/tub t-normal DN 200- 250 de 2.51 m a 3.00 m prof.	m	14.50	52.86	766.47	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.02.09	Relleno comp.zanja (maq) p/tub. t-normal DN 200 - 250 de 3.01 m a 3.50 m prof.	m	6.10	62.30	380.03	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.02.10	Elimin. desmonte(carg+y) t-normal D=20Km p/tub. DN 200 - 250 para toda prof (Incluye pago per disposicion final en centro autorizado)	m	197.11	18.43	3,632.74	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
3.03	TUBERIAS								
03.03.01	Tuberia proyectada PVC/UF NTP ISO 4435 SN-2, S-25, SDR-41, 250mm	m	193.01	44.77	8,641.06	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.03.02	Tuberia proyectada PVC/UF NTP ISO 4435 SN-4, S-25, SDR-41, 250mm	m	6.50	56.56	368.64	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.03.03	Instalacion de tuberia de PVC p/adesague DN 250 incluye prueba hidraulica a zanja abierta	m	193.01	14.46	2,790.92	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
3.04	BUZONES PROYECTADOS								
03.04.01	Buzón I t. normal a mart. 1.26 a 1.50 m profundidad (incluye encof. exterior e interior)	u	1.00	2,268.87	2,268.87	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.04.02	Buzón I t. normal a mart. 2.01 a 2.50 m profundidad (Reposicion de Buzon, encof. exterior e interior)	u	2.00	2,758.46	5,516.92	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.04.03	Buzón I t. normal a mart. 2.51 a 3.00 m profundidad (Reposicion de Buzon, encof. exterior e interior)	u	3.00	3,884.08	11,652.24	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
3.05	VARIOS EMPALMES, PAVIMENTOS, PRUEBAS								
03.05.01	Prueba hidraulica a zanja tapada, de tuberia p/adesague DN 200	m	199.51	1.21	241.41	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.05.02	Prueba de compactacion de suelos (proctor modif densidad campo)	u	38.00	350.00	13,300.00	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.05.03	Prueba de calidad del concreto (prueba a la compresion)	u	24.00	37.00	888.00	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.05.04	Empalmes de tuberias DN 200 a 250 buzón existente en servicio	u	1.00	653.27	653.27	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
03.05.05	Conterrolura, Elim. Desmante y reposic. de pavimento flexible (Incluye pago por disposicion final mater. peligroso en centro de acopio autorizado)	m2	51.94	226.23	11,750.39	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

101

PROYECTO: "RED COMPLEMENTARIA DE ALIMENTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESA CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" con código único N° 2359413

Ciente: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Lugar: Callao - Callao - Callao
 Ejecución: 60 días calendario
 Fecha Contrato: 20/11/2020

Fecha de Inicio de Obra Oficial vigente:

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

Item	Descripción	Und	Metrado	P. Unit. S/.	Parcial S/.	1 QUINCENA - 1ºQ DIC 2020		2 QUINCENA - 2ºQ DIC 2020		3 QUINCENA - 1ºQ ENERO 2021		4 QUINCENA - 2ºQ ENERO 2021		5 QUINCENA - 1ºQ ENERO 2021
						Parcial	S/.	Parcial	S/.	Parcial	S/.	Parcial	S/.	
03.05.06	Corte-retura, ED y reposic. de pavimento rígido f.c. 210 kg/cm2 (Incluye pago por disposition final mater, peligroso en centro de acopio autorizado)	m2	83.30	195.15	16,256.00			2,235.20		14,020.80				
03.05.07	Corte-retura, Elim. Desmale y reposic. de pavimento flexible (Incluye pago por disposition final mater, peligroso en centro de acopio autorizado) en Buzones	m2	13.98	226.23	3,162.70					3,162.70				
03.05.08	Corte-retura, ED y reposic. de pavimento rígido f.c. 210 kg/cm2 (Incluye pago por disposition final mater, peligroso en centro de acopio autorizado) en Buzones	m2	27.96	195.15	5,456.39					5,456.39				
03.05.09	Dado de concreto f 210 kg/cm2 protección de tubería PVC	m	7.21	207.66	1,497.23									1,497.23
04	LÍNEA DE IMPULSION DE DESAGÜE													
04.01	OBRA'S PRELIMINARES Y PROVISIONALES LÍNEA DE IMPULSIÓN													
04.01.01	Trazo y replanteo inicial del proyecto, para líneas-redes con estacion total	km	0.15	706.87	106.03			106.03						
04.01.02	Replanteo final de la obra, para líneas redes con estacion total	km	0.15	302.35	45.35			45.35						
04.01.03	Riego de zona de trabajo para mitigar la contaminación -polvo (con autorización de uso de grifo)	m	153.06	1.49	228.06			228.06						
04.01.04	CERCO DE MALLA HDP DE 1m ALTURA PAPA LÍMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	306.12	1.40	428.57			428.57						
04.01.05	Puente de madera para pase peatonal sobre zanja sid (prov. durante obra)	u	2.00	200.00	400.00			400.00						
04.01.06	Cinta plástica señalizadora para límite de seguridad de obra	m	306.12	1.53	468.36			468.36						
4.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
04.02.01	Excavac. zanja (máx.) p/ tub. terr-normal DN 100-150 de 1.01 m a 1.25 m prof.	m	153.06	7.65	1,170.91			1,170.91						
04.02.02	Refine y nivel de zanja terr-normal para tub. DN 100-150 para toda profund.	m	153.06	2.25	344.39			344.39						
04.02.03	Relleno comp. zanja (pulso) p/ tub. i-normal DN 100 - 150 de 1.01 m a 1.25 m prof.	m	153.06	20.27	3,102.53			3,102.53						
04.02.04	Elimin. desmonte (carg+y.) i-normal D=20km p/ tub. DN 100-150 para toda prof.	m	153.06	18.43	2,820.90			2,820.90						
04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS													
04.03.01	Suministro de tubería de polietileno hdpe iso 4427 dn 110 mm, pn 16 bar	m	153.06	17.00	2,602.02			2,602.02						
04.03.02	Instalacion tub. polietileno hdpe dn 400 incluye prueba hidraulica	m	153.06	9.49	1,452.54			1,452.54						
04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS													
04.04.01	Suministro e instalacion de medidor de caudal para desague DN 110 mm	u	1.00	10,247.89	10,247.89			10,247.89						
4.05	BUZON ESPECIAL													

[Handwritten signature]

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA



JOSÉ CATTURO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

"RED COMPLEMENTARIA DE ALICATILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESA CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" con código único N° 2359413

PROYECTO:

Ciente: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Lugar: Callao - Callao - Callao

Ejecución: 60 días calendario

Fecha Contrato: 20/11/2020

Fecha de Inicio de Obra Oficial vigente:

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

Item	Descripción	Und	Metrado	P. Unit. S/.	Parcial S/.	1 QUINCENA -	2 QUINCENA -	3 QUINCENA -	4 QUINCENA -	5 QUINCENA -
						1º Q DIC 2020	2º Q DIC 2020	1º Q ENERO 2021	2º Q ENERO 2021	1º ENERO 2021
04.05.01	Buzón especial T. normal a maq. 1,75 a 2,00 m	u	1,00	2.432,07	2.432,07	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
4.06	VARIOS (PRUEBAS, CORTE, REPOSICION DE PAVIM, OTROS)									
04.06.01	Pruebas compactación suelos (proctor modificado y de control de compactación)	u	2,00	350,00	700,00		700,00			
04.06.02	Corte/motura, ED y reposic. de pavimento flexible (incluye pago por disposición final mater. peligroso en centro de acopio autorizado)	m2	62,60	226,23	14.162,00		14.162,00			
04.06.03	Corte/motura, ED y reposic. de pavimento rígido fc 210 kg/cm2 (incluye pago por disposición final mater. peligroso en centro de acopio autorizado)	m2	44,54	195,15	8.691,98		8.691,98			
04.06.04	Prueba de calidad del concreto (prueba a la compresión)	u	4,00	37,00	148,00		148,00			
4.07	EMPALMES A BUZON PROYECTADO									
04.07.01	Empalmes de tuberías DN 110 a 160 buzón proyectado	u	1,00	996,06	996,06		996,06			
4.08	CAMARA DE BOMBEO									
04.08.01	Suministro e instalación de Electro bomba centrífuga	u	1,00	9.800,00	9.800,00		9.800,00			
04.08.02	Trabajo de Mantenimiento y armado de 01 electrobomba centrífuga existente	u	1,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00			
04.08.03	Suministro e instalación de equipamiento hidráulico del cuarto de bombas de desagüe	u	1,00	3.500,00	3.500,00		3.500,00			
04.08.04	Empalme de salida de impulsión a línea de impulsión existente	u	1,00	500,00	500,00		500,00			
04.08.05	Acondicionamiento de Cuarto de Bombas	u	1,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00			
04.08.06	Suministro e instalación de tablero para operar las 02 electrobombas centrífugas	u	1,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00			
04.08.07	Acondicionamiento eléctrico del cuarto de bombas de desagüe	u	1,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00			
04.08.08	Acondicionamiento electro-mecánico del cuarto de bombas de desagüe	u	1,00	800,00	800,00		800,00			
04.08.09	Pruebas y puesta en marcha de la estación de bombeo de desagües	u	1,00	800,00	800,00		800,00			
Costo Directo					274.776,36	44.163,85	117.027,81	53.422,45	34.855,11	
Gastos Generales Fijos		0.50%			1.373,88	220,82	585,14	267,11	174,28	
Gastos Generales Variables		12.904795%			35.459,33	5.699,25	15.102,20	6.884,06	4.497,98	
Utilidad		0.50%			1.373,88	220,82	585,14	267,11	174,28	
Sub-Total					312.983,45	50.304,74	133.300,29	60.850,73	39.701,65	


ING. LUIS A. ALJAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYUÑO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

103

Ciente: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Lugar: Callao - Callao - Callao
 Ejecución: 60 días calendario
 Fecha Contrato: 20/11/2020

Fecha de Inicio de Obra Oficial vigente:

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

Item	Descripción	Und	Metrado	P. Unit. Si.	Parcial Si.	1 QUINCENA - 1ºQ DIC 2020	2 QUINCENA - 2ºQ DIC 2020	3 QUINCENA - 1ºQ ENERO 2021	4 QUINCENA - 2ºQ ENERO 2021	5 QUINCENA - 1º
		18.00%			56,337.02	9,054.85	23,994.05	10,953.13	7,146.30	
					369,320.47	59,359.59	157,294.34	71,803.86	46,847.95	
						59,359.59	216,653.93	288,457.79	335,305.74	
						16.07%	42.59%	19.44%	12.68%	

Avance Acumulado
 % Avance del Periodo



JOSE CAYTIRO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

104

Valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado (por partida y/o especialidades)


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA




JOSÉ CATURRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

VALORIZACION DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020

"OBRA RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y COMEDON DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO DESEMBARCADERO PESQUERO ATEEMANALI"

Presupuesto: LIMA - LIMA - LIMA
Código: H 1857020

Item	Descripción	Uvd.	Medido	Precio S/	Parcial S/	Inventados Anterior		Actual		Acumulado Actual		Sueldo Parcial
						Medido	Parcial	Medido	Parcial	Medido	Parcial	
3.01	200kg Cemento Portland tipo 40 (C-40)	m	1.00	3,600.00	3,600.00	1.00	3,600.00	1.00	3,600.00	1.00	3,600.00	100%
3.02	Cable de aluminización de la fibra de 2.0 mm x 365 m	m	1.00	1,450.70	1,450.70	1.00	1,450.70	1.00	1,450.70	1.00	1,450.70	100%
3.03	3.03 CORDÓN DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	30.00	50.76	1,502.28	70.00	3,672.98	70.00	3,672.98	70.00	3,672.98	100%
3.04	3.04 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	40.00	200.00	8,000.00	20.00	8,000.00	20.00	8,000.00	20.00	8,000.00	100%
3.05	3.05 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	20.00	50.00	1,000.00	10.00	1,000.00	10.00	1,000.00	10.00	1,000.00	100%
3.06	3.06 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	10.00	200.00	2,000.00	5.00	1,000.00	5.00	1,000.00	5.00	1,000.00	100%
3.07	3.07 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	5.00	600.00	3,000.00	2.00	1,200.00	2.00	1,200.00	2.00	1,200.00	100%
3.08	3.08 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	1.00	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0%
3.09	3.09 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	1.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0%
3.10	3.10 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	1.00	48,000.00	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	0%
3.11	3.11 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	0.20	3,600.00	720.00	0.00	720.00	0.20	720.00	0.20	720.00	100%
3.12	3.12 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	354.22	1.45	511.51	29.00	540.51	354.22	540.51	354.22	540.51	100%
3.13	3.13 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	394.22	1.51	594.73	29.00	623.73	394.22	623.73	394.22	623.73	100%
3.14	3.14 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	189.11	1.89	355.00	0.00	355.00	189.11	355.00	189.11	355.00	100%
3.15	3.15 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	3.00	610.04	1,830.12	0.00	1,830.12	3.00	1,830.12	3.00	1,830.12	100%
3.16	3.16 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	0.20	406.52	81.30	0.00	81.30	0.20	81.30	0.20	81.30	100%
3.17	3.17 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	0.20	302.36	60.47	0.00	60.47	0.20	60.47	0.20	60.47	100%
3.18	3.18 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	0.20	1,511	302.20	0.00	302.20	0.20	302.20	0.20	302.20	100%
3.19	3.19 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	100.50	16.30	1,639.50	0.00	1,639.50	100.50	1,639.50	100.50	1,639.50	100%
3.20	3.20 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	14.50	20.25	293.62	0.00	293.62	14.50	293.62	14.50	293.62	100%
3.21	3.21 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	8.30	27.73	230.19	0.00	230.19	8.30	230.19	8.30	230.19	100%
3.22	3.22 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	192.11	7.25	1,392.59	0.00	1,392.59	192.11	1,392.59	192.11	1,392.59	100%
3.23	3.23 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	25.00	34.75	868.75	0.00	868.75	25.00	868.75	25.00	868.75	100%
3.24	3.24 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	160.50	43.83	7,035.15	0.00	7,035.15	160.50	7,035.15	160.50	7,035.15	100%
3.25	3.25 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	14.50	32.36	469.21	0.00	469.21	14.50	469.21	14.50	469.21	100%
3.26	3.26 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	0.30	82.30	24.69	0.00	24.69	0.30	24.69	0.30	24.69	100%
3.27	3.27 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	157.11	18.42	2,878.23	0.00	2,878.23	157.11	2,878.23	157.11	2,878.23	100%
3.28	3.28 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	160.50	43.83	7,035.15	0.00	7,035.15	160.50	7,035.15	160.50	7,035.15	100%
3.29	3.29 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	14.50	32.36	469.21	0.00	469.21	14.50	469.21	14.50	469.21	100%
3.30	3.30 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	0.30	82.30	24.69	0.00	24.69	0.30	24.69	0.30	24.69	100%
3.31	3.31 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	157.11	18.42	2,878.23	0.00	2,878.23	157.11	2,878.23	157.11	2,878.23	100%
3.32	3.32 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	160.50	43.83	7,035.15	0.00	7,035.15	160.50	7,035.15	160.50	7,035.15	100%
3.33	3.33 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	14.50	32.36	469.21	0.00	469.21	14.50	469.21	14.50	469.21	100%
3.34	3.34 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	0.30	82.30	24.69	0.00	24.69	0.30	24.69	0.30	24.69	100%
3.35	3.35 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	157.11	18.42	2,878.23	0.00	2,878.23	157.11	2,878.23	157.11	2,878.23	100%
3.36	3.36 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	160.50	43.83	7,035.15	0.00	7,035.15	160.50	7,035.15	160.50	7,035.15	100%
3.37	3.37 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	14.50	32.36	469.21	0.00	469.21	14.50	469.21	14.50	469.21	100%
3.38	3.38 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	0.30	82.30	24.69	0.00	24.69	0.30	24.69	0.30	24.69	100%
3.39	3.39 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	157.11	18.42	2,878.23	0.00	2,878.23	157.11	2,878.23	157.11	2,878.23	100%
3.40	3.40 BARRAS DE ALUMINIZACIÓN DE LA FIBRA DE 2.0 MM X 365 M	m	160.50	43.83	7,035.15	0.00	7,035.15	160.50	7,035.15	160.50	7,035.15	100%


ING. LUSY ALIAGA DIAZ
 CIF: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

Resumen consistente de la valorización mensual


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA


JOSE CAYMIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



CALCULO DE FORMA DE PAGO

VALORIZACION No. 2 (31 Diciembre 2020)

Proyecto OBRA RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL)
Contrato Contrato de Obra N° 009-2020 - FONDEPES
Contratista "CONSORCIO AGUA"

CALCULO DE PAGO	VALORIZACIONES \$/		PAGO EN LA QUINCENA 02	PAGO ACUMULADO
	ACUM. ANT.	EN LA QUINCENA		
COSTO A VALORIZAR : OBRA				
SIN IGV	78,663.24	78,663.25	78,663.25	157,326.49
PARCIAL DE EJECUCION DE OBRA				
ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL MONITOREO	78,663.24	78,663.25	78,663.25	157,326.49
ARQUEOLÓGICO EN OBRA				
REAJUSTES				
VALORIZACION BRUTA	78,663.24	78,663.25	78,663.25	157,326.49
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	1,976.81	2,271.79	2,271.79	4,248.60
AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES				
VALORIZACION NETA	76,686.43	76,391.46	76,391.46	153,077.89
IGV 18.00%	13,803.56	13,750.46	13,750.46	27,554.02
TOTAL A FACTURAR	90,489.99	90,141.92	90,141.92	180,631.91
FONDO DE GARANTIA (10%)	18,465.02	18,466.02	18,466.02	36,932.04
36,932.06 Inc. IGV				
TOTAL A PAGAR	72,023.97	71,675.90	71,675.90	143,699.87


ING. LUISA ALJAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

CONTRATISTA



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

RESUMEN VALORIZACIONES EJECUTADAS



Jose Cayturo Sandoval
JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

[Handwritten mark]

AVANCE SIN IGV	PROGRAMADO S/.		1 QUINCENA - 1ºQ DIC 2020		2 QUINCENA - 2ºQ DIC 2020		3 QUINCENA - 1ºQ ENERO 2021		4 QUINCENA - 2ºQ ENERO 2021		5 QUINCENA - 1ºQ FEB 2021	
	REAL	S/.	REAL	S/.	REAL	S/.	REAL	S/.	REAL	S/.	REAL	S/.
AVANCE %			21.51%		78.49%		0.00%		0.00%		0.00%	
DE CADA MES	REAL	%	28.50%		44.50%		0.00%		0.00%		0.00%	
AVANCE %	PROGRAMADO	%	21.51%		100.00%		100.00%		100.00%		100.00%	
ACUMULADO	REAL	%	28.50%		73.00%		73.00%		73.00%		73.00%	

SITUACION	QUINCENA	%	QUINCENA	%
SITUACION	ACUMULADO	%	ACUMULADO	%
		6.99%		-83.99%
		6.99%		-27.00%

	PROYECTO 1	PROYECTO 2	TOTAL
VALORIZACION REAL MENSUAL	1 QUINCENA - 1ºQ DIC 2020		S/. 78,663.24
VALORIZACION REAL MENSUAL	2 QUINCENA - 2ºQ DIC 2020		S/. 122,833.62
VALORIZACION REAL MENSUAL	3 QUINCENA - 1ºQ ENERO 2021		S/. 0.00
VALORIZACION REAL MENSUAL	4 QUINCENA - 2ºQ ENERO 2021		S/. 0.00
VALORIZACION REAL MENSUAL	5 QUINCENA - 1ºQ FEB 2021		S/. 0.00
	6		S/201,496.86 MONTO ACUMULADO
			TOTAL
VALORIZACION PROGRAMADA MENSUAL	1 QUINCENA - 1ºQ DIC 2020		S/. 59,359.59
VALORIZACION PROGRAMADA MENSUAL	2 QUINCENA - 2ºQ DIC 2020		S/. 216,653.93
VALORIZACION PROGRAMADA MENSUAL	3 QUINCENA - 1ºQ ENERO 2021		S/. 0.00
VALORIZACION PROGRAMADA MENSUAL	4 QUINCENA - 2ºQ ENERO 2021		S/. 0.00
VALORIZACION PROGRAMADA MENSUAL	5 QUINCENA - 1ºQ FEB 2021		S/. 0.00
			TOTAL
			S/276,013.52 MONTO ACUMULADO


 JOSE CASTUIRO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

111

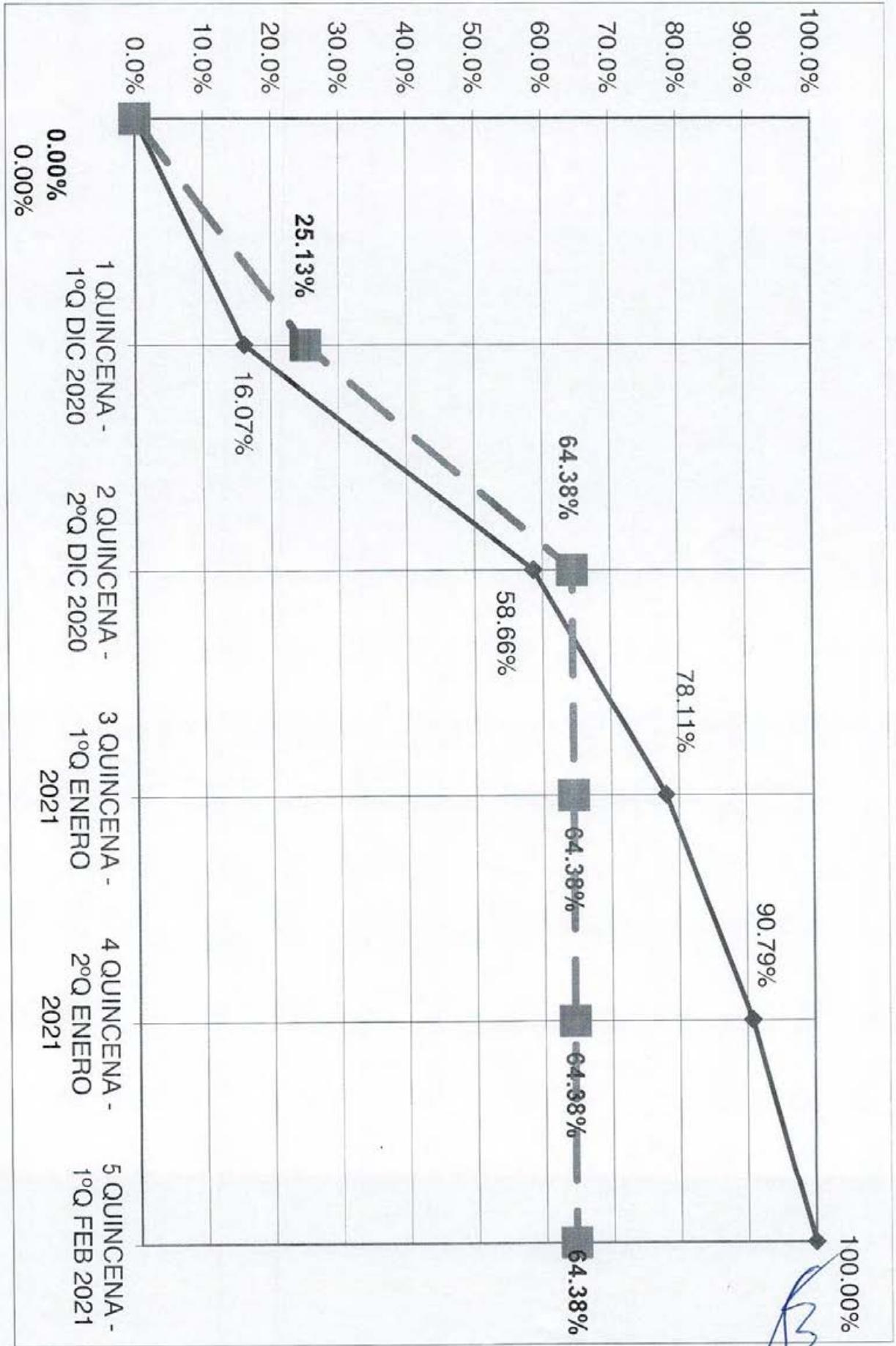
(Handwritten signature)

GRAFICO CURVA "S" QUINCENAL



JCS
JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

[Handwritten mark]



JOSE CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

RECIBOS DE PAGOS VARIOS



JOSE CAPTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUISA ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

Resultado de operación

115

Número de pedido:

276068

Número de Tarjeta:

491246*****0808

Fecha y hora:

08/12/2020 09:55

Importe de la transacción:

239.54

Moneda:

SOLES

Descripción:

Pz de recibo.

Proveedor de pago:

Visa

Resultado de operación:

El pago se realizó con éxito.


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41262
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

106

Fecha: 07/12/2020

**PÓLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSIÓN
CONDICIONES PARTICULARES**

Protecta, en virtud a los antecedentes declarados y a la información declarada al solicitar el presente seguro que se considera como base de esta póliza y parte integrante de la misma, la cual fue presentada por el contratante, conviene en asegurar a sus trabajadores conforme se describe en las presentes condiciones particulares, en las condiciones generales, en los anexos de la presente póliza y en términos y condiciones impresas en sus endosos.

El Contratante está obligado a proporcionar a Protecta la información médica de los Trabajadores durante la vigencia de la presente póliza para evaluar su estado de salud, atender solicitudes de beneficios o por auditoria médica para control de la evolución del estado de salud de los Trabajadores.

Póliza No.	1000068748					
Ramo	SCTR PENSIÓN					
Compañía Aseguradora	PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS					
Dirección	Av. Domingo Orué Nro. 165 (Piso 8), Provincia y Departamento de Lima, Distrito de Surquillo					
RUC	20517207331					
Teléfono	Lima 391-3030 Provincias 0-801-1-1278					
Correo Electrónico	informes@protecta.com.pe					
Contratante	CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.					
Dirección	Jirón Garcilaso de la Vega 270					
Vigencia de Póliza	Desde: 08/12/2020		Hasta: Indeterminada			
Código SBS	ASESOR / CORREDOR					
Asegurado	Los trabajadores de la planilla mensual del centro de trabajo asegurado.					
Coberturas por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Pensión de sobrevivencia. Pensión de invalidez. Gastos de Sepelio.					
Beneficio Máximo	Remuneración asegurable máxima vigente a la fecha de ocurrencia del siniestro.					
Datos Particulares del Riesgo Asegurado						
Sede	Principal					
Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.	Medio	7	7,000.00	1.00		
	PRIMA COMERCIAL	: S/. 103				
	I.G.V.	: S/. 18.54				
	PRIMA COMERCIAL + IGV	: S/. 121.54				
Forma de pago de la Prima: Al contado, según la frecuencia de pago definida y previa presentación de la Declaración de Planillas que corresponda.						
Lugar de pago de la Prima:						
Información del Corredor de Seguros:						
Nombre	: CANDELA ORE LUIS ANIBAL					
Código de Registro SBS	:					
Importe de Comisión	: 0 %					


JOSÉ CAYTIRO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

El Contratante declara que antes de suscribir esta Póliza, ha tomado conocimiento directo de todas las condiciones generales de la misma a cuyas estipulaciones queda sometido por el presente contrato.

El Contratante deberá firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad.

Lima, 07 de diciembre del 2020

Contratante

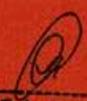
ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

118

COPIAS LEGIBLE DEL CUADERNO DE OBRA


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSE CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 05

Título REPORTE DEL AVANCE DIARIO Y PROGRAMACIÓN

Fecha y Hora 16/12/2020 22:46

Usuario: CAYTUIRO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 16 de diciembre se verificó el avance de obra, y se encontraron trabajos de excavación manual y perfilado del fondo de los buzones en los exteriores del terminal y de corte con sierra circular en el interior, no se encontró a la retroexcavadora que el día anterior estaba trabajando, según el cronograma programado de actividades, varias partidas ya debieron de iniciarse, tales como los trabajos en el cuarto de máquinas, por lo que se pide al residente el sustento respectivo por la demora en estas actividades y la presentación de la valorización N° 01

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

P1020253.JPG

Hash 256: 8ea0ae73278ee74452774705301261928c09872fd5d77631b38b77f2cd229af0

P1020251.JPG

Hash 256: 4d7dce30cdb8f4b5766077f47d6a60f2bd92403f78fac1699acd36a556dd5836



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 06

Título INFORME DE COMPATIBILIDAD Y DE PLANOS DE REPLANTEO

Fecha y Hora: 17/12/2020 23:49

Usuario: CAYTUIRO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: Se solicita a la residencia la presentación del informe de compatibilidad del expediente técnico y de los planos de replanteo a la brevedad posible, el día de hoy se desarrollaron actividades de encofrado de buzones y de rotura del pavimento exterior de concreto con maquinaria, asimismo se encontro otro canal de concreto para tuberías; que pasa paralelo al canal existente, que por tener 2 m de profundidad; la tubería pasará por el fondo del nivel de ambos canales

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 03

P1020256.JPG

Hash 256: ad015235c92fdc1a2a67eec61f7cd1edecff508af079b37c62a3b4e79595ea5e

P1020259.JPG

Hash 256: afad613603ae623783b8f8df63e13778eea39a34812b053def3356adcf9dd733

P1020262.JPG

Hash 256: 648fa4e45c8c1884c538577acb7d9b4e61bcba5e3ec0f59ee5c333d020478baf



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55831

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 07

Título VALORIZACIONES Y METRADOS

Fecha y Hora 19/12/2020 12:42

Usuario: ALIAGA DIAZ, LUIS AMADO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: Se están ejecutando los siguientes trabajos:

Encofrado de cuerpo de buzones

Vaciado de concreto en cuerpo de buzones

Excavación de zanjas con retroexcavadora

Rotura de pavimento con retroexcavadora y punzón

Se solicita a la entidad y supervisión facilitar las llaves del cuarto de máquinas para tener acceso a dicho cuarto y poder avanzar en las partidas de este ítem. Se está encontrando cables eléctricos de Enel que no están indicados en los planos de interferencias, se solicita a la Supervisión plantear soluciones para no paralizar los trabajos. El Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico fue entregado a la Supervisión el 10/12/2020 (se adjunta cargo). Los planos de replanteo y la Valorización del 15 de diciembre del 2020 son entregados a la Supervisión el día de hoy

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

cargo 10 12 2020 supervisor.pdf

Hash 256: 608e1a7465a600f8a424e77dd4e16a1bc6b6813e735e08aeb47813066f15e5d7



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 08

Título VALORIZACION DE OBRA 01 Y SOLUCION DE PASE DE TUBERIA POR EL SEGUNDO CANAL

Fecha y Hora 21/12/2020 11:28

Usuario: CAYTUIRO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: Luego de la revisión presentada por el contratista el día sábado 19 de diciembre del 2020, se procedió a revisarla y se encontraron las siguientes observaciones: El informe del residente esta incompleto, no presenta una descripción, avances, personal y equipos empleados, antecedentes, problemas encontrados, conclusiones, no se encuentra el sustento de metrados de lo valorizado, ni el calculo de la amortización, faltan cuadros comparativos de lo avanzado programado y lo real, curva S, planos de replanteo, nombre en los separadores, foliación y firmas. Asimismo se analiza la propuesta coordinada con el contratista sobre el nuevo pase de las tuberías en el segundo canal, y se aprueba la alternativa planteada, sin embargo esta solución deberá ser plasmada en el cuaderno de obra

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

solucion pase 2-1.jpg

Hash 256: eb416f2e790a32bf83ca90f1582668710719e28643a4abca265ad7df20a623ca



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 10

Título VALORIZACIONES Y METRADOS

Fecha y Hora 22/12/2020 17:07

Usuario: ALIAGA DIAZ, LUIS AMADO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: SE HAN LEVANTADO LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SUPERVISION EN EL ASIEN TO N° 09 Y SE ENTREGA PARA SU REVISION, TRAMITE Y PAGO RESPECTIVO DE LA VALORIZACION QUINCENAL CORRESPONDIENTE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020
AL EXCAVAR ZANJAS SE ESTA ENCONTRANDO QUE EL TERRENO ES DELESNABLE, POR LO QUE ES NECESARIO ENTIBAR LAS ZANJAS POR SEGURIDAD, SOBRE TODO EN LA ZONA DE MAS PROFUNDIDAD.LO QUE GENERA ADICIONAL DE OBRA Y AMPLIACION DE PLAZO
EN LA EXCAVACION DE LOS BUZONES BZ-4, BZ-5, BZ-6 SE HA ENCONTRADO QUE ESTA SATURADO DE UNA MEZCLA DE AGUA CON PETROLEO, LO QUE GENERA EL TRABAJO ADICIONAL DE EXTRACCION CON BOMBA DE DICHA MEZCLA.
CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE PASE DE TUBERIA EN EL SEGUNDO CANAL, SE HAN PRESENTADO DOS PROPUESTAS A LA SUPERVISION, LAS CUALES DEBEN SER ANALIZADAS Y COORDINADAS DE COMUN ACUERDO A FIN DE VER CUAL ES LA PROPUESTA MAS VIABLE TECNICAMENTE Y TENIENDO EN CUENTA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE OBRA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

ALTERNATIVAS PARA EL PASE DE TUBERIAS POR LOS CANALES DE INTERFERENCIA.jpeg

Hash 256: 0c9bd1fcb1e9f74370919acaa4495c39c877f5ca1df9c8ede3695bf22d323759


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 11

Título RESPUESTA A SOLICITUD DE ADICIONAL

Fecha y Hora 22/12/2020 22:41

Usuario: CAYTUIRO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se indica a la residencia que se deberá de presentar el sustento por el adicional de obra referente al pase del segundo canal, y por la instalación de la nueva bomba de impulsión, que al existir una bomba antigua se le tenía que realizar sólo mantenimiento, asimismo se indica a la residencia que el pase de la tubería por el segundo canal deberá de realizarse por debajo de la losa de piso existente, en consecuencia no se deberá de perforar las paredes laterales de este canal

Asunto de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSE CAYTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 12

Título METRADOS Y VALORIZACIONES

Fecha y Hora 26/12/2020 17:39

Usuario: ALIAGA DIAZ, LUIS AMADO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: CON AUTORIZACION DE LA SUPERVISION SE HA REALIZADO EL TRABAJO DE TAPADO DE ZANJA DE TUBERIA PVC 250 MM.
HA LLEGADO A OBRA 160 ML DE TUBERIA HDPE DIAM. 110 MM, PARALELAMENTE CON LA AUTORIZACION DE LA SUPERVISION SE HA EJECUTADO EXCAVACION DE ZANJA Y COLOCACION DE CAMA Y SE PROCEDIO A LA INSTALACION DE DICHA TUBERIA Y TAPADO DE ZANJA CORRESPONDIENTE
SE HA TERMINADO DE VACIAR CONCRETO EN TODO EL CUERPO DE LOS BUZONES BZ-5 Y BZ-6, ENCONTRANDOSE NAPA FREATICA (SE ADJUNTA FOTO) LA CUAL SOCABA EL TERRENO Y SERA NECESARIO EL CIERRE TOTAL DE LA VIA.
SE REITERA A LA SUPERVISION TENER EN CUENTA LA SEGUNDA PROPUESTA DEL PASE DE TUBERIA PASANDO LAS PAREDES DEL CANAL SOBRE TODO POR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL OBRERO PARA EFECTUAR DICHO PASE ATRAVEZANDO EL CANAL. SI OCURRIERA ALGUN ACCIDENTE SERA SU RESPONSABILIDAD.
SE CONSULTA A LA SUPERVISION SOBRE EL ESTADO DEL TRAMITE DE LA VALORIZACION CORRESPONDIENTE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020, LA CUAL FUE ENTREGADA A LA SUPERVISION SEGUN SE INDICA EN EL ASIEN TO N° 10 DEL RESIDENTE..
SE ADJUNTA ARCHIVO REFERIDO A "COMENTARIOS A LAS DIRECTIVAS, CONTRATOS Y BASES INTEGRADAS DE FONDEPES"

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

Comentarios a las Directivas FONDEPES (1).docx

Hash 256: 26c137332f9b34a86d0bcf33281f082861baa9de5207fe2abd550d13c5981279

E FRADO DE BUZON BZ-6 EXCAVACION Y VISTA DE NAPA FREATICA DE AGUA Y PETROLEO.jpg

Hash 256: 3bd4f6f8071d7b0f99a63bf918e81a3d75118c4efcdbfb6fdfad03662155c166



JOSE CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 13

Título VALORIZACIONES Y METRADOS

Fecha y Hora 26/12/2020 18:16

Usuario: ALIAGA DIAZ, LUIS AMADO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: SE ADJUNTA EL ARCHIVO DE LA VALORIZACION DEL 15/12/20 QUE SE OBVIO ADJUNTAR EN EL ASIENTO N° 12 DEL RESIDENTE Y QUE FUE ENTREGADA AL SUPERVISOR SEGÚN CONSTA EN EL ASIENTO N° 10 Y POR CUYO TRAMITE SE CONSULTO A LA SUPERVISION EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA

Año de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

VAL 01 CA 1 DE 4.PDF

Hash 256: 8dad9405f348fbca1a801d1af708c1982ff095d80b26df88c7d1d9dd063d4639



ING. LUISA ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 14

Título INFORME DE COMPATIBILIDAD Y TRABAJOS ADICIONALES

Fecha y Hora 27/12/2020 20:49

Usuario: CAYTUIRO SANDOVAL, JOSE FERNANDO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: Se reitera el pedido a la residencia del informe de compatibilidad de revisión del expediente técnico, asimismo se vuelve a responder que se autoriza la presentación del adicional de obra correspondiente al pase de la tubería por los canales donde se incluya la excavación, entibados, motobombas para drenar las filtraciones, y todos las actividades necesarias para el pase y seguridad del personal, así como de la nueva electrobomba. Se verifican trabajos de excavacion de zanjas, colocación de cama de arena y de tuberías de 4", así como del cuerpo de buzones, quedando pendiente la media luna y el sellado interior de tuberías

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 05

DSC00261220-04.JPG

Hash 256: f2f38ac3b8361bc2edc385b9faacbef934c607e9abc2dc55ccad8f364cd3bf82

DSC00261220-14.JPG

Hash 256: 4137e7220e2adc971833f1069ecc541a51e51f0b60f6e0664cd0a910dddc096f

DSC00261220-12.JPG

Hash 256: 3c7dd69e9a2277d6065a656e00892ad4d77ffa762e3f0867df6b837602b46fd

DSC00261220-09.JPG

Hash 256: b544cee8aa912cb7a2f48b98031b5f1717b38a700c82dcb8fa5680d042adede0

DSC00261220-11.JPG

Hash 256: 1005e2087e9232eb1eb5dba0730dd8dac5a9e01fadca19a2c467c9991bd57fb2


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA


JOSE CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Contratista: CONSORCIO AGUA

Número de asiento: 15

Título ADMINISTRACION DE RIESGOS

Fecha y Hora 28/12/2020 18:16

Usuario: ALIAGA DIAZ, LUIS AMADO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Descripción: CON RESPECTO A LA CARTA NOTARIAL DE TERPEL, SE ACLARA QUE EL SEGUNDO CANAL DE HASTA 5 MTS. DE ANCHO FUE UN VICIO OCULTO QUE NO ESTABA INCLUIDO EN EL PLANO DE INTERFERENCIAS DEL PROYECTO Y MAS BIEN INDICA QUE UN BUZÓN PROYECTADO ESTA UBICADO SOBRE EL TECHO DEL CANAL QUE AL EXCAVAR SE ENCONTRÓ LA LOSA SUPERIOR DE DICHO CANAL. DE ESTO TIENE CONOCIMIENTO LA SUPERVISION. ACTUALMENTE EL TECHO DEL CANAL SE ENCUENTRA REPARADO SIN PELIGRO PARA LAS TUBERÍAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHO CANAL. EL BUZON PROYECTADO QUE SE ENCONTRABA SOBRE EL TECHO DEL CANAL HA SIDO REUBICADO, ESPERANDO LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISION

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

PANEL FOTOGRAFICO DEL AVANCE DE OBRA


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA




JOSE CAYMIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

130

PANEL FOTOGRAFICO - AL 31/12/2020

INSTALACION DE TUBERIAS - IMAGEN 01



EXCAVACION DE LINEA DE IMPULSION - IMAGEN 02



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

INSTALACION DE MARCO Y TAPA DE BUZON



INSTALACION DE TUBERIAS PVC



JOSÉ CAYTHIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

INSTALACION DE TUBERIA PVC



BUZON SOBRE NAPA



JOSÉ CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JS
JOSE CASTUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTUTO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD EN OBRA


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSE CAYUQUEO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Informe de Actividades de Seguridad y Salud Ocupacional Construcción de "Red Complementaria de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria Para el Terminal Pesquero Artesanal (desembarcadero pesquero artesanal) Callao – Región Callao Provincia Constitucional del Callao"

Supervisor de Seguridad y Salud: Ing. Edder De La Cruz Laura

Periodo del 16/12/20 al 30/12/20

1. Inspecciones Realizadas (Cantidad = 4)

Actividad	Frete	Fecha
Inspección de Cumplimiento de Controles en trabajos de excavación de zanja	Movimiento de tierras	17.12.20
Señalética y delimitación	Instalación de tuberías PVC y HDPE	21.12.20/26.12.20
Uso de Equipos de Protección Personal	Construcción e instalación de buzones	28.12.20
Estado de herramientas manuales	Tapado de zanja	27.12.20

2. Recomendaciones emitidas (Cantidad = 4)

Actividad	Zona	Fecha
Se indicó que ante la presencia de cables eléctricos encontrados se proceda a verificar con un electricista calificado la presencia de tensión y establecer controles adicionales para evitar descargas eléctricas al personal y/o dañar el cable. Reforzar la delimitación y señalética del área donde viene trabajando la retroexcavadora a fin de evitar el ingreso de peatones y vehículos. Mantener un vigía delante y otro detrás de la máquina retroexcavadora que estén coordinando de forma permanente con el operador a fin de evitar atropello y golpes a los peatones y daños a los vehículos que transitan por el área	Movimiento de tierras	17.12.20
Ubicar en un lugar visible donde no pueda ser obstruida los carteles del Plan de desvío de tránsito, así también reubicar los carteles de advertencia, restricción de paso y uso obligatorio	Instalación de tuberías PVC y HDPE	21.12.20/26.12.20
Los Equipos de Protección Personal se deben cambiar conforme vayan deteriorándose en el caso de lentes por rayadura, los guantes por rotura y descosidas por el cual <i>debemos mantener un stock en obra para el cambio respectivo</i>	Construcción e instalación de buzones	28.12.20
Almacenar de forma correcta las herramientas, para evitar su deterioro de forma rápida mantener en campo solo las herramientas que se vienen utilizando.	Tapado de zanja	27.12.20

3. Charlas Pre-Laborales / Charlas Semanales (Cantidad = 8)

Temas	Asistentes	Zona	Fecha
Riesgos y Controles en trabajos de excavación con máquina retroexcavadora	09	Altura de buzón proyectado N° 4	16.12.20
Lineas de servicio enterradas y trabajos de excavación	13	Altura de buzón proyectado N° 4	17.12.20
Seguridad, Producción y Calidad	10	Altura de buzón	18.12.20



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

		proyectado N° 4	
Orden y Limpieza		Altura de buzón proyectado N° 4	19.12.20
Medidas para evitar el contagio del Covid 19 Sars Cov.2		Altura de buzón proyectado N° 4	21.12.20
Trabajo en Equipo		Altura de buzón proyectado N° 2	27.12.20
Cultura de prevención		Altura de buzón proyectado N° 2	28.12.20
No Subestimes al riesgo		Altura de buzón proyectado N° 2	29.12.20

Evaluación de Análisis Seguro de Trabajo (Cantidad =11) (Deficiente = 0)

Actividad	Estado	Zona	Fecha
Excavación de zanja con retroexcavadora	Correcto	Exterior de DPA	16.12.20
Refine de zanja y colocación de cama de arena	Correcto	Exterior de DPA	17.12.20
Instalación de tubería de PVC	Correcto	Exterior de DPA	18.12.20
Armado de malla, encofrado y vaciado de concreto para buzones	Correcto	Exterior de DPA	19.12.20
Instalación de vaso de buzones en terreno	Correcto	Exterior de DPA	20.12.20
Tapado de zanja con retroexcavadora	Correcto	Exterior de DPA	21.12.20
Acondicionamiento de buzones	Correcto	Exterior de DPA	22.12.20
Excavación de zanja para línea de impulsión	Correcto	Interior de DPA	23.12.20
Refine y colocación de arena para tubería de HDPE	Correcto	Interior de DPA	24.12.20
Tapado de tubería de HDPE con retroexcavadora	Correcto	Interior de DPA	27.12.20
Bombeo de agua de napa freática	Correcto	Interior de DPA	28.12.20

4. Evaluación de Permisos de Trabajo (Cantidad = 0) (Desviaciones =0)

Nota: se consideran desviaciones puntuaciones menores a 90.

Actividad	Estado	Zona	Fecha

5. Inspección de Vehículos (Cantidad = 0) (Deficiente = 0)

Actividad	Estado	Placa	Fecha

6. Actos Inseguros detectados (Cantidad =4)

Actos / Actividad	Zona	Fecha
Personal usaba lentes rayados y guantes descosidos	Frente de Acondicionamiento de buzón	16.12.20
Personal no delimita su área de trabajo	Frente de refine de zanja	17.12.20
Personal sin zapatos de seguridad durante trabajos de excavación de zanja	Frente de excavación de zanja	26.12.20
Personal muy cerca del radio de giro de la retroexcavadora	Frente de excavación de zanja	27.12.20

7. Condiciones Inseguras detectadas (Cantidad = 4).....

Condición / Actividad	Zona	Fecha
Terreno suelto y deleznable durante trabajos de excavación	Trabajos de excavación	16.12.20
Presencia de agua mezclada con petróleo y aceite en zanjas	Trabajos	16.12.20



JOSÉ CAYTOIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

	de excavación	
Tránsito de personas y vehículos en el interior de DPA que dificultaba las labores de excavación e instalación de línea de impulsión	Trabajos de instalación de tubería HDPE	27.12.20
Interferencias encontradas cables de energía eléctrica, teléfono, agua y agua	Trabajos de instalación de tubería HDPE	26.12.20

8. Accidentes Ocurridos (Cantidad = 0)

Accidente / Actividad	Zona	Fecha



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

9. Resumen Estadístico

MES	# DE TRABAJADORES		HORAS - HOMBRE TRABAJADAS		HORAS - HOMBRE DE CAPACITACIÓN		INCIDENTE CON DAÑOS PERSONALES				DIAS PERDIDOS		ACCIDENTES CON DAÑOS A LA PROPIEDAD		REPORTES		INDICE DE CAPACITACION		INDICE DE FRECUENCIA		INDICE DE SEVERIDAD		INDICE DE ACCIDENTABILIDAD		
	Indirectos	Directos	Mes	Acumul.	Mes	Acumul.	FATALES	Mes	Acumul.	Mes	Acumul.	Mes	Acumul.	Mes	Acumul.	Acto Subestandar	Condicion Subestandar	Mes	Acumul.	Mes	Acumul.	Mes	Acumul.	Mes	Acumulado
Dic - 01	5	10	15	720	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	8	1.38%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dic - 02	5	10	15	240	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	2	0	1.38%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dic - 03	7	8	15	720	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	11	0	1.38%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



JOSE CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

10. Hechos Resultantes de la Semana.

16.12.20

- Se instaló los carteles del Plan de desvío de tránsito.

18.12.20

- Se generó IPERC para los procesos constructivos de instalación de buzones e instalación de tuberías PVC y HDPE



ING. LUIS A. ALIAGA BIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

11. Registro Fotográfico

Charlas Pre-laborales "5 minutos"




ING. LUIS A. ALIAGA DÍAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA


JOSÉ CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



Protocolos Prevención y Control de Contagio Covid 19: Lavado de manos, toma de T° corporal y desinfección de manos y cuerpo con alcohol al 90 %



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

ING. JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

Instalación de carteles del Plan de Desvío de tránsito



Trabajos de excavación de zanja e instalación de tubería PVC




ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA


JOSÉ CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



Apertura de zanja y tapado de línea de impulsión



ING. LUISA ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

31

145



ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Rég. del Colegio de Ingenieros 55830




DISEÑO TEÓRICO DE MEZCLA DE CONCRETO
f'c - 210 Kg/cm² TIPO V

Código : F-OPE-SUR-P-048.01
Rev: 00
Fecha: 01/06/2019
Página: 01 de 01

146

METODO DEL COMITE 211 DEL ACI

Cliete :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010015
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Fecha :	18 de Diciembre de 2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Hoja:	01 de 01

SELECCIÓN DE LA RESISTENCIA		
f'c	210	kg/cm ²
Factor de Seguridad	8.4	kg/cm ²
fcr (diseño)	294	kg/cm ²

CÁLCULOS		
Volúmenes absolutos		
Cemento	0.117	m ³
Agua	0.205	m ³
Aire	0.020	m ³
Agregado grueso	0.403	m ³
Sub-total	0.745	m ³

CARACTERÍSTICAS DEL CEMENTO		
Cemento	Tipo V	
Peso específico	3.15	

Contenido de Agregado fino		
Volúmen absoluto fino	0.275	m ³
Peso fino seco	727	kg/m ³

CARACTERÍSTICAS DE LOS AGREGADOS		
Agregado Fino Cantera <u>EL OLIVAR DE TRAPICHE</u>		
Peso específico	2.64	
Peso unitario compactado	1930	kg/m ³
Peso unitario suelto	1654	kg/m ³
Absorción	1.2	%
Humedad (w)	1.0	%
Módulo de fineza	2.93	

Valores de diseño		
Cemento	367	kg/m ³
Agua	205	lt/m ³
Agregado fino seco	727	kg/m ³
Agregado grueso seco	1072	kg/m ³

Agregado Grueso Cantera <u>EL OLIVAR DE TRAPICHE</u>		
Tam. Máx Nominal	3/4"	plg.
Peso específico	2.66	
Peso unitario compactado	1632	kg/m ³
Peso unitario suelto	1454	kg/m ³
Absorción	0.7	%
Humedad (w)	0.8	%

Corrección por humedad		
Agregado fino húmedo	734	kg/m ³
Agregado grueso húmedo	1081	kg/m ³

PROCESAMIENTO		
Selección del asentamiento	3" - 4"	plg.
Volumen unitario de agua	205	lt/m ³
(Tabla 1.1)		
Contenido de aire	2	%
(Tabla 1.2 ó 1.2a)		
Relación a/c	0.56	a/c
(Tabla 1.3 ó 1.3a)		
Factor cemento	367	kg/m ³
Bolsas de cemento / m ³	8.6	bols
Volumen de agregado grueso	0.66	peso/m ³
(Tabla 1.4)		
Peso agregado grueso	1072	kg/m ³

Humedad superficial de los agregados		
Agregado fino	-0.2	%
Agregado grueso	0.1	%

Aporte de humedad (agua) de los agregados		
Agregado fino	-1	lt/m ³
Agregado grueso	1	lt/m ³
Aporte de humedad agregados	0	lt/m ³
Agua efectiva	205	lt/m ³

Pesos corregidos por humedad		
Cemento	367	kg/m ³
Agua efectiva	205	lt/m ³
Agregado fino húmedo	734	kg/m ³
Agregado grueso húmedo	1081	kg/m ³
Peso unitario del concreto	2388	kg/m ³

RESULTADOS FINALES						
Peso por tanda			Dosificación en peso (húmedo)			
Cemento	42.5	kg/bolsa	Cemento	Agregado Fino	Agregado Grueso	Agua
Agua efectiva	23.8	lt/bolsa	1	2.0	2.9	23.8
Agregado fino húmedo	85.0	kg/bolsa	bolsa	Kg/Kg-cemento	Kg/Kg-cemento	lt/bolsa
Agregado grueso húmedo	125.1	kg/bolsa				
Relación a/c			Dosificación en volúmen (húmedo)			
a/c diseño	0.56		Cemento	Agregado Fino	Agregado Grueso	Agua
a/c efectivo	0.56		1	1.8	3.0	23.8
			bolsa	pie ³ /bolsa	pie ³ /bolsa	lt/bolsa

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.

Ing. Carlos Heredia de la Torre
Ingeniero Civil
CIP 163063



JOSÉ CAYUERO SANDOVA
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 558



CONTENIDO DE HUMEDAD DE UN SUELO
NTP 339.127

Código: F-OPE-AGRE-P-013.01

Rev: 00

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

147

Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010001
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0455-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	14 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	16 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO FINO

CONTENIDO DE HUMEDAD 1.0 %

Peso del Suelo Humedo + Recipiente (g)	603.0
Peso del Suelo Seco + Recipiente (g)	597.0
Peso del Recipiente (g)	0.0
Peso del Agua Contenida (g)	6.0
Peso del Suelo Seco (g)	597.0

Observaciones: MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.

Ing. Carlos Heredia de la Torre
Ingeniero Civil
CIP: 163063


JOSE CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55





ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DEL AGREGADO FINO, GRUESOS Y GLOBAL NTP 400.012

Código: F-DPE-AGRE-P-004.01

Rev: 00

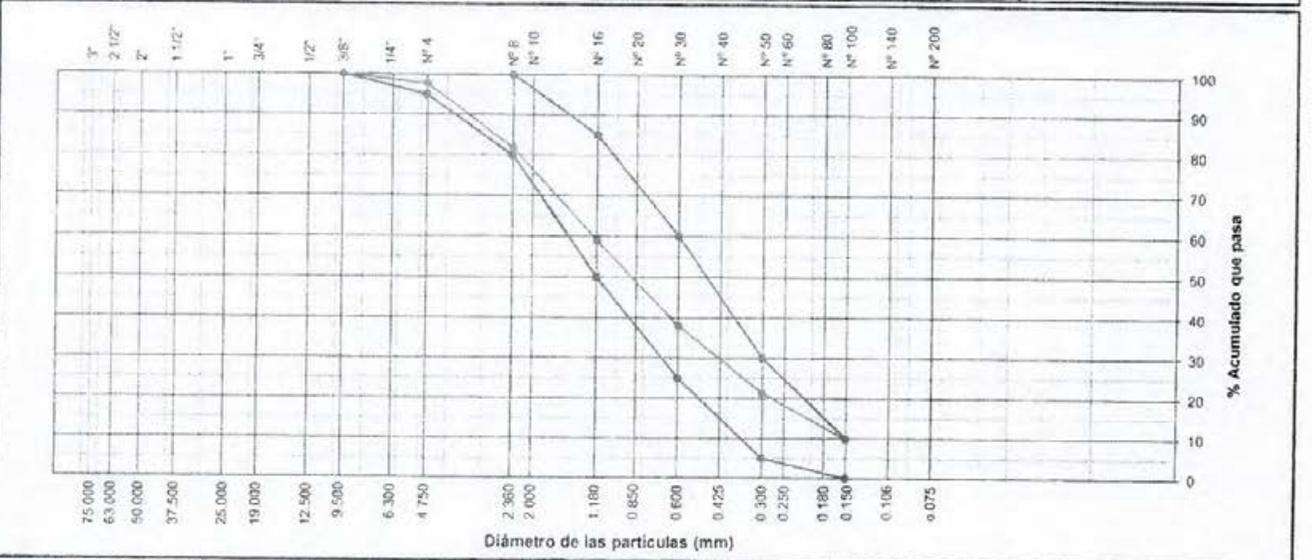
Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

148

Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°: 2020594010002
Obra: RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°: 0455-2020
Atención: ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Fecha de Muestreo: 14 de Diciembre de 2020
Procedencia: AV. CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo: 16 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo: CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material: AGREGADO FINO

Tamiz	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	% Parcial Retenido	% Acumulado Retenido	% Acumulado que pasa	Especificaciones	Descripción de la Muestra
3"	75.000						Peso Inicial 553.1
2 1/2"	63.000						M. Fineza 2.93
2"	50.000						Peso Especifico 2.64
1 1/2"	37.500						P. U. S. 1654
1"	25.000						P. U. C. 1930
3/4"	19.000						Absorción 1.2
1/2"	12.500						Cont. Humedad 1.0
3/8"	9.500				100	100	
N°4	4.750	13.0	2.4	2.4	97.6	95 100	
N°8	2.000	88.6	16.0	18.4	81.6	80 100	
N°16	0.850	126.5	22.9	41.2	58.8	50 85	
N°30	0.425	115.9	21.0	62.2	37.8	25 60	
N°50	0.250	91.6	16.6	78.8	21.2	5 30	
N°100	0.150	63.4	11.5	90.2	9.8	0 10	
N°200	0.075	25.3	4.6	94.8	5.2		
FONDO		28.8	5.2	100			



Observaciones: MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

TECNVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.

 Ing. Carlos Heredia de la Torre
 Ingeniero Civil
 CIP 163063

JOSÉ CAYUERO SANDOV
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 558



MATERIAL MAS FINO QUE PASA POR EL TAMIZ N° 200
POR LAVADO EN AGREGADOS
NTP 400.018

Codigo: F-OPE-AGRE-P-002.01

Rev: 00

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

159

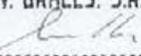
Cliete :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010003
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0455-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	14 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA SIN - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	17 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO FINO

MATERIAL FINO QUE PASA EL TAMIZ N° 200: 5.3 %

Peso del Material Seco sin lavar (g)	535.4
Peso del Material Seco lavado (g)	506.8
Peso del Material Fino (g)	28.6

Observaciones: MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.

Ing. Carlos Heredia de la Torre
Ingeniero Civil
CIP. 163063


JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830





**DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA
(PESO ESPECÍFICO)
Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO FINO
NTP 400.022**

Código: F-OPE-AGRE-P-005.01

Rev: 01

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

150

Cliente :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010004
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0455-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	14 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	17 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO FINO

AGREGADO FINO

Peso del Agregado (SSS)	500.0	500.0		PROMEDIO
Peso del Picnómetro (gr.)	181.1	181.2		
Peso del Agregado (SSS) + Picnómetro (gr.)	681.1	681.2		
Peso del Picnómetro + Agregado + Agua (gr.)	995.3	993.1		
Peso del Agua (gr.)	314.2	311.9		
Peso del Agregado seco (gr.)	494.1	494.1		
Vol. del Picnómetro (cm ³)	500.0	500.0		
Peso Especifico Masa (Base seca)	2.68	2.63		2.64
Peso Especifico Masa (Base saturada)	2.69	2.66		2.67
Peso Especifico (Aparente)	2.75	2.71		2.73
% De Absorción	1.2	1.2		1.2

Observaciones:

MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.

Ing. Carlos Heredia de la Torre
Ingeniero Civil
CIP. 163063



JOSÉ CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



MASA POR UNIDAD DE VOLUMEN O DENSIDAD
("PESO UNITARIO") Y LOS VACÍOS EN LOS AGREGADOS
NTP 400.017

Código: F-OPE-AGRE-P-003.01

Rev: 00

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

151

Cliete :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010005
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0455-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	14 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	18 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO FINO

PESO UNITARIO SUELTO

Peso de la Muestra + Recipiente (kg)	7.329	7.443	7.441	PROMEDIO
Peso del Recipiente (kg)	2.767	2.767	2.767	
Peso de la Muestra (kg)	4.562	4.676	4.674	
Volumen del Molde (m ³)	0.002804	0.002804	0.002804	
Peso Unitario Suelto Humedo (kg/m ³)	1627	1668	1667	
Contenido de Humedad (%)	0.0	0.0	0.0	
Peso Unitario Suelto Seco (kg/m ³)	1627	1668	1667	1654

PESO UNITARIO COMPACTADO

Peso de la Muestra + Recipiente (kg)	8.16	8.181	8.199	PROMEDIO
Peso del Recipiente (kg)	2.767	2.767	2.767	
Peso de la Muestra (kg)	5.393	5.414	5.432	
Volumen del Molde (m ³)	0.002804	0.002804	0.002804	
Peso Unitario Compactado Humedo (kg/m ³)	1923	1931	1937	
Contenido de Humedad (%)	0.0	0.0	0.0	
Peso Unitario Compactado Seco (kg/m ³)	1923	1931	1937	1930

Observaciones: MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.


Ing. Carlos Heredia de la Torre
Ingeniero Civil
CIP. 163063



JOSÉ CAYUQUEO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE SULFATOS
SOLUBLES EN SUELOS Y AGUA SUBTERRÁNEA
NTP 339.178

Código: F-0PE-SUE-P-048.01

Rev: 00

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

152

Cliete :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010006
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0455-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	14 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA SIN - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	18 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO FINO

CONTENIDO DE SULFATOS SOLUBLES TOTALES : 0.092 %

Numero de Crisol	5
Volumen de Agua Destilada (ml)	300
Peso del Suelo Seco (g)	100
Peso del Residuo de Sulfato + Crisol (g)	28.0709
Peso del Crisol (g)	28.0486
Peso del Residuo de Sulfato (g)	0.0223
Volumen de Solución Tomada (ml)	30
Peso de la Muestra en Volumen de Solución (g)	10
Contenido de Sulfatos Solubles (ppm)	918
Contenido de Sulfatos Solubles (%)	0.092

Observaciones:

MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.

Ing. Carlos Heredia de la Torre
Ingeniero Civil
CIP. 163063



JOSÉ CAYULIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Rep. del Colegio de Ingenieros 55830



**DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CLORUROS
SOLUBLES EN SUELOS Y AGUA SUBTERRÁNEA
NTP 339.177**

Código: F-OPE-SUE-P-047.01

Rev: 00

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

153

Cliente :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010007
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0455-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	14 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	18 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO FINO

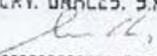
CONTENIDO DE CLORUROS SOLUBLES : 0.037 %

Numero de Matraz	1
Volumen de Agua Destilada (ml)	300
Peso del Suelo Seco (g)	100
Solución de Nitrato de Plata empleado (ml)	2
Normalidad Estandarizada de la Solución Nitrato de Plata (N)	2
Volumen de la Muestra a Titular (ml)	30
Peso de la Muestra en Volumen de Solución (g)	10
Blank (ml) (B)	0.2
Contenido de Cloruros Solubles (ppm)	370
Contenido de Cloruros Solubles (%)	0.037

Observaciones

MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRUPOS, S.R.L.

 Ing. Carlos Heredia de la Torre
 Ingeniero Civil
 CIP: 163067



JOSE CAYTURO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



**CONTENIDO DE HUMEDAD TOTAL EVAPORABLE DE
AGREGADOS POR SECADO
NTP 339.185**

Código: F-DPE-AGRE-P-013.01

Rev: 00

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

154

Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010008
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0455-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	14 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	21 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO GRUESO GRAVA DE 1/2"

CONTENIDO DE HUMEDAD 0.8 %

Peso del Suelo Humedo + Recipiente (g)	3858.7
Peso del Suelo Seco + Recipiente (g)	3826.7
Peso del Recipiente (g)	0.0
Peso del Agua Contenida (g)	32.0
Peso del Suelo Seco (g)	3826.7

Observaciones: MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.

Ing. Carlos Heredia de la Torre
Ingeniero Civil
CIP: 163063

JOSE CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830





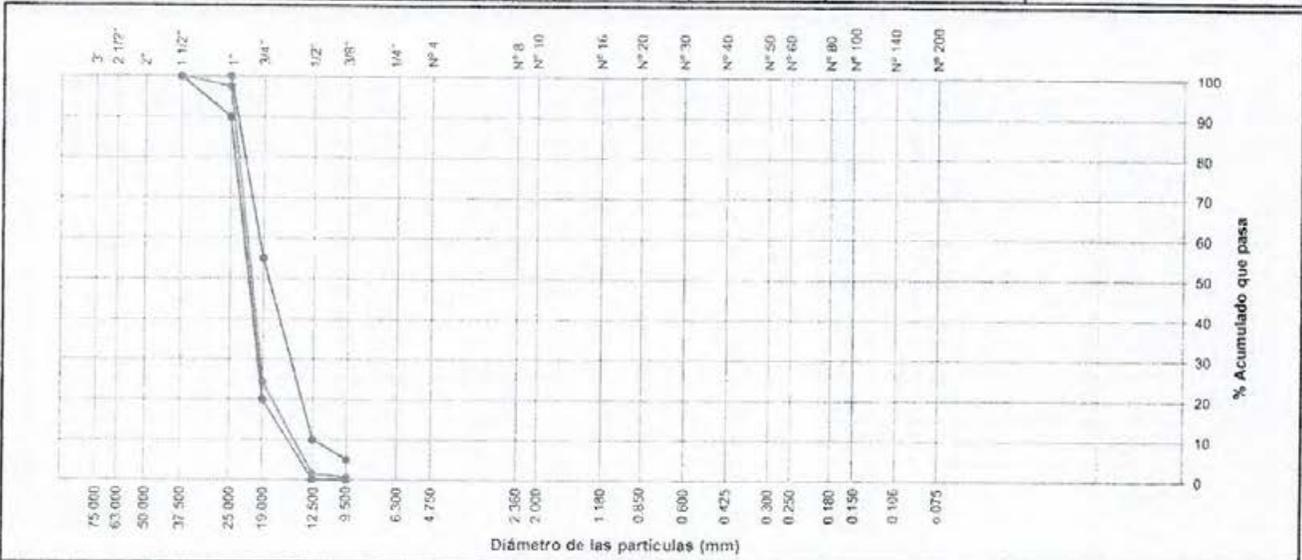
**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DEL AGREGADO FINO,
GRUESOS Y GLOBAL
NTP 400.012**

Código: F-OPE-AGRE-P-004.01
Rev: 00
Fecha: 01/06/2019
Página: 01 de 01

185

Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010009
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0455-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	14 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	22 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO GRUESO GRAVA DE 1/2"

Tamiz	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	% Parcial Retenido	% Acumulado Retenido	% Acumulado que pasa	Especificaciones	Descripción de la Muestra
3"	75.000					HUSO 5	Peso Inicial 11233.0
2 1/2"	63.000						
2"	50.000						
1 1/2"	37.500				100	100	
1"	25.000	293.0	2.6	2.6	97.4	90 100	Peso Especifico 2.66
3/4"	19.000	8,205.0	73.0	75.7	24.3	20 55	P. U. S. 1454
1/2"	12.500	2,572.0	22.9	98.5	1.5	0 10	P. U. C. 1632
3/8"	9.500	88.0	0.8	99.3	0.7	0 5	Absorción 0.7
FONDO		75.0	0.7	100			Cont Humedad 0.8



Observaciones: MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.

 Ing. Carlos Heredia de la Torre
 Ingeniero Civil
 CIP. 163063

JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



MATERIAL MAS FINO QUE PASA POR EL TAMIZ N° 200
POR LAVADO EN AGREGADOS
NTP 400.018

Codigo: F-OPE-AGRE-P-002.01

Rev: 00

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

156

Cliente :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010010
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0455-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	14 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	22 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO GRUESO GRAVA DE 1/2"

MATERIAL FINO QUE PASA EL TAMIZ N° 200: 0.9 %

Peso del Material Seco sin lavar (g)	4851.0
Peso del Material Seco lavado (g)	4805.0
Peso del Material Fino (g)	46.0

Observaciones: MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

TECNVIAS Y SERV. GRALES, S.R.L.

Ing. Carlos Heredia de la Torre
Ingeniero Civil
CIP: 163063

JOSE CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55826





**DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA
(PESO ESPECÍFICO)
Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO
NTP 400.021**

Código: F-OPE-AGRE-P-006.01

Rev: 01

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

152

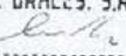
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010011
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0455-2020
Atención:	ING LUIS A. ALIGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	14 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	23 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO GRUESO GRAVA DE 1/2"

AGREGADO GRUESO

Peso del Agregado saturado (SSS)	A	4000.0	4000.0		PROMEDIO
Peso del Agregado sumergido (gr.)	B	2505.0	2509.0		
Vol. De masa + vol. de vacios (gr.)	$C = (A - B)$	1495.0	1491.0		
Peso del Agregado seco (gr.)	D	3973.0	3973.0		
Vol. de masa (gr.)	$E = C - (A - D)$	1468.0	1464.0		
Peso Especifico (Base seca)	$F = D / C$	2.66	2.66		2.66
Peso Especifico (Base saturada)	$G = A / C$	2.68	2.68		2.68
Peso Especifico (Aparente)	$H = D / E$	2.71	2.71		2.71
% de Absorción	$I = ((A - D) / D) \cdot 100$	0.7	0.7		0.7

Observaciones: MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE


ING. LUIS A. ALIGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.

 Ing. Carlos Heredia de la Torre
 Ingeniero Civil
 CIP. 163063


JOSE CAYULANO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830





MASA POR UNIDAD DE VOLUMEN O DENSIDAD
("PESO UNITARIO") Y LOS VACÍOS EN LOS AGREGADOS
NTP 400.017

Código: F-OPE-AGRE-P-003.01

Rev: 00

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

158

Cliente :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010012
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0455-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	14 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	23 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO GRUESO GRAVA DE 1/2"

PESO UNITARIO SUELTO

Peso de la Muestra + Recipiente (kg)	20.871	20.886	20.901	PROMEDIO
Peso del Recipiente (kg)	7.075	7.075	7.075	
Peso de la Muestra (kg)	13.796	13.811	13.826	
Volumen del Molde (m ³)	0.009498	0.009498	0.009498	
Peso Unitario Suelto Humedo (kg/m ³)	1453	1454	1456	
Contenido de Humedad (%)	0.0	0.0	0.0	
Peso Unitario Suelto Seco (kg/m ³)	1453	1454	1456	1454

PESO UNITARIO COMPACTADO

Peso de la Muestra + Recipiente (kg)	22.560	22.612	22.542	PROMEDIO
Peso del Recipiente (kg)	7.075	7.075	7.075	
Peso de la Muestra (kg)	15.485	15.537	15.467	
Volumen del Molde (m ³)	0.009498	0.009498	0.009498	
Peso Unitario Compactado Humedo (kg/m ³)	1630	1636	1628	
Contenido de Humedad (%)	0.0	0.0	0.0	
Peso Unitario Compactado Seco (kg/m ³)	1630	1636	1628	1632

Observaciones: MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE


ING. LUIS A. ALIGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.

Ing. Carlos Heredia de la Torre
Ingeniero Civil
CIP. 163062



JOSÉ CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
reg. del Colegio de Ingenieros 55830



DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE SULFATOS
SOLUBLES EN SUELOS Y AGUA SUBTERRÁNEA
NTP 339.178

Código: F-OPE-SUE-P-048.01

Rev: 00

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

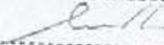
Cliente :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010013
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0441-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	10 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	23 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA SANTA KM 34 - SANTA	Clase de Material:	AGREGADO GRUESO GRAVA DE 1/2"

CONTENIDO DE SULFATOS SOLUBLES TOTALES : 0.049 %

Numero de Crisol	3
Volumen de Agua Destilada (ml)	300
Peso del Suelo Seco (g)	100
Peso del Residuo de Sulfato + Crisol (g)	30.7608
Peso del Crisol (g)	30.7489
Peso del Residuo de Sulfato (g)	0.0119
Volumen de Solución Tomada (ml)	30
Peso de la Muestra en Volumen de Solución (g)	10
Contenido de Sulfatos Solubles (ppm)	490
Contenido de Sulfatos Solubles (%)	0.049

Observaciones: MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L.

Ing. Carlos Heredia de la Torre
Ingeniero Civil
CIP 163063



JOSE CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



**DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CLORUROS
SOLUBLES EN SUELOS Y AGUA SUBTERRÁNEA
NTP 339.177**

Código: F-OPE-SUE-P-047.01

Rev: 00

Fecha: 01/06/2019

Página: 01 de 01

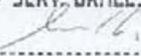
Cliente :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Certificado N°:	2020594010014
Obra:	RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA EL TERMINAL PESQUERO (DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL) CALLAO - REGION CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Expediente N°:	0441-2020
Atención:	ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ	Fecha de Muestreo:	10 de Diciembre de 2020
Procedencia:	AV. CARLOS CONCHA S/N - CALLAO - CALLAO	Fecha de Ensayo:	23 de Diciembre de 2020
Ubic. De Muestreo:	CANTERA EL OLIVAR DE TRAPICHE - CARRETERA CANTA KM 34 - CANTA	Clase de Material:	AGREGADO GRUESO GRAVA DE 1/2"

CONTENIDO DE CLORUROS SOLUBLES : 0.007 %

Numero de Matraz	A
Volumen de Agua Destilada (ml)	300
Peso del Suelo Seco (g)	100
Solución de Nitrato de Plata empleado (ml)	0.6
Normalidad Estandarizada de la Solución Nitrato de Plata (N)	2
Volumen de la Muestra a Titular (ml)	30
Peso de la Muestra en Volumen de Solucion (g)	10
Blank (ml) (B)	0.2
Contenido de Cloruros Solubles (ppm)	70
Contenido de Cloruros Solubles (%)	0.007

Observaciones: MATERIAL MUESTREADO E IDENTIFICADO POR EL CLIENTE


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

TECNOVIAS Y SERV. GRALES. S.R.L

 Ing. Carlos Heredia de la Torre
 Ingeniero Civil
 CIP 163062


JOSE CAYUQUEO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



160



JOSE CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JCS' or similar initials.

161

**USO
ZONA COSTERA**
Antisulfito
TIPO V



- Permite construir estructuras de gran calidad y fortaleza.
- Ideal para la fabricación de diversos elementos estructurales.
 - Alta resistencia.
 - Tiempo de fraguado óptimo.
 - Excelente manejabilidad y trabajabilidad.
- Estabilidad y uniformidad en sus características.
- Ideal para todo tipo de obras hidráulicas.

Resistencia a la Compresión



PROPIEDADES FÍSICAS	ESPECIFICACIONES NTP 334.009	USO ZONA COSTERA
Resistencia Compresión, 3 Días (KgF / Cm2)	122	<320-340>
Resistencia Compresión, 7 Días (KgF / Cm2)	194	<385-410>
Resistencia Compresión, 28 Días (KgF / Cm2)	285	<495-530>
Tiempo de Fraguado Inicial (Minutos)	45 (min)	<140-150>
Tiempo de Fraguado Final (Minutos)	375 (max)	<320-330>
Ensayo Blaine (Cm2 / g)	2600	<3500-3900>
Perdida por Ignición (%)	3% (max)	
Ensayo Expansión en Agua, (14 Días)	0.02% (max)	0.002 - 0.003

Norma técnica peruana
NTP 334.009
Norma técnica americana
ASTM-C 150

PROPIEDADES

- Cemento Tipo V.
- Alta resistencias a los sulfatos.
- Excelente comportamiento mecánico.
- Baja reactividad álcali-agregados.
- Tiempo de fraguado óptimo.
- Trabajabilidad favorable.
- Estabilidad en sus características.

USOS Y APLICACIONES

- Ideal para la fabricación de concretos y morteros de obras expuestas a la acción de los sulfatos, el agua de mar y los agregados álcalis reactivos.
- Excelente desempeño en construcciones de concreto en terrenos con alta exposición a la humedad.

[Signature]
ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



[Signature]
JOSÉ CAYUIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830



TUBOPLAST

TUBERÍAS Y CONEXIONES DE PVC

53 años



TUBERÍA ALCANTARILLADO - FICHA TÉCNICA

NTP ISO 4435:2014 - SERIE 25

DIÁMETRO NOMINAL (PLG)	DIÁMETRO EXTERIOR (mm)	ESPESOR NOMINAL (mm)	LONGITUD TOTAL (m)	LONGITUD UTIL (mm)
10"	250.0	4.9	6	5.780

PROTOCOLO DE PRUEBA DE LA TUBERÍA

Resistencia al Impacto NTP-ISO 3127	Rango de Impacto Verdadero no será mayor al 10%	0/25
Reversión Longitudinal NTP-ISO 2505	No deberá existir variación en longitud +/- 5%	-2%
Temperatura NTP-ISO 2507	Temperatura mínima de ablandamiento de 79°C	81.5°C
Resistencia Diclorometano NTP-ISO 9852	No deberá presentar ataque en la superficie de la pieza	SIN ataque en la pieza
Impermeabilidad de las Juntas Con Anillo NTP ISO 4435	No existirá goteo cuando se somete la junta a la distorsión de la espiga y campana a la presión de agua de 0.5 bar y presión de aire de -0.3 bar. No existirá goteo cuando se somete el sistema a la deflexión angular y presión de agua de 0.5 bar y presión de aire de 0.3 bar.	Durante el ensayo no se presentaron fallas ni goteo, ni caída de presión.

PROPIEDADES FÍSICAS - MECÁNICAS

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS	NORMA	UNIDADES
Peso Especifico	ASTM D 792	> 1.40 g/cm ³
Tensión de Diseño	ISO 1452-1	100 kg f/cm ²
Resistencia a la Tracción	UNE-53-112	400-560kg f/cm ²
Módulo de elasticidad	ASTM D 638	30,000 kg f/cm ²
Coefficiente de fricción		E=0,009 Manning
Constante Dieléctrica 1000 cps.	ASTM D 150	3.31
Constante Dieléctrica 60 cps.	ASTM D 150	2.8
Estabilidad Dimensional	ISO 2505	< 5%
Calor Especifico		0.25 cal(mol-g)°C
Coefficiente de Dilatación Térmica	ASTM D 696	0.08 mm/m/°C
Apariencia	20°C	Superficies Lisas sin Irregularidades
Tipo de Fabricación	EXTRUSIÓN	

CARACTERÍSTICAS

Material	PVC-U
Tipo	Alcantarillado
Diámetro Nominal	250 mm
Espesor	4.9
Longitud Total	6 m
Diámetro Interior	240.2
Presión Nominal	4 Bar
Rigidez Nominal	SN-2
Sistema de Empalme	Unión Flexible
Color	Anaranjado
Unidad de despacho	Unidad
Garantía de Fábrica	600 meses
Marca	TUBOPLAST
Código de Identificación Único	ISO1025KM

MODO DE USO:

SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO SIN PRESIÓN.

CERTIFICACIÓN ISO-9001

CERTIFICACIÓN

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYUERO SANDOVAL
Ingeniero Civil
M. D. C. Colegiado de Ingenieros 558^o



T&T INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.



www.tytingenieria.com.pe

T-PIPE 100

FICHA TÉCNICA

163

T-PIPE 100 se fabrica de acuerdo a:

ISO 4427
PPI TR-4 designación PE 100

Aplicaciones

- Minería, Agua, Industria
- Disponible de 32mm a 1200mm

Propiedades del compuesto		
Propiedad	Requisitos	Método de ensayo
Densidad del compuesto	≥930 kg/m ³	ISO 1183-2
Contenido de negro de humo (solamente compuesto negro)	2-2.5% por masa	ISO 6964
Dispersión del negro de humo (solamente pigmento negro)	≤grado 3	ISO 18553
Tiempo de inducción a la oxidación	≥ 20 min	ISO 11357-6
Índice de fluidez (MFR) PE100 @190 °C / 5kg	0.2-1.4 g/10min ± 20% del valor nominal	ISO 1133 Condición T
Propagación lenta de grietas (110mm, SDR11)	Ninguna falla	ISO 13479

Propiedades de Tubería		
Propiedad	Requerimiento	Norma
Elongación a la rotura	≥350%	ISO 6259-1, ISO 6259-3
Reversión longitudinal	≤3% sin daños en la superficie	NTP ISO 2505
Índice de fluidez PE100	Cambio de MFR por procesamiento ± 20%	ISO 1133: Condición T
Tiempo de inducción a la oxidación	≥20 min	ISO 11357-6

T&T INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
Jr. José Galvez 438 1er Piso Miraflores, Lima-Perú
Telf: (511) 391-1300



JOSE CAYETANO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

(Handwritten signature)

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

164

Dimensiones según norma ISO 4427

Tuberías T-PIPE PE - 100 - Esfuerzo de diseño = 8,0 MPa

SDR																	
		41		33		26		21		17		13.6		11		9	
PRESIÓN NOMINAL PN																	
		PN 4		PN 5		PN 6		PN 8		PN 10		PN 12.5		PN 16		PN 20	
Díametro Nom. Ext Dn (mm)	Esp. (mm)	Peso med kg/m															
32					2.0	0.20	2.0		2.0	0.20	2.4	0.20	3.0	0.30	3.6	0.30	
40					2.0	0.30	2.0	0.25	2.4	0.30	3.0	0.40	3.7	0.40	4.5	0.50	
50					2.0	0.40	2.4	0.37	3.0	0.50	3.7	0.60	4.6	0.70	5.6	0.80	
63					2.5	0.50	3.0	0.58	3.8	0.70	4.7	0.90	5.8	1.10	7.1	1.30	
75					2.9	0.70	3.6	0.82	4.5	1.00	5.6	1.20	6.8	1.50	8.4	1.80	
90					3.5	0.90	4.3	1.17	5.4	1.50	6.7	1.80	8.2	2.10	10.1	2.60	
110					4.2	1.40	5.3	1.76	6.6	2.20	8.1	2.60	10.0	3.20	12.3	3.80	
125					4.8	1.80	6.0	2.26	7.4	2.80	9.2	3.40	11.4	4.10	14.0	4.90	
140					5.4	2.20	6.7	2.82	8.3	3.50	10.3	4.20	12.7	5.10	15.7	6.10	
160					6.2	2.90	7.7	3.70	9.5	4.50	11.8	5.50	14.6	6.70	17.9	8.00	
180					6.9	3.70	8.6	4.65	10.7	5.70	13.3	7.00	16.4	8.50	20.1	10.10	
200					7.7	4.50	9.6	5.76	11.9	7.10	14.7	8.60	18.2	10.40	22.4	12.50	
225					8.6	5.70	10.8	7.28	13.4	9.00	16.6	10.90	20.5	13.20	25.2	15.80	
250					9.6	7.00	11.9	8.91	14.8	11.00	18.4	13.40	22.7	16.30	27.9	19.50	
280					10.7	8.70	13.4	11.23	16.6	13.80	20.6	16.80	25.4	20.30	31.3	24.40	
315	7.7	7.47	9.7	9.34	12.1	11.00	15.0	14.14	18.7	17.50	23.2	21.30	28.6	25.80	35.2	30.90	
355	8.7	9.51	10.9	11.81	13.6	14.00	16.9	17.95	21.1	22.20	26.1	27.00	32.2	32.70	39.7	39.30	
400	9.8	12.06	12.3	15.01	15.3	17.70	19.1	22.84	23.7	28.10	29.4	34.30	36.3	41.50	44.7	49.30	
450	11.0	15.21	13.8	18.94	17.2	22.40	21.5	28.91	26.7	35.60	33.1	43.40	40.9	52.60	50.3	63.00	
500	12.3	19.20	15.3	23.69	19.1	27.60	23.9	36.23	29.7	44.00	36.8	53.60	45.4	64.80	55.8	77.70	
560	13.7	23.93	17.2	29.80	21.4	34.60	26.7	45.32	33.2	55.10	41.2	67.20	50.8	81.20	62.5	98.38	
630	15.4	30.24	19.3	37.60	24.1	43.70	30.0	57.27	37.4	69.80	46.3	84.40	57.2	102.90	70.3	124.48	
710	17.4	38.48	21.8	47.83	27.2	55.50	33.9	72.89	42.1	88.50	52.2	107.90	64.5	131.91	79.3	158.21	
800	19.6	48.81	24.5	60.55	30.6	70.50	38.1	92.30	47.4	112.20	58.8	137.00	72.6	167.29	89.3	200.73	
900	22.0	61.61	27.6	76.70	34.4	89.20	42.9	116.88	53.3	142.00	66.2	175.06	81.7	211.75			
1000	24.5	76.19	30.6	94.46	38.2	110.00	47.7	144.36	59.3	175.40	72.5	213.25	90.2	259.91			
1200	29.4	109.65	36.7	135.89	45.9	158.20	57.2	207.67	67.9	244.03	88.2	310.90					

Nota:

- Este documento no es una hoja de especificaciones y no garantiza ni establece valores máximos o mínimos, o tolerancias de fabricación para los materiales y/o tuberías a ser suministradas.
- Los valores obtenidos de ensayos o especificaciones tomados a partir de las tuberías podrían variar respecto a estos valores típicos

T-PIPE es una marca registrada de T&T Ingeniería y Construcción S.A.

La información aquí contenida muestra las propiedades típicas de nuestros productos T-PIPE. Es responsabilidad exclusiva del usuario el asegurarse que el producto es apropiado y la información contenida es aplicable para su aplicación particular. Esta hoja de características puede cambiar periódicamente, contáctese con uno de nuestros representantes para recibir la información más reciente.

T&T INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
 Jr. José Galvez 438 1er Piso Miraflores, Lima-Perú
 Telf: (511) 391-1300



JOSÉ CAYUÑO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Reg. del Colegio de Ingenieros 55830

(Handwritten signature)

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

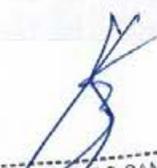

JOSE CAYETANO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Mag. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

166

FICHA TÉCNICA DEL TROMPO

CAPACIDAD	11p3
PRODUCCION	5 - 6m3/H
DIMENSIONES	863MM DE DIAMETRO X 1100MM DE PROFUND.
TAMBOR	CONSTRUIDO CON PLANCHA LAC 5/32"
PALETAS DE MEZCLADO	3 LARGAS DE DOBLE PLATINA DE ?" X 1 ?"
SUSPENSION	POR MUELLES PARA UN TRANSPORTE SUAVE
TRANSMISION	CON POLEA DE DOBLE CANAL Y FAJAS EN V
VOLTEO	POR SOLIDA VOLANTE
VELOCIDAD DEL TAMBOR	30RPM
NEUMATICOS	CON ARO 13"
PESO OPERATIVO	250Kg.
MOTOR	PANTHER
MODELO	188F
POTENCIA	14.0HP
COMB.	GASOLINA 90
ARRANQUE	RETRACTIL


JOSE CAYTIRO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830


ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA

FICHA TÉCNICA

167

Modelo	CT70P-H
Capacidad de Combustible	2,8 L
Peso Neto	70 Kg
Dimensiones del Producto	57 X 51 X 104 CM
Dimensiones Pie	34,5 X 28, 5 CM
Fuerza Impacto	13,7 kN (1.400 Kgf)
Impactos por Minuto	640-680
Combustible	Gasolina
Potencia de motor	3 Hp

MÁS INFORMACIÓN

CT70PH Pisón compactador Kompak motor Honda.

- Palanca del acelerador en fundición de aluminio, más profesional, más fuerte y más duradera.
- Gran filtro de aire adicional al filtro original del motor para conseguir una vida útil del motor más duradera.
- Doble filtro de combustible en el tanque de plástico, proporciona mayor durabilidad al carburador del motor.
- Amortiguador de gran calidad para absorber las vibraciones y proporcionar mayor confortabilidad al operario.
- Fuelle de poliuretano de alta calidad de fabricación Alemana.
- El montaje del pie se realiza con una placa de acero con inserciones para un mantenimiento más económico.

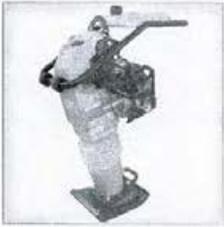

 ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA



JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 del Colegio de Ingenieros 55830

168

Pisón compactador DEEP



Pisón compactador DEEP

Pisón compactador
Motores de gasolina de 4 tiempos y motores diesel
Pie ligero y resistente al desgaste que aporta una óptima compactación del suelo.
Filtro de aire 3S:
• 1S separa las partículas pesadas de polvo
• 2S detiene las partículas voluminosas.
• 3S elimina las partículas más finas, completando el filtrado total.
Acelerador de fácil manipulación y protegido frente a golpes y caídas.
Asidero robusto y ergonómico con ruedas incorporadas para facilitar la carga y descarga en vehículos.
Partes estructurales en fundición de aluminio de nueva generación con tratamientos térmicos especiales.
Protecciones específicas para cada motor.
Frecuencia, fuerza de impacto y amplitud adaptadas para la compactación en diferentes terrenos.
Opciones:
- Tacómetro con indicador de horas de funcionamiento y revoluciones del motor.
- Sensor de saturación del filtro de aire que permite un mantenimiento óptimo y repercute en un aumento significativo de la vida del motor.



- Catálogo 01
- Manual de usuario 01-2

Solicitar información

Nombre

Correo electrónico

Comentarios

Consiento que mis datos sean tratados por EMCAR para recibir el catálogo de los productos de EMCAR

Responsable de datos: EMCAR S.A. (Calle 10 de Agosto, 1000, San Juan, P.R. 00909) Teléfono: +1 787 762 1000
 Director de datos: EMCAR S.A. (Calle 10 de Agosto, 1000, San Juan, P.R. 00909) Teléfono: +1 787 762 1000
 Dirección de correo electrónico: info@emcar.com

ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
 CIP: 41252
 RESIDENTE DE OBRA
 CONSORCIO AGUA

Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar nuestros servicios y analizar el uso de nuestra página web. Pueden permitir la configuración o el obtener más información.

ACEPTAR COOKIES



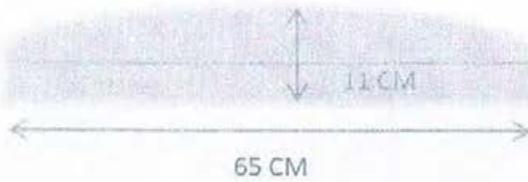
JOSÉ CAYUÑO SANDOVAL
 Ingeniero Civil
 Colegio de Ingenieros 55830

TAPA DE CONCRETO PARA MARCO DE FF

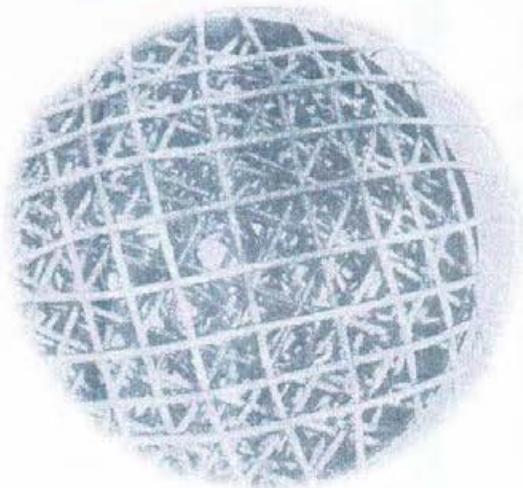
PESO: 65 KG

RESISTENCIA: 12 TONELADAS

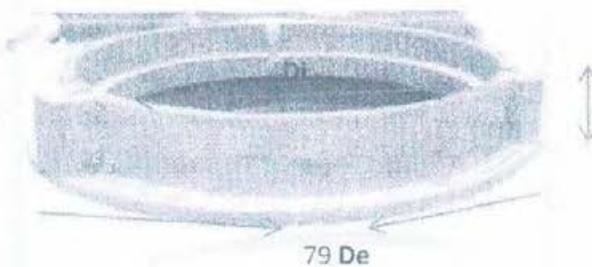
PLATINA: 1/8 X2



CANASTILLA INTERNA



MARCO DE 60 KG FF



10 cm de altura

Diámetro interior: 60 cm (Di)

Diámetro exterior: 79 cm (De)




ING. LUIS A. ALIAGA DIAZ
CIP: 41252
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO AGUA




JOSÉ CAYTURO SANDOVAL
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros 55830